

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6200 ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 3 DE JULIO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6216 DEL JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Ampliación	2
2. AGENDA. Modificación	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-013. Análisis del informe denominado: <i>Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)</i>	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-014. Modificación del artículo 6 de la sesión N.º 6194, en relación con el artículo 27 del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	9
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-18-012. Presupuesto extraordinario N.º 2-2018	14

Acta de la sesión **N.º 6200, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes tres de julio de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Sr. Sebastián Sáenz Salas y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, con permiso: Lic. Warner Cascante Salas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Presupuesto extraordinario N.º 2-2018. (CAFP-DIC-18-010).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una ampliación de agenda para incluir los siguientes puntos: la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, el cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la figura de Interrupción (IT).

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una modificación de agenda para los puntos: **propuesta *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*; propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la figura de interrupción (IT).**

Seguidamente, somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA ampliar la agenda para incluir los siguientes puntos: la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, el cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la figura de Interrupción (IT).

****A las catorce horas y siete minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana . ****

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para conocer como primer punto de la agenda, la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, la cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y como segundo punto conocer la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la figura de Interrupción (IT).

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para conocer los puntos señalados anteriormente.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer como primer punto de la agenda la propuesta de miembro referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, la cual quedó pendiente en la sesión N.º 6199, y como segundo punto conocer la propuesta de miembro referente a la modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en la figura de Interrupción (IT).

ARTÍCULO 3

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora presenta la propuesta referente al análisis del informe denominado: *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)*, elaborado por la Oficina de Bienestar y Salud (PM-DIC-18-013).

EL DR. RODRIGO CARBONI propone trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo.

****A las catorce horas y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las catorce horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que en sesión de trabajo se incorporó lo siguiente:

1. Solicitar a la Rectoría:

- a. *Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas (...).*
- d. *Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario. En este inciso se modificó “profesionales en el Área de la Salud” y se incluye “y el Área de Ciencias Sociales”.*
- e. *Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses”.*

Resume que pasa a ser un solo inciso e) al cual al final se agregó “el plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

Agrega que el antiguo inciso e) ahora es el f), en el que se incluyeron todas las etapas; se agregó al final al nuevo i) “esta estrategia estará lista en el plazo de un año a partir de la elaboración del diagnóstico de salud”.

El inciso g) “Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes”.

h. “Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos. Esas son todas las modificaciones propuestas”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5759, artículo 10, del 8 de octubre de 2013, acordó:

Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del SAIS, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el informe denominado *Situación actual y desafíos críticos del Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS)* (R-2338-2014, del 10 de abril de 2014).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a una comisión especial, coordinada por la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro del Consejo Universitario en ese momento (CE-P-14-002, del 2 de junio de 2014), quien conformó dicha comisión; no obstante, nunca se convocó. Posteriormente, cuando la Prof. Cat. Madeline Howard Mora se incorpora como miembro del Consejo Universitario, en representación del Área de la Salud, asume el caso.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, trasladó a las comisiones permanentes y especiales de este Órgano Colegiado las resoluciones del VII Congreso Universitario, y acordó que la Comisión Especial supracitada incluyera en el análisis las siguientes:

Título de la resolución	Pase
VU-13 <i>Hacia una universidad saludable</i>	CE-P-16-004, del 3 de octubre de 2016
VU-19 <i>Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica</i>	CE-P-16-005, del 3 de octubre de 2016
VU-23 <i>Sistema de atención integrado para la atención de la salud</i>	CE-P-16-006, del 3 de octubre de 2016

5. *La salud es un fenómeno con implicaciones sociales, políticas, económicas, físicas y ético-morales, pero sobre todo un derecho fundamental humano* (OPS, 2008). Consecuentemente, la salud se considera un eje transversal social pues constituye un motor de desarrollo a nivel político, cultural y económico.
6. El crecimiento sistemático de las enfermedades crónicas constituye una causa subestimada de pobreza, limita el desarrollo económico y tiene impacto en los sistemas de salud de los países con ingresos bajos y medios. La forma más eficaz y económica de combatir las afecciones crónicas es mediante la prevención de la enfermedad. Además, para mantener el estado de salud es fundamental su promoción.
7. La promoción de la salud comprende una serie de intervenciones sociales y ambientales, con el propósito de preservar, beneficiar y proteger la calidad de vida y la salud de los seres humanos, por cuanto enfatiza en la comprensión de los determinantes sociales de la salud (circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud, según la OMS), a la vez que procura alcanzar cambios perdurables mediante el desarrollo de políticas públicas saludables, lo que implica el planteamiento de estrategias y la identificación de los ámbitos de acción.
8. Las políticas públicas saludables deben tener en la promoción su eje central, impulsar la creación de entornos que preserven la salud y fomentar programas educativos donde

las personas aprendan a elegir opciones de vida saludables. De esta forma, las personas tendrán un mayor control de su propia salud, mediante el autocuidado y la adopción de estilos de vida saludables.

9. El estilo de vida es uno de los principales determinantes de la salud en una población. La actividad física y la nutrición adecuada pueden reducir las tasas de enfermedad y muerte asociadas a las enfermedades crónicas. Por lo tanto, inducir cambios de comportamiento en una población constituye un reto, pues, generalmente, las personas están más motivadas a cambiar cuando afrontan una enfermedad y no tanto para preservar su estado de salud.
10. La prevención de la enfermedad se define como aquellas *medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida* (OMS, 1998). Debido a que el desarrollo de la enfermedad es un proceso dinámico y multidimensional, es susceptible de ser intervenida y modificada en las distintas etapas de su desarrollo.
11. Las ciudades universitarias constituyen un entorno ideal para fomentar la promoción y atención primaria y, por el efecto multiplicador de las acciones implementadas, pueden contribuir, eventualmente, a crear un país más saludable, lo cual está directamente relacionado con el desarrollo económico y social.
12. En el ámbito de una institución como la Universidad de Costa Rica (UCR), la implementación de un programa de salud demanda la reorganización de los servicios de salud y la generación de políticas saludables. No obstante, la evidencia apunta a que en la construcción de políticas de salud se requiere tanto información referente a la morbilidad, como los determinantes sociales de la salud. Únicamente por medio de las políticas se pueden plantear intervenciones que no se refieran únicamente a la enfermedad.
13. El sistema de salud universitario debe estar integrado por todas las instancias y unidades académicas que tengan relación con aspectos de salud, y su propósito debe ser la promoción de la salud, la prevención y atención de la enfermedad y, cuando se presente una afección, curarla, aliviarla o rehabilitar a la persona enferma. Adicionalmente, se requiere un acompañamiento activo durante su proceso de curación y rehabilitación.
14. La UCR, desde el 2005, cuenta con un equipo de profesionales en el área de Promoción de la Salud (Psicología, Educación Física y Recreación, Enfermería, Trabajo Social, Nutrición, Periodismo, Medicina, y Artes Dramáticas). Esta Unidad se conformó en la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario cuando se creó el SAIS y, con los recursos que ha tenido a su disposición, ha dirigido sus esfuerzos a mejorar, integralmente, la calidad de vida de la comunidad universitaria.
15. La Unidad de Promoción de la Salud de la OBS organiza su trabajo en seis ejes:
 - a. Gestión sociopolítica
 - b. Educación para la salud
 - c. Análisis de situación de salud
 - d. Docencia e investigación
 - e. Actualización continua para el equipo de promoción
 - f. Asesoramiento y colaboración
16. La Prof. Cat. Madeline Howard Mora se reunió el 28 de febrero de 2018 con la M.Sc. Shirley Carmona Brenes, psicóloga; el Dr. Saúl Aguilar, coordinador, ambos de la Unidad de

Promoción de la Salud, y la Dra. Alejandra Rivero, directora, todos de la OBS. En esta oportunidad se aborda la situación actual de la OBS y del SAIS. Asimismo, los principales puntos de discusión se centran en la vigencia que tienen algunos de los aspectos planteados en el documento que se elaboró en el 2014, al igual que la importancia de que el SAIS se reconceptualice a partir de la experiencia que se ha tenido desde su implementación, los nuevos elementos por considerar a la luz de la nueva *Convención Colectiva de Trabajo*, su posición en la estructura organizacional de la Institución, entre otros.

17. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6173, artículo 5, del 3 de abril de 2018, conoció una propuesta presentada por la Prof. Cat. Madeline Howard para la creación de una comisión especial, cuyo objetivo sea analizar la problemática existente en diferentes ámbitos de la salud de la Universidad y, a la vez, formular alternativas de solución, de acuerdo con las necesidades y la realidad de la Institución, tomando como marco de acción la relación Universidad y sociedad. En esta sesión el plenario acordó:

Crear una comisión especial para que analice, de forma integral, la problemática en la Universidad de Costa Rica y a nivel nacional, referida al ámbito de la salud. Esta comisión tendrá un plazo de un año para rendir un informe; estará coordinada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora y conformada por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin, el Ph.D. Guillermo Santana Barboza y una persona representante de la Administración.

18. El artículo 40 de la nueva *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica* dice lo siguiente:

Artículo 40. Compromiso de la Universidad en materia de salud y bienestar de las personas trabajadoras. La Universidad definirá políticas e implementará programas, proyectos y acciones que fomenten la salud, el bienestar y la calidad de vida laboral, con la finalidad de promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras.

La Universidad mejorará, de manera progresiva, las condiciones de infraestructura, recursos humanos y financieros que fortalezcan la protección y garanticen la atención integral de la salud de las personas trabajadoras, mediante servicios de calidad, con calidez, eficacia y oportunidad.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría:

- a. Requerir a la Vicerrectoría de Docencia que en los planes de estudio de las carreras del Área de la Salud se refuercen los contenidos relativos a los determinantes sociales y la promoción de la salud de las personas. Este trabajo desde las unidades académicas garantiza la formación de profesionales que tengan interiorizada la filosofía de la promoción de la salud mediante el trabajo en equipo.

La Vicerrectoría de Docencia determinará los mecanismos para garantizar su implementación en el plazo de un año.

- b. Desarrollar una propuesta para la vinculación con el sistema de salud costarricense y con la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS). Dicha propuesta deberá presentarse en el plazo de seis meses.
- c. Realizar los cambios organizacionales, estructurales y presupuestarios necesarios para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), como ente director, pueda implementar, efectivamente, el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS). Este

proceso deberá contemplar los elementos relacionados con la salud incluidos en la *Convención Colectiva de Trabajo*, para lo cual se contará con la participación de una persona representante del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (SINDEU). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.

- d. Vincular los servicios de salud existentes con las unidades académicas formadoras de profesionales en el Área de Salud (Facultad de Farmacia, Facultad de Medicina, Facultad de Microbiología, Facultad de Odontología) y el Área de Ciencias Sociales (escuelas de Educación Física y Deportes, Trabajo Social, Psicología, por ejemplo), para que trabajen, conjuntamente, en favor de la salud de la comunidad universitaria (integración intersectorial). En un plazo de seis meses se deberá presentar un informe ante el Consejo Universitario.
- e. Elaborar un diagnóstico de salud (actualizado y generalizado) de la comunidad universitaria, el cual debe incluir sus condiciones de salud, estilo de vida, necesidades reales y sentidas para determinar las prioridades. Dicho estudio también deberá contemplar las resoluciones del VII Congreso Universitario, tituladas: *Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud*. El plan para su ejecución se presentará ante el Consejo Universitario en un plazo de seis meses.
- f. Requerir a la OBS:
 - i. Desarrollar una estrategia para garantizar que la educación, como eje de la promoción de la salud, sea parte integral de las acciones en la prestación de servicios de salud en la Universidad de Costa Rica. Esto, con el propósito de que las personas que conforman la comunidad universitaria desarrollen habilidades protectoras para la salud. El proyecto educativo incluirá las siguientes etapas:
 1. Identificación de necesidades
 2. Elaboración de objetivos generales y específicos
 3. Determinación de contenidos
 4. Definición de técnicas y métodos educativos
 5. Determinación de los recursos materiales y humanos
 6. Estrategias de seguimiento
 7. Registro y evaluación de las actividades realizadas

Esta estrategia estará lista en el plazo de un año, a partir de la elaboración del diagnóstico de salud.
 - ii. Un programa de educación para la salud que tome como base el diagnóstico y la estrategia previamente elaborados, así como el criterio experto de las unidades académicas del Área de Salud y de la Facultad de Educación. En esta construcción debe fomentarse la participación activa de las personas de la comunidad universitaria. Para esto se contará con un plazo de seis meses.
 - iii. Organizar las acciones institucionales de promoción de la salud (objetivos, metas e indicadores) en torno a cuatro grandes ejes:

- a. **Acciones dirigidas a los factores personales y determinantes biológicos de la salud-enfermedad (basado en un diagnóstico de la salud actualizado).**
 - b. **Fortalecer las acciones para mejorar los espacios físicos y socioculturales (campus universitarios saludables).**
 - c. **Continuar las acciones para mejorar condiciones de vida en el empleo (incorporando lo establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*) y la educación.**
 - d. **Continuar las acciones para mejorar los estilos de vida y establecer estrategias para fomentar patrones positivos de comportamiento.**
- g. **Crear entornos saludables en el ámbito universitario, que promuevan la participación social y espacios de socialización en la comunidad universitaria, tomando en consideración el criterio experto de las unidades académicas correspondientes.**
 - h. **Que la Oficina de Bienestar y Salud presente, cada tres meses, ante la Comisión Especial Universidad, Sociedad y Salud (R-2371-2018, del 17 de abril de 2018) un informe oral y escrito acerca de las acciones realizadas en atención a estos acuerdos.**
 - i. **Informar al plenario del Consejo Universitario, anualmente, acerca de las acciones tomadas en relación con este tema.**
 - j) **Informar a la Asamblea Colegiada Representativa que las resoluciones del VII Congreso, tituladas: *Hacia una universidad saludable, Fortalecimiento de la atención integral de la salud del personal que labora en la Universidad de Costa Rica, y Sistema de atención integrado para la atención de la salud* se tomarán como insumo en el proceso de modernización del SAIS.**
2. **Solicitar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario construir políticas universitarias saludables (2021-2025), que tomen en cuenta el diagnóstico y otros estudios que desarrolle la OBS.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Modificación del acuerdo de la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, en relación con el acuerdo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en la figura de interrupción (IT). (PM-DIC-18-014)

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD sintetiza que al revisar la normativa sobre el retiro de matrícula (RM) para habilitar la efectiva implementación de la política 2.3 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación de las *Políticas Institucionales 2016-2020*; y 2) El cobro de retiro del crédito de la población estudiantil becaria en términos de viabilizar la efectiva implementación de la política 2.2 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación de las *Políticas Institucionales 2016-2020*, oficio CRSP-15-001, el Consejo Universitario acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Estudiantiles correspondiente, que lo que hacía era, fundamentalmente, la modificación del artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, propuesta que se publicó en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 6-2018 del 12 de febrero de 2018, para realizar la consulta respectiva a la comunidad universitaria.

Explica que cuando la propuesta fue conocida en el plenario para su aprobación, en el contexto de la discusión surgió la figura del IT, por lo que se modificó “todos los cursos” por “actividades académicas”, sin tomar en consideración que eso iba a impactar las políticas que había implementado la Vicerrectoría de Investigación relativa a los Trabajos Finales de Graduación (TFG). La propuesta es una modificación a lo hecho anteriormente; el IT no fue sometido a revisión ni a consulta de la comunidad universitaria por los alcances que va a tener.

Refiere que IT: Interrupción, se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todos los cursos por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable en casos justificados hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas (...); no obstante, ese día en el plenario se cambió “de todos los cursos” por “actividades académicas”.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“I. ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, acordó la modificación del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que, en lo relacionado con la figura de Interrupción (IT), señala:

ARTÍCULO 27. La Oficina de Registro e Información consigna las abreviaturas de RM, IT, ITP y EQ, de conformidad con las siguientes indicaciones:

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

(...)

2. La Rectoría, comunica a la comunidad universitaria, en R-153-2018, los puntos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6194, artículo 6.
3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio ViVE-1494-2018, del 2 de julio de 2018, en concordancia con las funciones de la Vicerrectoría, propone enmendar el acuerdo en el tanto no podría aplicar la reforma en lo relacionado con la abreviatura de IT: interrupción.

II. Origen de la propuesta

En el marco del aprovechamiento de cupos disponibles por retiro de matrícula (RM), que apunta al mejor uso de la capacidad institucional, con el propósito de favorecer el avance académico de la población estudiantil que incide en la demanda insatisfecha, se realizó la modificación al artículo 27 del *Reglamento Académico Estudiantil*, en cuanto al periodo de retiro de matrícula y la creación de la interrupción parcial.

En este sentido, a efectos de hacer operativa la norma y en la definición de los procedimientos respectivos, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, conforme a su funciones, detecta la inaplicabilidad del cuarto párrafo del artículo supracitado.

Asimismo, dado que la reforma regirá a partir del segundo ciclo lectivo 2018, se procede a darle trámite de urgencia, de modo que sea discutida en el Consejo Universitario la enmienda al acuerdo y la modificación pueda ejecutarse a derecho, dado el alcance en la población estudiantil.

El planteamiento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se expresa mediante oficio ViVE-1494-2018:

En virtud de que la reforma normativa del artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, en cuanto al periodo de retiro de matrícula (RM), y la creación de la Interrupción Parcial (ITP), que disponen los acuerdos en referencia, regirá a partir del segundo ciclo lectivo 2018, de inmediato iniciamos el análisis de los mismos para la operacionalización del caso, tanto en el ámbito registral como en la definición de los procedimientos a seguir por parte de la población estudiantil, que han de incorporarse en la Resolución de Normas y Procedimientos de Matrícula, que emite la Vicerrectoría a mi cargo, cada ciclo lectivo (sic)

En este contexto, detectamos que en el artículo 27, en el párrafo donde se define el uso de la abreviatura de la IT: Interrupción, el Plenario acordó una modificación normativa, según el texto subrayado en el siguiente recuadro:

Texto vigente	Texto aprobado en la Sesión N.º 6194
IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de <u>todos los cursos</u> , por un período no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas (...)	IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de <u>todas las actividades académicas</u> , por un período no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas (...)

Esta modificación descrita, llama nuestra atención por dos motivos esenciales:

1. El Consejo Universitario, en la Sesión N.º 6156, artículo 1, del martes 6 de febrero de 2018, acordó publicar en consulta a la comunidad universitaria la Propuesta de modificación al artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, la que se publicó en el Alcance a la Gaceta N.º 6-2018, donde es posible observar que el proyecto de reforma se enfocaba en dos aspectos: en la modificación del período de retiro de matrícula (RM), y en la creación de la Interrupción Parcial (ITP), en correspondencia con el Dictamen CAE-DIC-17-008 en torno al retiro de matrícula (RM).

De esta manera, es posible advertir que la reforma sustantiva a los alcances de la aplicación de la abreviatura de IT, que se indica en el recuadro supra, no fue acordada por el Plenario para la etapa de consulta en referencia ni dictaminada por la Comisión de Asuntos Estudiantiles; como tampoco se recibieron observaciones relacionadas por parte de la comunidad universitaria, según el trabajo posconsulta de dicha Comisión.

2. La modificación acordada sobre el alcance de la IT, pasa de prever la autorización para interrumpir todos los cursos a la autorización para interrumpir todas las actividades académicas, las que además de los cursos en sus distintos tipos introduce el Trabajo Final de Graduación en sus diferentes modalidades, y el Trabajo Comunal Universitario, sobre cuya conceptualización se ha referido la Vicerrectoría de Docencia en la Circular VD-18-2015 Derechos y Deberes Estudiantiles sobre Planes de Estudio.

Plan de Estudios: es el proyecto formativo que la Universidad establece para la formación de la población estudiantil en cada una de las carreras que conforman su oferta académica. Está conformado por varios elementos, incluida la **malla curricular**, que organiza los contenidos curriculares en unidades de aprendizaje (cursos, módulos, laboratorios, seminarios) de acuerdo con una determinada secuencia y relación entre ellas, delineando la ruta formativa de cada plan de estudios.

Requisitos de graduación: son las actividades académicas que la Universidad ha definido como obligatorias para poder optar por la titulación. Actualmente la UCR ha definido dos requisitos de graduación: el Trabajo Comunal Universitario (TCU) y el Trabajo Final de Graduación (TFG). El primero se rige de acuerdo con el **Reglamento del Trabajo Comunal Universitario**, gestionado por la Vicerrectoría de Acción Social; el segundo por el **Reglamento de Trabajo Finales de Graduación**, gestionado por la Vicerrectoría de Investigación”.

En esta línea de gestión normativa, la Vicerrectoría de Investigación ha emitido sendos dictámenes sobre la situación de la IT respecto de las actividades de Trabajo Final de Graduación, que en términos generales deriva su inaplicación, bajo una argumentación, que en lo conducente, está focalizada en el componente de la vigencia de los temas de investigación.

Por su parte, la Vicerrectoría de Acción Social, en el reciente proyecto de reforma integral al Reglamento del Trabajo Comunal Universitario, publicado en consulta a la comunidad universitaria, propuso la IT de dicha actividad, sobre la cual esta Vicerrectoría de Vida Estudiantil vertió las observaciones a favor en el período de consulta.

En razón de lo anterior, y en concordancia con las funciones conferidas a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en lo conducente las dispuestas en el inciso c) artículo 4 del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que señala: “(...) Mantener una actitud vigilante para que la reglamentación y normativa relativa al desarrollo integral del estudiante universitario, sea congruente”, no podría este Despacho proceder con la definición de procedimientos para aplicar la reforma sustantiva a los alcances de la abreviatura de la IT, por lo que mucho agradezco la interposición de sus buenos oficios para la enmienda correspondiente con la prontitud posible.

PROPUESTA DE ACUERDO

La coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco del aprovechamiento de cupos disponibles por retiro de matrícula (RM), que apunta al mejor uso de la capacidad institucional, con el propósito de favorecer el avance académico de la población estudiantil que incide en la demanda insatisfecha, se discutió la modificación al artículo 27 del Reglamento Académico Estudiantil, en cuanto al periodo de retiro de matrícula y la creación de la interrupción parcial (ITP).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, acordó la modificación del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que, en lo relacionado con la figura de Interrupción (IT), señala:

ARTÍCULO 27. La Oficina de Registro e Información consigna las abreviaturas de RM, IT, ITP y EQ, de conformidad con las siguientes indicaciones:

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

3. La Rectoría, comunica a la comunidad universitaria en R-153-2018, los puntos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6194, artículo 6.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio ViVE-1494-2018, del 2 de julio de 2018, en concordancia con sus funciones, propone enmendar el acuerdo en el tanto no podría aplicar la reforma en lo relacionado con la abreviatura de IT: interrupción.
5. La modificación acordada sobre el alcance de la IT pasa de prever la autorización para interrumpir todos los cursos a la autorización para interrumpir todas las actividades académicas, las que, además de los cursos en sus distintos tipos, introduce el Trabajo Final de Graduación en sus diferentes modalidades y el Trabajo Comunal Universitario, a cuya conceptualización se ha referido la Vicerrectoría de Docencia, en la circular VD-18-2015: Derechos y Deberes Estudiantiles sobre Planes de Estudio.
6. La modificación aprobada en la sesión N.º 6194, del Consejo Universitario, artículo 6, con respecto al artículo 27 supracitado regirá a partir del segundo ciclo del 2018.

ACUERDA

1. Derogar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6194, artículo 6, de fecha 14 de junio de 2018, únicamente en lo que se refiere a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

ARTÍCULO 27.

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

(...)

2. Aprobar el siguiente texto, en referencia a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, **para que se se lea como sigue:**

ARTÍCULO 27.

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todos los cursos, por un periodo no mayor

de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

(...)

3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria acerca del acuerdo en mención, por todos los medios de divulgación disponibles.”

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que todo lo anterior permanece igual, lo que se hace es volver a la concepción original, colocando nuevamente “todos los cursos”.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria acerca del acuerdo en mención, por todos los medios de divulgación disponibles.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco del aprovechamiento de cupos disponibles por retiro de matrícula (RM), que apunta al mejor uso de la capacidad institucional, con el propósito de favorecer el avance académico de la población estudiantil que incide en la demanda insatisfecha, se discutió la modificación al artículo 27 del *Reglamento Académico Estudiantil*, en cuanto al periodo de retiro de matrícula y la creación de la interrupción parcial (ITP).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6194, artículo 6, del 14 de junio de 2018, acordó la modificación del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, que, en lo relacionado con la figura de interrupción (IT), señala:

ARTÍCULO 27. *La Oficina de Registro e Información consigna las abreviaturas de RM, IT, ITP y EQ, de conformidad con las siguientes indicaciones:*

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

3. La Rectoría comunica a la comunidad universitaria en R-153-2018, los puntos 1 y 2 del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6194, artículo 6.
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VIVE-1494-2018, del 2 de julio de 2018, en concordancia con sus funciones, propone enmendar el acuerdo en el tanto no podría aplicar la reforma en lo relacionado con la abreviatura de *IT: interrupción*.

5. La modificación acordada sobre el alcance de la IT pasa de prever la autorización para interrumpir todos los cursos a la autorización para interrumpir todas las actividades académicas, las que, además de los cursos en sus distintos tipos, introduce el Trabajo Final de Graduación, en sus diferentes modalidades, y el Trabajo Comunal Universitario, a cuya conceptualización se ha referido la Vicerrectoría de Docencia, en la circular VD-18-2015: Derechos y Deberes Estudiantiles sobre Planes de Estudio.
6. La modificación aprobada en la sesión N.º 6194, del Consejo Universitario, artículo 6, con respecto al artículo 27 supracitado regirá a partir del segundo ciclo del 2018.

ACUERDA

1. Derogar del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6194, artículo 6, de fecha 14 de junio de 2018, únicamente en lo que se refiere a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

ARTÍCULO 27.

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todas las actividades académicas, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

(...)

2. Aprobar el siguiente texto, en referencia a la interrupción (IT), párrafo cuarto, del artículo 27 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para que se se lea como sigue:

ARTÍCULO 27.

(...)

IT: Interrupción: Se utiliza para indicar la interrupción autorizada de todos los cursos, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable, en casos justificados, hasta por un año más. Se concede la IT cuando medien causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.

(...)

3. Solicitar a la Administración que informe a la comunidad universitaria acerca del acuerdo en mención, por todos los medios de divulgación disponibles.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018. Dictamen de mayoría CAFP-DIC-18-012, dictamen de minoría CAFP-DIC-18-012.

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al artículo 27 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que dice:

“Artículo 27. Discusión y votación de dictámenes.

(...) Cuando exista un dictamen de mayoría y uno o más de minoría sobre un mismo asunto, quien o quienes proponen el dictamen de minoría harán la exposición de únicamente los puntos que se aparten del dictamen de mayoría y leerán la propuesta de manera integral, luego de que se haya expuesto el dictamen de mayoría.

Realizada la exposición y hechas las aclaraciones solicitadas por parte de los miembros del plenario a quienes han expuesto los dictámenes, quien dirige someterá a votación si se acepta el dictamen de minoría, o en caso de que existan varios dictámenes de minoría, si alguno de ellos se acepta como texto base de trabajo para elaborar el acuerdo definitivo del Órgano Colegiado. De no aceptarse ningún dictamen de minoría, se trabajará con el dictamen de mayoría”.

Cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Antes de exponer el dictamen de mayoría, da lectura al artículo 32 del *Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 32.988*.

“Artículo 32.—Presupuesto extraordinario. El presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos”.

****A las catorce horas y treinta y siete minutos, entra la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios. ****

Menciona que en las *Normas generales y específicas para la formulación ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, presupuesto extraordinario se define como un mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.

Seguidamente, expone el dictamen de mayoría, a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2017 y la adenda al Plan Anual Operativo 2018 (OPLAU-386-2018 y OPLAU-388-2018, ambos del 30 de abril de 2018).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018, mediante los oficios R-2747-2018 y R-2752-2018, ambos del 30 de abril de 2018.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (CAFP-P-18-009, del 3 de mayo de 2018).

ANÁLISIS**I. NORMATIVA**

- **Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 32988.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

- Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes*.

II. DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 2-2018

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 es por un monto total de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), de los cuales **¢49.718.701.251,63** son justificados por esta oficina y los restantes **¢8.139.049.243,32** los justifica la Oficina de Administración Financiera (OAF), tal y como se desglosa a continuación:

1. INGRESOS

Cuadro N.º 1
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Desglose de los ingresos por origen, según oficina que tramita
(en colones)

ID	INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
		OPLAU	OAF	
	Presupuesto Total	49.718.701.251,63	8.139.049.243,22	57.857.750.494,85
1.1	Ingresos del periodo	16.622.670.194,88	313.059.640,00	16.935.729.834,88
1.1.1	FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
1.1.2	Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
1.1.3	Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
	Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
1.1.4	Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
	Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
1.1.5	Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	*15.408.455.184,28		
1.1.6	Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
1.1.7	Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
1.1.8	MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	
1.1.9	Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
1.2	Ingresos periodos anteriores	33.096.031.056,75	7.825.989.603,22	40.922.020.659,97
1.2.1	Superávit Específico Grupos Culturales			
	Cuota de Bienestar Estudiantil Sodas y Fotocopiado	253.498.871,92		
1.2.2	Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
1.2.3	Superávit Específico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
1.2.4	Superávit Específico Sistema de Becas	395.501.802,70		
1.2.5	Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
1.2.6	Superávit Específico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
1.2.7	Superávit Específico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
1.2.8	Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		

1.2.9	Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	*158.693.547,78	
1.2.10	Superávit Específico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13
1.2.11	Superávit Específico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46
1.2.12	Superávit Específico de Cursos Especiales		22.550.153,24
1.2.13	Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24
1.2.14	Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14
1.2.15	Superávit Específico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49

* Véase en el Anexo N.º 1 el detalle del presupuesto del año 2018 y represupuestación de compromisos del año 2017 del Plan de Mejoramiento Institucional, según iniciativa.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que se muestra el detalle de los ingresos del periodo correspondiente a los montos gestionados por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Administración Financiera (OAF), respectivamente. Dice que los ingresos del periodo corresponden a los obtenidos en periodos anteriores; es decir, es lo que se conoce como superávit.

Añade que aparece el monto por unidad administrativa cuánto le corresponde a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) los ingresos del periodo, así como de periodos anteriores para un total de $\text{¢}49.718.701.251$. De igual forma, sucede con la Oficina de Administración Financiera (OAF), con las mismas dos variables de ingresos para un total de $\text{¢}8.139.049.243$. A la derecha se puede apreciar la totalidad de ingresos del periodo como de los periodos anteriores, para un total de $\text{¢}57.857.750.495$.

Expresa que los siguientes son los ingresos de periodos anteriores; es decir, los superávits de la OPLAU. Añade que más adelante van a conocer el detalle de los ingresos del periodo correspondiente a los montos gestionados por la OPLAU y la OAF, respectivamente.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1 INGRESOS DEL PERIODO

INGRESOS DEL PERIODO QUE TRAMITA OPLAU

1.1.1 FEES-Fondo del Sistema 2018

Justificación

Se incorporan $\text{¢}728.506.602,00$ provenientes de la distribución definitiva del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)-Fondos del Sistema 2018.

Es importante señalar que el monto total asignado a la Universidad de Costa Rica para el 2018 por concepto de Fondo del Sistema-FEES fue de $\text{¢}4.785.370.014,00$. En el Presupuesto Ordinario 2018 se presupuestó $\text{¢}1.499.712.483,06$ y en el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2018 $\text{¢}2.557.150.928,94$. Por lo tanto, el resto se incorpora mediante este presupuesto; esto, debido a que la información completa de los proyectos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se recibió en fecha posterior a la elaboración de los documentos presupuestarios antes citados.

La distribución de estos recursos se realiza de acuerdo con lo indicado en los oficios CNR-460-2017 y OF-ODI-083-2017, del 15 de noviembre de 2017.

1.1.2 Transferencia CONARE-Fondos del Sistema

Justificación

El Consejo Nacional de Rectores transfiere a la Universidad de Costa Rica un monto de **€10.371.072,00**, con el propósito de apoyar los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto en colones
Resolución Alternativa de Conflictos como Instrumento de Gestión Institucional (oficio OF-CVA-19-2017).	€5.000.000,00
Adquisición conjunta de bases de datos referenciales por (Acuerdo-VI-08-2018).	€5.261.072,00
Agua y saneamiento (Acuerdo -VI-09-2018).	€110.000,00
Total	€10.371.072,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que el 1.1.2 es para atender proyectos específicos; por ejemplo, resolución alternativa de conflictos como instrumento de gestión institucional o adquisición conjunta de bases de datos referenciales, el cual es un acuerdo de la Vicerrectoría de Investigación, y el Proyecto Agua y Saneamiento; a la derecha se muestra el monto de cada una de las partidas para un total de €10.371.072.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.3 Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)

Justificación

De conformidad con el oficio CNR-23-2018, el CONARE transfiere a la Universidad de Costa Rica un monto de **€24.678.876,60**.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ sobre el apartado 1.1.3, dice que son las transferencias del CONARE, corresponde a los superávits del Fondo del Sistema CONARE 2017, por un monto de €24.678.876, respaldado en el oficio CNR-23-2018.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.4 Transferencia Universidades Estatales-Fondos del Sistema

Justificación

Los ingresos provenientes de estas transacciones se detallan a continuación:

Universidad que transfiere	Proyecto por apoyar	Monto en colones
Universidad Nacional	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	€1.000.000,00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	€1.000.000,00
	Proyecto Subcomisión Conocimiento Abierto (Acuerdo-VI-10-2018).	€19.014,00
Universidad Estatal a distancia	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	€1.000.000,00
	Proyecto Subcomisión Conocimiento Abierto (Acuerdo-VI-10-2018).	€300.000,00
	Total	€3.319.014,00

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que se contempla la transferencia a las cuatro universidades estatales en diferentes proyectos. La UCR transfiere y también recibe de las otras universidades pequeños montos para el desarrollo de diferentes proyectos, tal y como se aprecia en la diapositiva.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.5 Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)

Justificación

Responde al compromiso adquirido por el Gobierno de la República para fortalecer el presupuesto de las universidades estatales adscritas al CONARE y ratificado en el V Convenio de Financiamiento de la Educación Superior 2011-2015. Se incluye la suma de **¢15.408.455.184,28**, los cuales corresponden a ingresos del periodo, monto que se prevé será ejecutado en el 2018, según lo estipulado en el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Anual Operativo 2018 de la Universidad de Costa Rica, elaborado en el marco de este proyecto.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que en el apartado 1.1.5 se continúa con los Fondos de Justificación planteados por la OPLAU. Esto es para ejecutar en el 2018 y, según lo estipulado tanto en el Plan de Mejoramiento Institucional como en el Plan Anual Operativo 2018.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.6 Transferencia Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), Expropiación de una franja de terreno.

Justificación

Corresponde al pago de **¢447.339.446,00** por parte del CONAVI por concepto de expropiación y avalúo administrativo de una franja de terreno de la Universidad. Este terreno será destinado para ampliar la ruta de Circunvalación.

El proceso de expropiación se llevó a cabo en el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 17-000454-1028-CA, según lo indicado en los oficios OAF-420-2018 y VRA-1037-2018.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que el apartado 1.1.6 corresponde a la Transferencia de CONAVI. Sintetiza que desde hacer varios años el Gobierno de la República ha buscado cómo mejorar la carretera de circunvalación en el lado oeste del campus *Rodrigo Facio*, para eso expropió una pequeña franja de terreno, que tuvo una resolución del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, tal y como se aprecia. Por concepto de expropiación se pagó un monto de **¢447.339.446**.

Continúa con la exposición del dictamen.

INGRESOS DEL PERIODO QUE TRAMITA OAF

1.1.7 Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos

Justificación

El Fondo Restringido FR-1328 *Defensoría de los Habitantes Convenio UCR-Consultorios Jurídicos* se financia con fondos provenientes de la Defensoría de los Habitantes de la República.

El monto que se le aprobó a la Defensoría en el año 2018 para apoyar este proyecto fue de **¢12.980.000,00**. No obstante, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de **¢12.220.360,00**; por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se incorporan **¢759.640,00** para realizar el ajuste correspondiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en el apartado 1.1.7 inicia la justificación de la OAF, que corresponde a Defensoría de los Habitantes-Consultorios Jurídicos, con financiamiento de la Defensoría de los Habitantes; el dinero va al Fondo Restringido N.º 1328, denominado *Defensoría de los Habitantes Convenio UCR-Consultorios Jurídicos*.

Se presupuestó una cifra inicial en el ordinario, y en el extraordinario se incorpora un complemento de ₡759.640 millones de colones para un total asignado de ₡12.980.000,00.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.8 MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147

Justificación

El Fondo Restringido FR-1466 (*Ley N.º 7277 Programa Cooperación UCR-MICIT-MAG*) se financia con recursos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el año 2018 se le aprobaron ₡32.400.000,00 al Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar este programa. No obstante, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de ₡30.300.000,00 por lo que para realizar el ajuste se incorpora mediante este presupuesto extraordinario un monto de **₡2.100.000,00**.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que en el apartado 1.1.8 MAG-Universidad de Costa Rica, Convenio CITA-MAG-LEY N.º 7147 es financiado por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el dinero va al Fondo Restringido N.º 1466, denominado *Ley N.º 7277 Programa de Cooperación UCR-MICITT-MAG*.

Refiere que una fracción en el trámite presupuestario 2018 se incorporó lo que ingresó ahora: ₡2.100.000, para un total de ₡ 32.400.000.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.1.9 Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)

Justificación

El Fondo Restringido FR-1519 *CONAVI-LANAMME* opera con los recursos otorgados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto que se le aprobó a este ministerio en el año 2018 para otorgar al LANAMME fue de ₡4.935.000.000,00. Sin embargo, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de ₡4.642.800.000,00; por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se incorporan **₡310.200.000,00** para realizar el ajuste correspondiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ dice que el apartado 1.1.9, que corresponde a la Ley N.º 8114 *Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria*, que es el impuesto a los combustibles, financiado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. En este caso, los fondos van al Fondo Restringido N.º 1519 denominado CONAVI-LANAMME.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.2 INGRESOS PERIODOS ANTERIORES

Los ingresos por concepto de vigencias anteriores se incluyen de conformidad con la certificación de los saldos disponibles del superávit institucional emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-029-2018. El detalle es el siguiente:

INGRESOS DE PERIODOS ANTERIORES QUE TRAMITA OPLAU

1.2.1 Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sodas y Fotocopiado

Justificación

Por concepto de este superávit se incorpora en este presupuesto la suma de **¢253.498.871,92**, la cual será destinada, en su totalidad, para atender necesidades de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

1.2.2 Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico

Justificación:

Este superávit es por un monto de **¢7.855.924 171,61**, el cual se utilizará principalmente para atender necesidades institucionales de:

- Mobiliario y equipo de cómputo
- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
- Equipo educacional y cultural

1.2.3 Superávit Específico Proyectos de Inversión

Justificación

El Superávit de Proyectos de Inversión asciende a la suma total de ¢26.183.392.715,90, de la cual ya se incorporó, como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018, un monto de ¢10.983.664.158,48; por esta razón, el monto pendiente de presupuestar es de **¢15.199.728.557,42**.

1.2.4 Superávit Específico Sistema de Becas

Justificación

El monto de este superávit asciende a ¢1.244.898.891,80, del cual, ya se incorporaron ¢849.397.089,10, como una estimación en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018. Por lo tanto, la cifra pendiente de presupuestar es de **¢395.501.802,70**.

Este superávit responde a lo establecido en el artículo N.º 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (vigente a partir del I ciclo del 2015), el cual señala:

(...)En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria.

Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento”.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que el artículo 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas de la Población Estudiantil* estipula que en caso de existir remanentes al final de periodo en las partidas presupuestarias del Sistema de Becas, estas deberán constituirse en un superávit comprometido, que deberá ser invertido exclusivamente en proyectos para beneficio de la población becaria. Este fondo

será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, de acuerdo con las disposiciones de este reglamento. Por eso es que va al superávit específico del Sistema de Becas.

Continúa con la exposición.

1.2.5 Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS

Justificación

El Superávit de Previsión UCR-CCSS-PAIS asciende a la suma de **¢1.342.999.999,92**, según el oficio R-5427-2018. Este superávit responde a la creación de la reserva denominada *Reserva eventual fallo desfavorable para la UCR, Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR*, en la cual se incorporan aportes, periódicamente, durante tres años, plazo que se estima para la resolución del proceso contencioso.

1.2.6 Superávit Específico Megaproyectos

Justificación

El Superávit Específico de Megaproyectos para el año 2018 es de ¢10.083.025.993,73, de los cuales ¢4.167.625.752,42 ya se incorporaron como una estimación de superávit en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018; por lo tanto, el monto pendiente que se está incorporando en este presupuesto es de **¢5.915.400.241,31**. Este dinero se utilizará para el equipamiento y el pago de arrendamientos de los edificios entregados: Facultad de Ciencias Sociales, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (UCAGRO), Residencias Estudiantiles, Parqueo Integral, Facultad de Odontología y Facultad de Derecho.

1.2.7 Superávit Específico Fondo de Préstamos

Justificación

El Superávit de Fondo de Préstamos es de **¢243.837.365,01**, y es el resultado de la diferencia entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

Este superávit tiene su origen en el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:

Solicitar a la Administración que los recursos provenientes del Fondo de Préstamos, que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre de cada año, pasen a formar parte del superávit para atender asuntos estudiantiles, cuando sea de préstamos a estudiantes, y para atender becas a funcionarios, cuando se trate de préstamos a profesores (artículo 3, sesión N.º 6089, del 13 de junio de 2017).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ señala que lo anterior hace acopio de aquellos dineros que se les cobra a estudiantes que han incumplido con lo convenido en sus becas.

Continúa con la exposición del dictamen.

1.2.8 Superávit Libre 2017

Justificación

El Superávit Libre, según los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma de ¢13.181.246.499,08, de la cual ¢11.450.800.000,00 ya fueron incluidos como estimación en el presupuesto 2018; por lo tanto, el monto pendiente de represetuar es de **¢1.730.446.499,08**.

1.2.9 Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)

Justificación

En el Presupuesto Ordinario 2018 de la Universidad de Costa Rica se incluyó una estimación del superávit de compromisos pendientes de pago al 31-12-2017 para los proyectos del Vínculo Externo, sin incluir el PMI, por un total de ₡3.684.550.000,00; sin embargo, el superávit real de compromisos del Vínculo Externo ascendió a la suma de ₡2.378.747.593,46, por lo que, mediante la Transferencia Presupuestaria TP-0005, se procedió a redistribuir el presupuesto aprobado desde las secciones presupuestarias donde había un sobrante hacia aquellas en las que había un faltante, para finalmente obtener una diferencia con respecto a la cifra estimada de ₡1.305.802.406,54.

Por otra parte, el superávit específico al 31-12-2017 del Programa de Mejoramiento Institucional (PMI), fue de ₡1.464.495.954,32. En vista de que tanto el superávit específico del PMI, como el superávit de compromisos del Vínculo Externo (remunerado y no remunerado), son recursos presupuestarios que tienen la misma fuente de ingreso (Ingresos de financiamiento), la Oficina de Administración Financiera, mediante la misma Transferencia Presupuestaria TP-0005, procedió a asignar el monto de ₡1.305.802.406,54 para financiar parte del superávit específico del PMI, de manera que el saldo restante de **₡158.693.547,78** se incluye en este presupuesto extraordinario.

El M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en el presupuesto ordinario se estimó que iba a sobrar ₡3.684.550.000; no obstante, el superávit real para el 2018 fue de ₡2.378.747.593; significa que en el presupuesto 2018 no se utilizó ₡1.305.802.406; o sea, quedó como una especie de reserva.

Asimismo, se tiene el superávit específico del Programa de Mejoramiento Institucional; resulta que el superávit específico al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma de ₡1.464.495.954. Como los superávits específicos del Programa de Mejoramiento Institucional y los de Vínculo Externo vienen por financiamiento externo, entonces, la OPLAU y la OAF realizaron una transferencia presupuestaria que es la 0005, por un valor de ₡1.305.802.406, que es la diferencia del superávit. Esa diferencia fue lo que quedó sin utilizar; es decir, fue presupuestado, pero no se utilizó; entonces, se está utilizando para subsanar el faltante que se tiene en el superávit específico del Programa de Mejoramiento Institucional, pero todavía faltan por presupuestar ₡158.693.548. Esa diferencia es la que se incorporó en este Presupuesto Extraordinario N.º 2.

Manifiesta que, como se muestra, se trata de ingresos de periodos anteriores administrados por la OAF; entre ambos (OPLAU y OAF), el monto asciende a ₡40.922.020.659.

Continúa con la exposición.

INGRESOS DE PERIODOS ANTERIORES QUE TRAMITA OAF		
1.2.10	Superávit Específico de Empresas Auxiliares	₡534.153.059,13
1.2.11	Superávit Específico de Fondos Restringidos	₡3.345.104.539,46
1.2.12	Superávit Específico de Cursos Especiales	₡22.550.153,24
1.2.13	Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	₡-186.233.845,24
1.2.14	Superávit Específico de Fondos Intraproyectos	₡1.265.355.767,14
1.2.15	Superávit Específico de Fondos del Sistema	₡2.845.059.929,49
Total		₡7.825.989.603,22

Justificación

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo, y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del Vínculo Externo al 31 de diciembre de 2017 ascendió a ₡25.308.174.603,22.

En el presupuesto ordinario del año 2018, se incorporó una estimación por este concepto de ₡17.482.185.000,00. Por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se están incluyendo **₡7.825.989.603,22**, para complementar la cifra real.

El procedimiento de incorporar al presupuesto vigente la totalidad del superávit específico al 31 de diciembre de 2017, se realiza en atención a la instrucción dada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1154 (10077) del 15 de octubre de 2010, punto 2 a), con ocasión de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010, y tiene la finalidad de cumplir con los principios presupuestarios de universalidad e integridad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ destaca que los montos son en colones, porque la Universidad percibe sus ingresos en colones. Coincide plenamente con los ingresos en cuanto al gran total y las diferentes variables por cada una de las oficinas: Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y Oficina de Administración Financiera (OAF).

Continúa con la exposición.

2. EGRESOS

2.1 EGRESOS QUE TRAMITA OPLAU

El presente presupuesto extraordinario contempla egresos por un monto de ₡57.857.750.494,85, de los cuales ₡49.718.701.252,63 son justificados por la OPLAU y los restantes ₡8.139.049.243,22 por la OAF.

En el cuadro N.º 2 se incluye un desglose de la distribución de los recursos que tramita OPLAU, según programa.

Cuadro N.º 2
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Egresos que tramita OPLAU, según programa

ID	PROGRAMA	EGRESO
2.1.1	Docencia	₡152.266.980,00
2.1.2	Investigación	₡1.493.500.854,62
2.1.3	Acción Social	₡286.512.475,00
2.1.4	Vida Estudiantil	₡783.038.058,86
2.1.5	Administración	₡8.166.233.180,70
2.1.6	Dirección Superior	₡4.443.014.653,44
2.1.7	Desarrollo Regional	₡951.393.085,55
2.1.8	Inversiones	₡33.442.741.964,46

A continuación se justifican cada uno de los egresos, por programa.

2.1.1 Programa de Docencia

El presupuesto asignado al Programa de Docencia es de **₡152.266.980,00**. Este monto se destina a la unidad ejecutora 01999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Docencia*, en la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*. Los recursos se utilizarán para la compra de hornos, compresores, sistemas de vacío, entre otros, con el fin de atender la iniciativa 10.2 *Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la Sede Rodrigo Facio*, del Plan de Mejoramiento Institucional.

2.1.2 Programa de Investigación

El monto que se destina a este programa asciende a la suma de **₡1.493.500.854,62**, y el detalle es el siguiente:

- a) Se presupuestan **¢62.724.385,00** en la unidad ejecutora 02010201 *Unidades Vicerrectoría de Investigación*. Este monto proviene del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y se utilizará para reforzar el presupuesto de apoyo de esta Vicerrectoría, en la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*, con el fin de atender necesidades que no se pudieron cubrir con el presupuesto ordinario 2018.
- b) Se presupuestan **¢1.262.865.922,61** en la unidad 02999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Investigación*. Este monto se utilizará para adquirir equipo sanitario, de laboratorio e investigación, con el fin de ejecutar los fondos de las siguientes iniciativas:

Iniciativa	Monto ¢
CIMOHU, Laboratorio de Bimédica	167.934.015.00
CICIMA	12.571.305.50
Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y Tecnologías en Energía Renovable (RIDER)	15.277.138.75
CICANUM, adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT	1.067.083.463.36
TOTAL	¢ 1.262.865.922.61

- c) Se presupuestan **¢167.910.547,00** en la unidad 02999700 *Fondos del Sistema CONARE*, para atender las necesidades de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales.	13.750.000,00
Adquisición Conjunta de Bases de Datos Referenciales y de Texto Completo, año 2018.	129.622.449,00
Subcomisión Agua y Saneamiento.	1.160.000,00
Estrategia de la Comisión de Vicerrectores de Investigación.	1.250.000,00
Indicadores de la Investigación Universitaria.	1.318.098,00
Subcomisión Conocimiento Abierto.	12.150.000,00
CONARE-Investiga.	1.560.000,00
Nexo-Universidad Sector Socio Productivo.	4.000.000,00
SIBESE-CR	3.100.000,00
Total	167.910.547,00

2.1.3 Programa de Acción Social

Se incluye la suma de **¢286.512.475,00**, correspondientes en su totalidad a Fondos del Sistema, con el fin de llevar a cabo los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Regionalización.	269.620.000,00
Fondo de articulación para la extensión y acción social.	6.800.000,00
Aula Móvil.	3.838.612,00
Subcomisión de Capacitación Interuniversitaria.	1.000.000,00
Subcomisión Difusión de los Informes del Estado de la Nación.	1.040.000,00
Evaluadora de Extensión y Acción Social.	1.137.196,00
Subcomisión Gestión de Riesgos ante Desastres.	520.000,00
Subcomisión Persona Adulta Mayor.	1.516.667,00
Subcomisión Lúdico-Creativa.	1.040.000,00
Total	286.512.475,00

2.1.4 Programa de Vida Estudiantil

El monto asignado a este programa es de **₡783.038.058,86**, y su distribución es la siguiente:

- Se presupuestan **₡1.154.824,46** en la unidad 04040100 *Unidades de Vida Estudiantil*, correspondientes al Superávit de Fondo de Préstamo. Estos recursos se destinarán a la adquisición de útiles, materiales educacionales y deportivos.
- Se presupuesta en la unidad 04040204 “Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”, la suma de **₡255.181.840,65**, correspondientes al superávit de dicha unidad. Estos recursos serán destinados a la atención de necesidades varias de la Federación. La distribución se realiza según lo solicitado en el oficio FEUCR-341-2018.
- Se presupuesta en la unidad 04060200 *Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales*, un monto de **₡2.326.123,05**, en la partida 2-99-01-03 *Útiles, materiales educacionales y deportivos*, para la compra de materiales de uso en prácticas deportivas y artísticas, según oficio ViVE-655-2018.
- Se repesupuesta en la Unidad 04080000 *Oficina de Becas y Atención Socio-Económica*, partida 6-02-02-11 *Monto económico gastos de carrera* la suma de **₡395.501.802,70** (oficio R-1914-2018), los cuales provienen del Superávit de Becas. Estos recursos serán destinados de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*.
- Se presupuesta en la unidad 04999700 *Fondos del Sistema de Vida Estudiantil* un monto de **₡128.873.468,00**, el cual se destina para la atención de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ₡
Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC).	5.250.000,00
Articulación Políticas de Accesibilidad a la Educación Superior.	5.373.468,00
Festival Interuniversitario de Vida Estudiantil (FRIVE)-(Enviado por FECUNDE).	20.000.000,00
Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud.	13.000.000,00
Red Estatal Universitaria de Voluntariado Estudiantil (Red UNIVES).	6.500.000,00
Comisión de Deportes CONARE-FECUNDE: Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación.	32.500.000,00
Sistema de Información de becas universidades estatales (SIBEUNE)	20.000.000,00
Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Información: SAU	2.500.000,00
Éxito Académico.	23.750.000,00
Total	128.873.468,00

2.1.5 Programa de Administración

El monto total del Programa de Administración asciende a la suma de **₡8.166.233.180,70**, y la distribución es la siguiente:

- Se presupuestan **₡8.031.517.982,70** en la unidad 05010300 *Pago de Servicios Básicos*, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Descripción del Superávit	Monto ₡
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico-"Compromisos"	3.641.731.551,31
Superávit Proyectos de Inversión- "Compromisos"	3.046.786.431,47
Superávit Previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92
Total	8.031.517.982,70

Los superávits *Renovación de Equipo Científico y Tecnológico-Compromisos* y *Proyectos de Inversión-Compromisos*, corresponden a los compromisos institucionales que, técnicamente, no fue posible reservar en los términos establecidos por

las normas durante el 2017, pero que, por tratarse de contratos adquiridos con diversos proveedores, deben ser cancelados en el año 2018, de acuerdo con lo señalado en los oficios VRA-644-2018 y VRA-851-2018.

Este trámite se hace con el propósito de atender las recomendaciones brindadas por la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-SOC-0953 del 21 de setiembre de 2017, el cual hace referencia al manejo del Superávit Comprometido. Cabe señalar que la Vicerrectoría de Administración, conjuntamente con la Oficina de Suministros y la Oficina de Administración Financiera, determinó los casos que corresponden a superávit comprometido.

En cuanto al *Superávit Previsión UCR-CCSS-PAIS*, responde a la creación de la reserva denominada *Reserva eventual fallo desfavorable para la UCR, Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR*, la cual se utilizará en caso de que el fallo judicial sea desfavorable para la Universidad de Costa Rica.

En esta reserva se incorporará presupuesto durante tres años, periodo en que se estima se resuelva el litigio.

- b) Se presupuesta **¢134.715.198,00** en la unidad 05999700 *Fondos del Sistema de Administración*, con el fin de atender los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Consolidación del mecanismo de administración de vehículos.	21.000.000,00
Gestión administrativa con fondos del sistema.	109.415.198,00
Actividades de capacitación para la preparación a la jubilación de personal administrativo y docente de las universidades.	4.300.000,00
Total	134.715.198,00

2.1.6 Programa de Dirección Superior

El monto total asignado a este programa es de **¢4.443.014.653,44**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Se presupuesta **¢242.682.540,55**, en la unidad 06050500 *Oficina de Asuntos Internacionales*, en la partida 6-02-01-00 *Becas a Funcionarios*. Los recursos se utilizarán para cancelar los pagos por beca complementaria a los académicos y administrativos que se encuentran fuera del país cursando estudios de posgrado.

Estos recursos provienen del Superávit de Fondo de Préstamos, el cual es producto de la recuperación de ingresos por incumplimiento de contrato de beca.

- b) Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se presupuesta un monto total de **¢4.151.468.235,29**, los cuales serán destinados para equipar las edificaciones financiadas con fondos del Banco Mundial. Asimismo, se refuerza el presupuesto de Apoyo Académico institucional, para atender las necesidades en dichas partidas. La distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

Unidad	Descripción	Partida	Monto en colones
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010501	100.000.000,00
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010600	2.000.000.000,00
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010701	1.000.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010101	80.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010501	200.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010600	500.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010701	271.468.235,29
Total			4.151.468.235,29

- c) Se presupuesta en la unidad 06999700 *Fondos del Sistema Dirección Superior*, un monto de **¢48.863.877,60**, el cual se destina para la atención de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Directores de Internacionalización y Cooperación.	1.500.000,00
Proyección del quehacer académico de las universidades públicas de Costa Rica a través de la gestión editorial en el ámbito nacional e internacional.	5.185.000,00
Capacitación y actualización para el personal de las Oficina de Planificación de las Universidades Públicas y CONARE en materia de Evaluación de Impacto de las universidades.	12.500.000,00
Otras líneas especiales de interés estratégico universitario.	24.678.877,60
Resolución alternativa de conflictos como instrumento de gestión institucional.	5.000.000,00
Total	48.863.877,60

2.1.7 Programa Desarrollo Regional

El monto total asignado al Programa de Desarrollo Regional asciende a la suma de **¢951.393.085,55**, el cual se distribuye de la siguiente manera:

- a) Del Superávit de Proyectos de Inversión, se represupuesta, en el Programa de Desarrollo Regional, la suma de **¢549.311.000,00**. La distribución es la siguiente:

Unidad	Proyecto	Partida	Monto en colones
07010105	Red de alcantarillado de la Sede de Occidente	5020200	206.588.000,00
07020105	Construcción graderías y baños del gimnasio de las Instalaciones Deportivas. Sede de Guanacaste	5029900	90.000.000,00
07040105	Mejoras de las instalaciones físicas de la Sede del Caribe	5020700	6.542.000,00
07040105	Reacondicionamiento de la piscina, camerinos y vestidores de la Sede del Caribe	5029900	142.909.000,00
07050105	Construcción graderías y vestidores. Sede del Pacífico	5029900	103.272.000,00
Total			549.311.000,00

- b) Se presupuestan **¢402.082.085,55** en la unidad 07999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Desarrollo Regional*. El presupuesto se destina en su totalidad a la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación, para las siguientes iniciativas:

Iniciativa	Monto ¢
Sede Regional del Pacífico: Fortalecimiento de la carrera de Informática y Tecnología Multimedia y desconcentración del tercer año de la carrera de Ingeniería Eléctrica	95.770.000,00
Sede Regional de Guanacaste: Desconcentración de la carrera de Ingeniería Civil y fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Eléctrica	285.812.120,55
Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste	20.499.965,00
Total	402.082.085,55

2.1.8 Programa de Inversiones

El monto total asignado a este programa es de **¢33.442.741.964,46**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Plan de Mejoramiento Institucional	13.749.933.743,90
Transferencia CONAVI	447.339.446,00
Superávit Libre	1.726.437.407,30
Superávit Proyectos de Inversión "Compromisos"-VRA-644-2018 y VRA-851-2018)	4.128.498.993,19
Superávit Proyectos de Inversión	7.475.132.132,76
Superávit de Megaproyectos	5.915.400.241,31
Total	33.442.741.964,46

La justificación de cada uno de estos egresos se detalla a continuación:

a) Plan de Mejoramiento Institucional:

Se presupuestan **¢13.749.933.743,90** en la unidad 08999600, partida 5020100 *Edificios*, con el fin de ejecutar los fondos de las iniciativas correspondientes al Plan de Mejoramiento Institucional. Seguidamente se detalla la distribución de estos recursos:

Iniciativa	Unidad	Partida	Monto ¢
Sede Regional de Occidente (SRO): Fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Industrial	08999600	5020100	312.950.313,00
Sede Regional del Caribe (SRC - Limón): Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica	08999600	5020100	175.789.007,00
Sede Regional del Atlántico (SRA): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible	08999600	5020100	340.088.298,00
Fortalecimiento de la Escuela de Biología	08999600	5020100	617.595.537,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano, CIMOHU (incluye el Laboratorio de Biomédica)	08999600	5020100	16.193.633,40
Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales	08999600	5020100	2.156.350.000,00
Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio	08999600	5020100	299.226.106,00
Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste	08999600	5020100	781.327.284,00
Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico	08999600	5020100	1.048.910.555,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	08999600	5020100	498.466.258,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	08999600	5020100	851.389.993,00
Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF	08999600	5020100	712.726.287,50
Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG	08999600	5020100	82.826.654,00
Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF	08999600	5020100	2.640.020.891,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias	08999600	5020100	320.516.387,00
Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM)	08999600	5020100	2.887.016.540,00
Gastos Generales: Urbanización	08999600	5020100	8.540.000,00

b) Transferencia CONAVI

Los recursos correspondientes a la transferencia del CONAVI se incorporan en su totalidad para el proyecto 08020138, "Remodelación perimetral UCR Rodrigo Facio-Ruta de Circunvalación, por un monto de **¢447.339.446,00**. Dichos fondos tienen por objetivo dar contenido presupuestario a todas las obras de remodelación y acondicionamiento del perímetro de la institución que limita con la ruta de Circunvalación, una vez que CONAVI haya realizado las obras correspondientes a la ampliación.

c) Superávit Libre

Se destinan del Superávit Libre **¢1.726.437.407,30**, como un complemento presupuestario, al proyecto 08020955 *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*.

d) Superávit Proyectos de Inversión **¢4.128.498.993,19** (compromisos-VRA-644-2018 y VRA-851-2018)

Corresponde a los compromisos institucionales que, técnicamente, no fue posible reservar en los términos establecidos por las normas durante el 2017, pero que, por tratarse de contratos adquiridos con diversos proveedores, deben ser cancelados en el año 2018, de acuerdo con lo señalado en los oficios VRA-644-2018 y VRA-851-2018.

Este trámite se hace con el propósito de atender las recomendaciones brindadas por la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-SOC-0953 del 21 de setiembre de 2017, el cual hace referencia al manejo del Superávit Comprometido. Cabe señalar que la Vicerrectoría de Administración, conjuntamente con la Oficina de Suministros y la Oficina de Administración Financiera, determinaron los proyectos que corresponden a superávit comprometido, los cuales se citan a continuación:

Unidad	Partida	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020105	5030100	Edificio del CIHATA	150.000,00
08020118	5020100	Facultad de Letras-Sistema Fijo Contra Incendio	150.000.000,00
08020150	5020200	Finca 1 y Finca 2-Puente de Comunicación	899.496.993,19
08020161	5020100	Recinto de Guápiles Pabellón y Aulas y Servicios Sanitarios	252.000.000,00
08020169	5020700	Facultad de Farmacia-Readecuación Eléctrica	720.000.000,00
08020179	5020100	Instituto Investigaciones Farmacéuticas-Edificio	1.490.000.000,00
08020190	5020100	Escuela de Medicina-Elevador Morgue	70.000.000,00
08020198	5020100	Escuela de Lenguas Modernas-Remodelación	546.852.000,00
Total			4.128.498.993,19

e) Superávit Proyectos de Inversión

Se represupuestan **¢7.475.132.132,76** para los proyectos de inversión que, por diferentes razones de procesos, no fue posible ejecutar en el periodo presupuestario 2018. En el Anexo N.º 2 se detallan los proyectos de inversión, que se tramitan con este presupuesto.

f) Superávit de Megaproyectos

De acuerdo con los *Estados Financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017*, el saldo correspondiente al Superávit de Megaproyectos es de ¢10.083.025.993,73. De este monto, se incluyó una estimación de ¢4.167.625.752,42, en el Presupuesto Ordinario 2018; por lo tanto, en este presupuesto extraordinario se incorpora el monto restante de **¢5.915.400.241,31**, en atención a lo solicitado por la Rectoría, mediante el oficio R-2447-2018.

Estos fondos se utilizarán para el pago del arrendamiento de los edificios que ya fueron entregados, así como para equipar los pendientes de entrega; el detalle es el siguiente:

Edificios entregados	Edificios pendientes de entregar
<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias Sociales • Facultad de Ciencias Agroalimentarias (UCAGRO) • Residencias Estudiantiles • Parqueo Integral • Facultad de Odontología • Facultad de Derecho 	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ingeniería • Edificio de Aulas y Laboratorio • Escuela de Ciencias de la Computación e Informática • Plaza de la Autonomía

2.2 EGRESOS QUE TRAMITA OAF

A continuación, se justifican los aumentos y rebajos de egresos en algunas partidas, grupo de subpartidas y en objetos de gasto. En el cuadro N.º 3 se detalla el monto de egreso por partida.

Cuadro N.º 3
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Egresos que tramita OAF, según partida

ID	PARTIDA	EGRESO
2.2.1	0. Remuneraciones	¢84.672.653,19
2.2.2	1. Servicios	¢2.112.592.278,79
2.2.3	2. Materiales y suministros	¢337.627.692,87
2.2.4	5. Bienes duraderos	¢1.638.098.072,61
2.2.5	6. Transferencias Corrientes	¢188.639.242,85
2.2.6	9. Cuentas especiales	¢3.777.419.302,91

2.2.1 Remuneraciones (partida 0): ¢84.672.653,19

a) Servicios Especiales (objeto del gasto 0-01-03-01)

Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos), con el fin de atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2018.

Este objeto del gasto aumenta globalmente en **¢40.743.706,62**, la distribución por secciones es la siguiente: Empresas Auxiliares ¢14,0 millones, Fondos Restringidos ¢19,2 millones, Fondos Intraproyectos ¢4,0 millones y en Cursos Especiales ¢3,5 millones.

b) Sobresueldos (objeto del gasto 0-01-03-02)

Corresponde al pago de complementos salariales que se reconoce a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos, por trabajos adicionales a los asignados en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

Se aumenta esta partida en **¢15.500.000,00**, ¢14,0 millones se destinan a Empresas Auxiliares y los restantes ¢1,5 millones corresponden a Fondos del Sistema.

c) Tiempo Extraordinario (objeto del gasto 0-02-01-00)

Se incluyen **¢3.657.651,32** en este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo.

d) Décimo Tercer Mes (objeto del gasto 0-03-03-00)	¢5.400.390,30
e) Salario Escolar (objeto del gasto 0-03-04-00)	¢4.905.920,97
d) Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (objeto del gasto 0-04-00-00)	¢6.318.709,40
g) Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización (objeto del gasto 0-05-00-00)	¢8.146.274,58

Los montos correspondientes a las partidas antes señaladas: *Décimo Tercer Mes*, *Salario Escolar*; y las diferentes contribuciones patronales se calculan tomando como referencia la sumatoria de los salarios incluidos en este presupuesto extraordinario.

2.2.2 Servicios (partida 1): ¢2.112.592.278,79

Esta partida incluye los detalles de objeto de gasto que utiliza la Universidad de acuerdo con el *Manual de Cuentas por Objeto del Gasto*, los cuales fueron autorizados por la Contraloría General de la República, entre ellos están: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, y otros servicios.

La distribución de este presupuesto, por grupo de subpartida, es la siguiente:

a) Servicios de Gestión y Apoyo (Grupo de subpartida 1-04)

El presupuesto en este grupo es por un total de **¢503.233.651,98**.

Se refuerza el objeto de gasto 1-04-99-00 *Otros Servicios de Gestión y Apoyo* con **¢337,0** millones, de los cuales ¢287,7 millones serán destinados al Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad 7311 "Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), con el fin de dar apoyo y atender necesidades de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018. El refuerzo restante de ¢49,3 millones se incorpora en los presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos del Sistema de CONARE, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Se refuerza la partida detalle 1-04-05-00 *Servicios de desarrollos de sistemas informáticos* en **¢81,0** millones, con el propósito de atender los requerimientos de contratación para el desarrollo de sistemas informáticos en los proyectos de Fondos del Sistema de CONARE. Para el proyecto N.º 6921 "Sistema de Información de Becas" se destinan ¢47,0 millones y para el

proyecto N.º 6922 “Mantenimiento preventivo del sistema de información SAU SIGIE ATLAS” €10,0 millones. El refuerzo restante de €24,0 millones, se incorpora en presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos Restringidos, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Asimismo, se refuerza la partida detalle 1-04-04-00 *Servicios de ciencias económicas y sociales* en €50,0 millones, para subcontratar personal para trabajos de campo y especialistas en temas específicos, destinados a la empresa auxiliar N.º 2784 “Servicios Estadísticos Especiales en el Proceso de la Investigación” de la Escuela de Estadística.

Los €35,2 millones restantes que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para desarrollar actividades de varios proyectos del Vínculo Externo, en lo que resta del año 2018.

b) Capacitación y Protocolo (Grupo de subpartida: 1-07)

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de €276.507.487,54.

Se refuerza la partida detalle 1-07-01-00 *Actividades de Capacitación* con €243,1, en el Programa de Dirección Superior de Fondos del Sistema CONARE, para dar contenido al Fondo N.º 7311.

Los restantes €33,4 millones que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo.

c) Mantenimiento y Reparación (Grupo de subpartida 1-08)

Este grupo de subpartida se refuerza en €883.194.792,12.

Destacan, dentro de este grupo, los refuerzos presupuestarios para las partidas detalle: 1-08-01-00 *Mantenimiento de Edificios y Locales* por €402,8 millones y 1-08-99-00 *Mantenimiento y reparación de otros equipos* por €345,3 millones. Estos recursos se incluyen principalmente en el Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), con el fin de suplir requerimientos de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018.

También, se hace un refuerzo presupuestario a la partida detalle 1-08-99-00 *Mantenimiento y reparación de otros equipos*, por un monto de €50,0 millones, para atender los requerimientos del fondo restringido N.º 1519, *Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI*, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en el LANAMME, entre ellos, deflectómetro de impacto, HVS, microscopio electrónico, calibraciones de equipos para acreditaciones y máquinas universales.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta subpartida de gastos, por €85,1 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2018.

d) Servicios diversos (Grupo de subpartida 1-99)

El monto global asignado a este grupo de subpartida es de €449.656.347,15.

Se incluyen €413,7 millones en el Programa de Dirección Superior de Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), los cuales se destinarán para dar apoyo y atender necesidades de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018.

Los recursos presupuestarios adicionales por €36,0 millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.3 Materiales y Suministros (partida 2): (€337.627.692,87).

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Estos bienes tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el plazo de un año; sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

El refuerzo más importante se da a la partida detalle 2-04-02-00 *Repuestos y accesorios* por la suma de **¢158,2** millones, de los cuales ¢86,3 millones se incorporan al Fondo del Sistema N.º 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales”, y ¢64,0 millones se destinan al Fondo Restringido N.º 1519 (Ley N.º 8114, Impuesto sobre combustible, CONAVI) para cubrir el mantenimiento preventivo de los equipos ubicados en los edificios del LANAMME, tales como cámaras para microscopios, esferas punto de ablandamiento, flujómetros, recirculadores, repuestos del FWD, Griptes, GEO 3D, discos brocas, entre otros. El refuerzo restante en esta partida detalle, por ¢7,9 millones, se incorpora en presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos Intraproyectos, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Por otra parte, se incorporan **¢88,7** millones a la partida detalle 2-99-99-03 *Otros útiles, materiales y suministros*, principalmente al Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 “Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por **¢90,7** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.4 Bienes Duraderos (partida 5): (¢1.638.098.072,61).

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural, y equipo de computación, al igual que para llevar a cabo mejoras en edificios e instalaciones.

El detalle de los incrementos es el siguiente:

Se asigna la suma de **¢758,9** millones al objeto de gasto *Otros Equipos* (5-01-99-02), los cuales se incluyen principalmente en el Programa de Dirección Superior de Fondo del Sistema CONARE (unidad 7311 “Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría).

A la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación* se le otorgan **¢619,0** millones, de los cuales ¢160,2 millones son para el fondo restringido N.º 1456 “Renovación de la Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica”, para la compra de treinta equipos acelerográficos, así como de dos sensores de pozo y dos de superficie. Mientras que los ¢458,8 millones restantes se incorporan en presupuestos globales de Empresas Auxiliares, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE para atender requerimientos durante el año 2018.

Se otorga la suma de **¢168,3** millones a la partida 5-01-05-01 *Mobiliario y equipo de computación*, los cuales se distribuyen en los presupuestos globales de: Empresas Auxiliares (¢3,0 millones), Fondos Restringidos (¢59,5 millones), Fondos Intraproyectos (¢23,0 Millones), Fondos del Sistema de CONARE (¢73,0 millones) y de Curso Especiales (¢9,8 millones), para atender diversas necesidades durante el año 2018.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por **¢93,9** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.5 Transferencias Corrientes (partida 6): (¢188.639.242,85).

a) Transferencia corriente a personas (Grupo de Subpartida 6-02)

Esta subpartida se refuerza en **¢71.183.070,83**, para el pago de estudiantes que colaboran en los proyectos del Vínculo Externo, en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social.

b) Prestaciones legales (objeto del gasto 0-05-00-00)

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad, de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para esta última se deben incluir las costas y honorarios respectivos.

Este documento contiene la suma de **¢3.456.172,02**, que corresponde al monto proporcional calculado sobre la sumatoria de los salarios incluidos en este presupuesto extraordinario.

- c) Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro

En este documento se incluye la suma de **¢114.000.000,00**, recursos requeridos por el fondo restringido N.º 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI”, para realizar las transferencias de fondos al Programa de Mejoramiento de la Red Vial (PROMEVIAl), el cual administra la Fundación UCR.

2.2.6 Cuentas Especiales (partida 9): ¢3.777.419.302,91.

- a) Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (objeto del gasto 9-02-02-00)

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta partida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

EL M.Sc. Carlos Méndez explica que servirán para realizar, luego, el balance contable entre partidas.

Continúa con la exposición.

En este documento se incluye la suma de **¢3.777.419.302,91** para atender esta reserva presupuestaria.

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En el Anexo N.º 3 se describe el origen y aplicación de los recursos de este presupuesto extraordinario.

III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-041-2018, DEL 15 DE MAYO DE 2017)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta que el análisis consistió en (...) *comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido previamente avalados por la autoridad competente y que exista la referencia documental, los elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente y lo respalde para la toma de decisiones.*

En cuanto a los ingresos que conforman este presupuesto extraordinario, la OCU emitió comentarios sobre los siguientes:

- Subvención Estatal-Fondo del Sistema-MEP
- Transferencia CONAVI (expansión de franja de terreno)
- Préstamo del Banco Mundial (Plan de Mejoramiento Institucional)
- Transferencia de Capital del Gobierno Central
- Superávit Libre y Superávit Específicos Fondos Corrientes
- Superávit Específico Vínculo Externo

De los cuales es pertinente retomar la información relacionada con la *Transferencia CONAVI*, ya que agrega elementos adicionales a la justificación señalados por la OPLAU. El detalle se incluye a continuación:

Transferencia CONAVI (expansión de franja de terreno)

(...) La Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-1037-2018, del 5 de marzo del 2018 informa que se verifica el ingreso de los recursos en la cuenta 001-080-0000-014-002-001 “Expropiación franja terreno ruta circunvalación”.

El Clasificador de Ingresos del Sector Público indica que la venta de activos corresponde a un ingreso de capital, por lo que a estos ingresos, aunque no sean específicamente la venta de un activo, pero sí de una expropiación, se le aplica la prohibición del artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos N.º 8131 que establece que: “Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”, por lo que estos recursos solo podrán utilizarse en gastos de capital.

EL M.Sc. Carlos Méndez expresa que esta es la razón por la cual los ingresos provenientes del Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) se utilizarán para la remodelación de todo el perímetro oeste.

Continúa con la exposición.

La Rectoría en oficio R-1045-2018, del 19 de febrero del 2018 solicita que “los fondos ingresados sean ubicados en el Programa de Inversiones”, en el proyecto 08020138 “Remodelación perimetral UCR Rodrigo Facio-Ruta de Circunvalación”, por lo que la Administración está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 6 antes citado.

Finalmente, la OCU concluye que, (...) aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018 (el cual contempla la adenda al Plan Anual Operativo 2018), la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) convocó tres sesiones, los días 19 de mayo, 6 de junio y 27 de junio, todos del 2018.

1. Sesión del miércoles 9 de mayo

En esta oportunidad se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Administración Financiera (MBA Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Presupuesto, y del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto Ordinario) y de la Oficina Planificación Universitaria (MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa), quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este presupuesto.

En esta ocasión, la CAFP consideró necesario solicitar información adicional con respecto al ingreso denominado *Transferencia CONAVI*.

Por otra parte, en cuanto al ingreso proveniente del *Superávit Específico de Megaproyectos*, el cual será destinado para compra de equipamiento y pago de arrendamiento de los edificios construidos mediante el fideicomiso. La CAFP solicitó informar sobre el tipo de moneda en que se pagan las cuotas por arrendamiento de estos edificios, al igual que señalar si son montos fijos o variables.

La Comisión también mostró interés en conocer mayores detalles del proyecto: *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*, el cual se pretende financiar con ingresos provenientes del Superávit del Proyecto de Inversión (¢3.987.279.568,76) y del Superávit Libre (¢1.726.437.407,30).

Asimismo, la CAFP le solicitó a la OPLAU el detalle de los proyectos que se financian con ingresos provenientes de Fondos del Sistema.

En respuesta a estos requerimientos, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, envió la siguiente información:

- **Expropiación de terreno UCR**

El ingreso por ¢447.339.446,00 corresponde a un depósito realizado por CONAVI a la Institución por concepto de expropiación de 1.351 metros cuadrados, los cuales se ubican frente a la Contraloría Universitaria, Edificios Administrativos y Facultad de Derecho. Este terreno es necesario para la construcción del paso a desnivel sobre la rotonda de la Bandera; cabe señalar que este proceso que se tramita en el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, (expediente N.º 17-000454-1028-CA).

- **Fideicomiso UCR-BCR**

La OPLAU informó que las cuotas por arrendamiento son fijas y se realizan en colones, ya que es la moneda en la cual se firmó el contrato y en la que la Universidad percibe los ingresos.

- **Nueva Biblioteca Carlos Monge Alfaro**

Sobre este proyecto, la OPLAU envió la siguiente justificación:

(...) La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la universidad contaba con menos de diez mil estudiantes. Su arquitectura muestra un marcado antiguamiento, no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas y fue afectada estructuralmente por un sismo ocurrido hace casi veinte años, lo cual inhabilitó un piso completo y otro parcialmente hasta el presente. Por su parte, la biblioteca Luis Demetrio Tinoco se encuentra rebasada en su uso y una parte importante de su área es ocupada por la Vicerrectoría de Investigación.

La relevancia y la urgencia de construir una nueva biblioteca, acorde con los principios actuales de diseño y las nuevas tecnologías, son evidentes. Una universidad floreciente y de calidad requiere una biblioteca con el correspondiente nivel de excelencia. Es por ello que la Rectoría se ha propuesto la construcción de una nueva biblioteca Carlos Monge Alfaro, en el lugar que ocupa la actual.

Para poder hacerlo, y en virtud de la disponibilidad de recursos presupuestarios, la Administración Superior debe redefinir prioridades de infraestructura en concordancia con prioridades académicas y, por lo tanto, postergar la construcción del Complejo de Vida Universitaria y dedicar los recursos respectivos a la realización del proyecto de una nueva biblioteca. Sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable, una nueva biblioteca será comparativamente una contribución académica más necesaria, importante y sustancial.

- **Proyectos financiados con Fondos del Sistema**

En cuanto a los proyectos que se financian con estos ingresos, la OPLAU remitió los siguientes tres listados:

- a) Proyectos inscritos en diversas unidades que tienen impacto fuera de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* (véase Anexo N.º 4).
- b) Proyectos clasificados según programa, incluye objetivo general y meta (véase Anexo N.º 5).
- c) Proyectos del Programa de Vida Estudiantil, contempla todas las metas (véase Anexo N.º 6).

Posteriormente, la CAFP consideró pertinente invitar a la Administración a la siguiente reunión, con el propósito de que se refiriera ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de \$5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (\$3.987.279.568,76 provenientes del Superávit del Proyecto de Inversión y \$1.726.437.407,30 del Superávit Libre).

Cabe señalar que, sobre este proyecto, la Rectoría envió sus consideraciones mediante el oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, del cual destaca lo siguiente:

(...) la construcción de la biblioteca es pertinente y relevante para la Institución. Desde el punto de vista académico, actualmente, la biblioteca universitaria es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades de información relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto (...).

Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.

(...) En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).

(...) En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...)

(...) Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...).

Por lo antes expuesto, es fundamental un nuevo edificio, para dotar a toda la Universidad de Costa Rica de un sistema de información seguro, el cual requiere más espacio y mayor y mejor tecnología.

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ informa que las personas que participaron en esta reunión no tenían mucho conocimiento del edificio; por eso las respuestas son tan escuetas, de manera que en el próximo encuentro se reunieron con otras entidades, que les brindaron mucha más información sobre el nuevo edificio de la Biblioteca.

Continúa con la exposición.

2. Sesión del miércoles 6 de junio

En esta reunión participaron la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría; el Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe, y el Arq. Esteban Camacho Mosheim, del Departamento de Planificación y Diseño, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, así como el MBA Mario Rivera y la Licda. Carolina Calderón, de la Oficina de Planificación Universitaria.

El Arq. Kevin Cotter Murillo, en su exposición, manifestó que en los años sesentas la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* estaba conformada por tres niveles, y posteriormente se construyó un cuarto piso; sin embargo, con los terremotos de los años 1990 y 1991 se deterioró considerablemente por lo que se tuvo que demoler este último nivel, lo que redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudios.

Por otra parte, el Arq. Cotter manifestó que, hace alrededor de cuatro años, se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.

Además, el Arq. Cotter exteriorizó que el principal problema que presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo que, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del 37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua, uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para bomberos en caso de una emergencia.

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ señala que si se requiere una remodelación y mejoramiento de la parte estructural y mecánica, eso podría incrementar en un 60% del costo del edificio.

Continúa con la exposición.

También, agregó que el edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Sede Rodrigo Facio, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo. Sobre este tema, la Rectoría, mediante el oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018 señaló:

(...) la demolición de la actual biblioteca Carlos Monge para sustituirla por un nuevo edificio para esta Biblioteca, ya que cuenta con un estudio realizado por la Escuela de Arquitectura, coordinado por el Arq. Carlos Jankilevich, que establece 13 edificios de valor patrimonial, los cuales recomiendan que se conserven en su estado original. Entre estos se destacan: el edificio de la Escuela de Estudios Generales (antigua Facultad de Ciencias y Letras), la antigua Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Económicas, la Escuela Centroamericana de Geología, la Facultad de Medicina, la Facultad de Microbiología, la Escuela de Química y la Facultad de Educación, todos los anteriores por ser claros representantes del estilo internacional, corriente arquitectónica derivada del movimiento moderno europeo, de principios y mediados del siglo XX. La Biblioteca Carlos Monge no es parte de este grupo de edificios porque no pertenece al plan original de la Ciudad Universitaria (...).

Por su parte, el Arq. Camacho expresó que el edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no ofrece los servicios que la comunidad universitaria demanda hoy día y el espacio es limitado. Por lo tanto, con este proyecto se pretende potenciar los servicios que se le ofrecen a la comunidad, al igual que ampliar de 286 a 1000 espacios de estudio.

Adicionalmente, en su exposición, se refirió al tamaño, la distribución, una propuesta inicial del modelo tridimensional, y otros detalles de la obra, tal y como se desglosa a continuación:

- Área: el edificio tendrá un área de 8.500 metros cuadrados (m²) de obra arquitectónica.
- Distribución y modelo tridimensional: este edificio tendrá seis niveles:
 - Sótano: el cual estará destinado para el acervo de colecciones cerradas.
 - Nivel 1: vestíbulo urbano, con cafetería. La idea es que este nivel esté abierto a los usuarios las 24 horas. Además, tendrá dos salas multiusos, con capacidad de 50 personas cada una y con la posibilidad de unirse.
 - Niveles 2, 3 y 4: en estos niveles habrá salas multiuso y salas de estudio.
 - Nivel 5: en el cual se ubicará la dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), y los colaboradores. También, habrá un espacio destinado para una urna con aire acondicionado, destinada a la conservación de libros antiguos.

En el Anexo N.º 7 se incluyen varias imágenes de la propuesta de edificio.

- Otros detalles: en el edificio se ubicarán 450 estanterías con ocho niveles cada una, por lo que se triplicará la capacidad vigente.

La participación de la M.Sc. Meléndez consistió en retomar el contenido del oficio R-3689-2018. Adicionalmente, manifestó que la Administración ha analizado también la opción de remodelar el edificio; no obstante, esta alternativa resulta muy costosa y no vendría a resolver el problema de espacio.

3. Sesión del miércoles 27 de junio

En esta oportunidad participaron la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron la adenda al Plan Anual Operativo 2018; específicamente se refirieron a los principales cambios que se dan en las metas, según programa. El detalle se muestra en el cuadro N.º 4.

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ destaca que esto es muy importante, debido a que toda modificación presupuestaria o todo presupuesto debe responder a un Plan Anual Operativo (PAO); entonces, conocieron la propuesta de presupuesto extraordinario y solicitaron información sobre las mejoras en el PAO y esta fue brindada.

Continúa con la exposición.

Por otra parte, la CAFP conoció el oficio OEPI-1449-2018, del 25 de junio de 2018¹, el cual incluye el criterio del Ing. Armando Arauz Cavallini con respecto al tema de la demolición del edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* (véase Anexo N.º 8).

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ agrega que se conoció el oficio OPLAU-592-2018, en el cual exponen los criterios de recomendación de los recursos del superávit libre 2017, relacionados con el edificio de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro.

Puntualiza que, como parte de los criterios que se vienen señalando, se dice que el nuevo edificio de la Biblioteca Carlos Monge se plantea ante cuestiones de seguridad humana; es decir, que en caso de un sismo pueda tenerse, realmente, seguridad de que el edificio lo pueda resistir, para lo cual se requiere cumplir con el Código Sísmico.

¹ Esta nota fue elevada, por la Rectoría, al Consejo Universitario mediante el oficio R-4390-2018, del 27 de junio de 2018.

Añade que ha habido una priorización de proyectos, según la urgencia de atención y este es un proyecto de alta prioridad.

Continúa con la exposición.

Cuadro N.º 4
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Cambios en las metas, de acuerdo con la adenda al Plan Anual Operativo 2018

PROGRAMA	DETALLE DE LAS METAS	MONTO
Docencia	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1 - 2.5.1 - 2.6.1	-280 991 250,22
	Metas Nuevas	
	2.7.1 Requerimientos PMI	152 266 980,00
	TOTAL DEL PROGRAMA	-128 724 270,22
Investigación	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.2.2 - 2.1.1 - 2.2.1 2.3.1 - 2.4.1	4 187 848 832,65
	Metas Nuevas	
	2.5.1 Requerimientos PMI	1 262 865 922,61
	TOTAL DEL PROGRAMA	5 450 714 755,26
Acción Social	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1 - 2.5.1	-165 557 568,88
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	-165 557 568,88
Vida Estudiantil	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.1.1 - 1.2.2 - 1.2.3 - 1.2.4 - 1.2.9 - 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1	1 052 856 588,35
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	1 052 856 588,35
Administración	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.1.3 - 2.1.1 - 2.2.1	8 213 808 833,19
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	8 213 808 833,19
Dirección Superior	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.3.8 - 1.5.1 - 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 -	8 948 311 790,35
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	8 948 311 790,35
Desarrollo Regional	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 6.1.1 - 6.2.1 - 6.3.1	92 205 317,78
	Metas Nuevas	
	5.1.2 Red de alcantarillado, 5.1.3 Graderías SRG, 5.1.4 Inst físicas SRC, 5.1.5 Piscina SRC, 5.1.6 Graderías SRP, 6.5.1 Requerimientos PMI	951 393 085,55
	TOTAL DEL PROGRAMA	1 043 598 403,33
Inversiones	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1,1,7 - 1.1.3 - 1.2.1	166 872 999,00
	Metas nuevas con represupuestación de recursos	
	1.1.24 - 1.1.25 - 1.1.26 - 1.1.27 - 1.1.28 - 1.1.29 - 1.1.30 - 1.1.31 - 1.1.32 - 1.1.33 - 1.1.34 - 1.1.34 - 1.1.35 - 1.1.36 - 1.1.37 - 1.1.38 - 1.1.39 - 1.1.40 - 1.1.41 - 1.1.42 - 1.1.43 - 1.1.44 - 1.1.45 - 1.1.46 - 1.1.47 - 1.1.48 - 1.1.49 - 1.1.50 - 1.1.51 - 1.1.52 - 1.1.53 - 1.1.54 - 1.1.55 - 1.1.56 - 1.1.57 - 1.1.58 - 1.1.59 - 1.1.60 - 1.1.61	13 364 878 798,50
	Metas Nuevas	
	1.1.39 - 1.1.57 - 1.3.1 - 1.3.2 - 1.3.3 - 1.3.4 - 1.3.5 - 1.3.6 - 1.3.7 - 1.3.8 - 1.3.9 - 1.3.10 - 1.3.11 - 1.3.12 - 1.3.13 - 1.3.14 - 1.3.15 - 1.3.16 - 1.3.17	19 910 990 165,96
	TOTAL DEL PROGRAMA	33 442 741 963,46
TOTAL	57 857 750 494,84	

4. Acuerdos del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

Además de lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó *requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.*

Cabe señalar que, en el presente Presupuesto, el Superávit libre asciende a $\$1.730.446.499,08$, monto que, en su mayoría ($\$1.726.437.407,30$), se asigna al proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge*, de conformidad con lo señalado en el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018², en el cual se señaló que:

La construcción de este nuevo edificio, según información emitida en su momento por la Rectoría, obedece a las siguientes razones: garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y para trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para ingesta de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, y en cuanto a la estructura, se busca ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.

Adicionalmente, la OPLAU, manifestó:

(...) por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.

A nivel institucional, la mayoría de los requerimientos de infraestructura se atender tanto con los recursos provenientes del préstamo con el Banco Mundial como con el Fideicomiso. Asimismo, con el presupuesto ordinario se están atendiendo otras necesidades, para las cuales la Rectoría realiza las siguientes gestiones correspondientes con la OEPI, con el fin de definir estrategias que permitan su ejecución, dada la cantidad de obras que le corresponde a esta oficina atender.

La OPLAU también señaló que, si bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender en la medida de lo posible, otros requerimientos como el caso de las necesidades de inversión en el Área de Medicina.

Finalmente, la CAFP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

EL M.SC. CARLOS MÉNDEZ señala que ha incluido el criterio de la Contraloría Universitaria.

Continúa con la exposición.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

² Nota remitida al Consejo Universitario mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), el cual está conformado por los siguiente ingresos:

INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
	OPLAU	OAF	
Presupuesto Total	49.718.701.251,63	8.139.049.243,22	57.857.750.494,85
Ingresos del periodo	16.622.670.194,88	313.059.640,00	16.935.729.834,88
FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	15.408.455.184,28		
Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	
Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
Ingresos periodos anteriores	33.096.031.056,75	7.825.989.603,22	40.922.020.659,97
Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sotas y Fotocopiado	253.498.871,92		
Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
Superávit Específico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
Superávit Específico Sistema de Becas	395.501.802,70		
Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
Superávit Específico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
Superávit Específico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		
Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	158.693.547,78		
Superávit Específico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13	
Superávit Específico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46	
Superávit Específico de Cursos Especiales		22.550.153,24	
Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24	
Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14	
Superávit Específico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49	

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018, mediante el oficio R-2747-2018, del 30 de abril de 2018.
3. Con el oficio OPLAU-388-2018, del 30 de abril de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la adenda al Plan Anual Operativo 2018, generada por este Presupuesto; a su vez, esta última oficina remitió al Consejo Universitario este documento, mediante el oficio R-2752-2018, del 30 de abril de 2018.
4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es la encargada de justificar la asignación de ¢49.718.701.251,63, mientras que la Oficina de Administración Financiera (OAF) es la responsable de argumentar los egresos de los restantes ¢8.139.049.243,32 que conforman este presupuesto. Cabe señalar que la OPLAU hace la distribución por programa y la OAF según partida, tal y como se muestra en los siguientes tablas:

OPLAU		OAF	
PROGRAMA	EGRESO	PARTIDA	EGRESO
Docencia	¢152.266.980,00	0. Remuneraciones	¢84.672.653,19
Investigación	¢1.493.500.854,62	1. Servicios	¢2.112.592.278,79
Acción Social	¢286.512.475,00	2. Materiales y suministros	¢337.627.692,87
Vida Estudiantil	¢783.038.058,86	5. Bienes duraderos	¢1.638.098.072,61
Administración	¢8.166.233.180,70	6. Transferencias corrientes	¢188.639.242,85
Dirección Superior	¢4.443.014.653,44	9. Cuentas especiales	¢3.777.419.302,91
Desarrollo Regional	¢951.393.085,55		
Inversiones	¢33.442.741.964,46		

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Finalmente, concluyó (...) *de los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró situación que amerite comentarios de nuestra parte* (oficio OCU-R-041-2018, del 15 de mayo de 2018).

6. Para el análisis del caso en mención, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones, los días 9 de mayo, 6 de junio y 27 de junio de 2018. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de Oficina de Administración Financiera, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y de la Rectoría.
7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la Administración referirse ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de ¢5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (¢3.987.279.568,76 provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión y ¢1.726.437.407,30 del Superávit Libre).

En respuesta a esta solicitud, la Administración expuso sus argumentos en las reuniones del 9 de mayo y del 6 de junio, así como mediante los oficios OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, y R-4390-2018, del 27 de junio de 2018, de los cuales se destaca lo siguiente:

- (...) *La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la Universidad contaba con menos de diez mil estudiantes* (oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018).
- La arquitectura de esta biblioteca no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas; además, fue afectada, estructuralmente, por los terremotos de los años 1990 y 1991, lo que obligó a demoler el último nivel e inhabilitó parcialmente el tercero, por lo que se redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudio.
- Hace alrededor de cuatro años se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.
- El principal problema que actualmente presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo que, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del

37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua: uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para bomberos en caso de una emergencia.

- Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.
- (...) *En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).*
- (...) *En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...).*
- (...) *Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...)* (oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
- El edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo.

8. Con respecto al uso del Superávit Libre, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2 del 1.º de junio de 2010).*
2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010 (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).*
2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).*

9. Mediante el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria expuso los siguientes argumentos que brinda la Administración respecto a la asignación del superávit libre:

Los recursos se presupuestan mayoritariamente en el proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge* (¢1.726.437.407,30), ya que con la construcción de este nuevo edificio se pretende garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para consumo de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, así como ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.

Adicionalmente, la OPLAU señaló que, (...) *por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.*

Finalmente, concluyó que si, bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa, de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender, en la medida de lo posible, otros requerimientos.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto total de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100) y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018.”

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a Marta Alejandra Navarro Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen tan complejo.

EL DR. HENNING JENSEN dice que tiene un compromiso absolutamente ineludible en el otro extremo de la ciudad; por eso se debe retirar en muy pocos minutos, aunque tiene tiempo aún para escuchar parte de la presentación del Ph.D. Guillermo Santana.

Agrega que urge que el presupuesto en general sea aprobado porque está en tiempo extra, inclusive, están en un momento extemporáneo pues debió ser aprobado antes del último día de junio. Explica que el atraso que se ha vivido, pues llevan dos meses con el presupuesto en el Consejo Universitario, ha significado sustanciales sobregiros, los cuales se reflejarán, obligatoriamente, en los estados financieros, y eso muy probablemente lleve a llamadas de atención o hasta sanciones por parte de la Contraloría General de la República.

Reitera que esta es la parte técnica que tiene que comunicar por la situación en que se encuentran. Expresa que es lo único que quiere mencionar y no se va a referir sobre el fondo.

Repite que escuchará por unos momentos al Ph.D. Guillermo Santana.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana para que presente la propuesta de minoría.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da las gracias y manifiesta que se siente como hace varios años, en la coyuntura de la discusión sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, cuando se escuchó a los señores Kevin Casas Zamora, ministro de Planificación y Política Económica, en ese entonces, y Fernando Sánchez Campos, diputado de la legislatura 2006-2010, del Partido Liberación Nacional, hablar sobre el tema que tenían en ese momento y sus argumentos.

Para empezar, cree conveniente aclarar la observación del señor rector. Al hacer la puntualización de que los informes financieros que se presentan en los periodos trimestrales a la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ejecución presupuestaria normal, pueden tener ese tipo de situaciones en las cuales el presupuesto no se ejecutó como ha sido planificado, de acuerdo con el plan institucional operativo, y que esos ajustes, cuando son realmente de peligro para una institución, son al final del año; es decir, es el ajuste de final de año, porque el compromiso del Consejo, y ese compromiso no lo dice porque haya manejado presupuesto de una escuela o de un programa de posgrado, es porque manejó el presupuesto de una institución autónoma y cada tres meses tenía que enviar informes financieros, y en algunos casos, la ejecución presupuestaria no era la más adecuada porque se habían atrasado asuntos, pero al final de año es cuando se cierra.

Apunta que ese es el periodo sobre el cual están comprometidos a responder, y en ese se debe mantener, por supuesto, ese equilibrio en los informes financieros, de manera tal que no minimiza la necesidad de que los informes vayan de la mejor manera posible. También puntualiza que los informes intermedios no son los informes sobre los cuales la Contraloría General inicia alguna acción en contra de la Institución al no presentarlos de acuerdo con sus planes operativos; igualmente, en respuesta al otro comentario, sobre los dos meses que tiene el presupuesto extraordinario N.º 2 de estar presentado en el Consejo Universitario, presenta los siguientes argumentos:

Informa que, efectivamente, el presupuesto extraordinario ingresó al Consejo Universitario el 30 de abril, en respuesta a la consulta planteada ayer. En el oficio CU-846-2018, la Rectoría envía en el oficio R-4496-2018, del 2 de julio, recibido hoy 3 de julio, que el proceso licitatorio para la construcción de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* se inició el 18 de mayo; es decir, nueve días después de la primera sesión de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP). La visita técnica se llevó a cabo el 23 de mayo; la Comisión se reunió para analizar el presupuesto extraordinario N.º 2 (se refiere a la CAFP que es la que está presentando el informe hoy), por primera vez el 9 de mayo. Adicionalmente, también tuvo otras reuniones: el 6 y el 27 de junio, para analizar este tema, específicamente en lo que se refiere a la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. En la fecha en que se inició el proceso de contratación administrativa (18 de mayo) ni siquiera se había enviado a la Comisión la información requerida en los acuerdos del Consejo Universitario que datan del 2010, 2012 y 2014.

Se refiere a los criterios de priorización y las solicitudes que no pudieron ser financiadas; es decir, la información con que contaba la Comisión para evaluar una inversión de tal envergadura de \$5.700.000.000, era nula. Los oficios que procuran aclarar lo concerniente a la construcción de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* se envían a partir del 11 de mayo, y se refiere al oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, del cual el M.Sc. Carlos Méndez ya hizo lectura o se refirió a ellos; y luego en junio, los oficios R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, y R-4304-2018, del 27 de junio de 2018.

Dice que en todas las reuniones de la CAFP se afirmó que el proceso de contratación administrativa no se había iniciado y, específicamente, en la del 5 de junio, la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría y el Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), lo reafirmaron; es más, el Arq. Cotter señaló que el diseño presentado ese mismo día en la Comisión había sido mejorado y que podía exponerse, posteriormente al plenario, con el fin de recoger observaciones previo a comenzar el proceso de contratación administrativa, cuando ese proceso ya se había iniciado el 18 de mayo.

Aclara que la Administración no esperó a que el presupuesto extraordinario se aprobara en este Órgano Colegiado para empezar el proceso de contratación administrativa, y lo inició sin contar con el presupuesto, por cuanto, hasta que este plenario no aprobara el presupuesto extraordinario N.º 2, no existía contenido presupuestario oficialmente destinado para tal fin. Tampoco se les informó que se hubiera gestionado iniciar dicho proceso mediante la excepción de la que habla el artículo 8, de la *Ley de Contratación Administrativa*, donde se dice.

ARTÍCULO 8.- Disponibilidad presupuestaria.

Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa, es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. En casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada, a juicio de la Administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podrán iniciarse los procedimientos de contratación administrativa, para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En estas situaciones, la Administración advertirá, expresamente en el cartel, que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario.

Tiene y hace uso del oficio R-4496-2018 recibido hoy, en los cuales dice que desde el 18 de mayo del presente año, por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) ya aparece la licitación pública. En este caso, aclara que estos procedimientos también hacen que los trámites de aprobación que están especificados para esta Comisión no han sido respetados apropiadamente, y se refiere a esos acuerdos del Consejo Universitario (2010-2012-2014). Hecha esta aclaración, presenta el asunto de la existencia de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* y, luego, los procedimientos formales para llevar a cabo el posible reemplazo o demolición de esta estructura.

Afirma que son dos aspectos que tratará. El primero tiene un carácter de rescate de ese elemento de la infraestructura de la planta física de la Universidad de Costa Rica, y también, un razonamiento alrededor de lo que significa la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*; en este caso, el edificio que ocupa la Biblioteca en el contexto universitario, porque se han hecho referencias, por ejemplo, que estima no están correctamente sustentadas, de que dicha biblioteca no pertenece al plan inicial de construcción de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, como se le llamaba en ese momento.

Detalla que la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica fue fundada el 26 de agosto de 1946, y fueron cinco años después de que había iniciado operaciones la Universidad de Costa Rica como tal, y que había absorbido, entonces, las facultades o las escuelas que sobrevivieron al cierre de la Universidad de Santo Tomás, como la Facultad de Derecho o Escuela de Derecho y Pedagogía también, junto con otras que fueron tomando forma posterior al cierre de la Universidad de Santo Tomás, por ejemplo, la Facultad de Farmacia.

Especifica que con esas ocho escuelas inició funciones en 1941, creada el 26 de agosto de 1940 mediante ley de la República N.º 362 la Universidad de Costa Rica, donde, igualmente, se sumaron Ciencias y Letras, la Facultad de Ingeniería y otras facultades. La Universidad de Costa Rica no tenía, en ese momento, se imaginan, en medio de la Segunda Guerra mundial con gran escasez, una biblioteca, sino que lo que tenían eran colecciones dispersas casi que en mano de profesores o escuelas que servían como bibliografía para llevar a cabo los estudios.

Dice que el esfuerzo del año 1946 es muy importante. ¿Por qué razón se va tan atrás con esto? La razón por la cual quiere citarlo es porque los argumentos que se han presentado con respecto a la necesidad de ese espacio que denominan Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*, en un nuevo edificio, que en su opinión cambia, de manera esencial, el funcionamiento de la Biblioteca, es necesario justificarlo.

Explica que en ese momento de unificación y del año 1946, al decir: *aquí tenemos cosas desperdigadas que deberían de estar en un solo lugar, bajo un mismo sistema de catalogación, bajo un mismo sistema de administración y en un acervo seguro*; eso, si se piensa en 1941, en ese tiempo no había Facebook, entonces, no era sencillo saber qué libros o información bibliográfica existía en la Universidad.

Manifiesta que ese enorme esfuerzo le parece extremadamente valioso, y los lleva casi que hasta el año 1994. Ahí, en el barrio González Lahmann operó esta Biblioteca hasta 1953, precisamente cuando esta Ciudad Universitaria, en este lugar tan recóndito, Montes de Oca, del cual no muchas facultades querían ser parte, inició sus operaciones con la inauguración del edificio de la Facultad de Ingeniería en 1954. Esa Ciudad Universitaria es la que pretende y la que pretenderían rescatar, inclusive, con lo que está detrás de defender ese patrimonio histórico que existe.

Relata que de 1955 en que se trasladó esa biblioteca hasta 1970, esta funcionó con ese mismo criterio pero en un galpón, un galerón. Memoriza que era un edificio de madera que estaba a la par de donde está hoy día la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), en ese mismo callejón. Quizás algunos de los miembros lo recuerden.

Señala que después de que la Biblioteca se fue de ahí, el 26 de marzo de 1970, empezó a operar la Oficina de Administración Financiera (OAF). ¿Por qué razón cita esto? Porque la necesidad de mantener esa universidad como un único lugar, centro y punto de encuentro en donde toda la información estuviera recabada, en donde tuvieran seguridad de qué era lo que tenían disponible para la Universidad, seguía siendo elaborado bajo ese mismo criterio y, desde esa perspectiva, se planificó ese edificio que hoy se llama la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*.

Expone que si bien es cierto, en el punto inicial se pudo haber discutido, como lo apunta el M.Sc. Carlos Méndez, de si tenían dos o tres pisos, etc., en esa fase de planificación lo que se estaba

realizando era un enorme salto cualitativo en la capacidad de tener volúmenes almacenados en el acervo de la Biblioteca.

****A las dieciséis horas y doce minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

Se puede imaginar el galpón que tenían ahí y en lo que se podría construir después con 4.200 metros cuadrados en tres niveles, porque es un edificio de 20 por 70 metros; es decir, bastante grande.

Informa que ese edificio se diseñó y se construyó con tres pisos, y le gustaría ver en este plenario la documentación de la OEPI, como la solicitó ayer, y no le llegó, en donde se valida lo que fue costumbre en todas las construcciones de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, incluyendo la Biblioteca. ¿Cuál era esa costumbre? Construir siempre con un diseño que incluyera un piso adicional que no se iba a construir; así lo hacían los ingenieros, repite, así lo hicieron y de esa forma se lo dijeron sus propios profesores: *métale un piso más porque usted nunca sabe cuándo viene a construir otro más.*

Detalla que con ese mismo criterio, la Facultad de Ingeniería luego recibió la adenda del Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII) que está construido encima del edificio original, de la misma manera la Escuela de Geología; el edificio de Física-Matemática también recibió ese mismo tratamiento pues tiene un cuarto piso donde está la caja de ascensores o donde había un pequeño laboratorio y ahora son cuatro niveles.

Asegura que esta no es una práctica inusual, excepto un asunto en particular que no se consideraba, en ese caso, la estructuración adecuada para dar una apropiada resistencia sísmica a las edificaciones. Así las cosas, está ese edificio inaugurado con planos del año 1968, y estrenada la biblioteca el 26 de marzo de 1970, pensada en esos términos, como el lugar físico; es decir, el edificio y la Biblioteca son uno y el mismo, como cuerpo y alma de cada persona según la creencia cristiana, así era, y así fue, hasta el año 1985.

De ese modo, con ese mismo criterio, en el año 1981 y no en 1977, se construyó ese cuarto piso, y se habilitó, pero no para biblioteca sino para grupos de reunión. Entonces, la arquitectura misma detrás de eso fue nociva. ¿Por qué razón? Porque contaban con un edificio con suficientes columnas, vigas, etc., hasta el tercer piso –pide perdón por jugar de ingeniero en este momento– con un entepiso plano y ahí, encima, se le construyó algo así como un galpón que iba con columnas de *perling* de un extremo a otro; repite, de *perling*. ¿Saben qué son perlings? Acero laminado en frío, que se usa para construir rápido, y así está construido también el Instituto de Investigaciones en Ingeniería (INII), que sufrió daños con los sismos de los años 1990 y 1991. Recuerda que él tuvo su oficina ahí por muchos años en el Laboratorio de Ingeniería Sísmica.

Reitera que esa construcción se hizo para salas de reuniones en el año 1981. Todavía se sigue con el concepto inicial de que ese edificio y la Biblioteca eran uno y el mismo. Para el año 1985, con el Dr. Adrián Araya Marín, quien era el nuevo director de la Biblioteca que cambió los esquemas del Dr. Efraín Rojas Rojas, como se llamaba el director que estuvo por muchísimo tiempo en la Biblioteca, dijo: *Aquí el asunto es diferente; ahora tenemos microcomputadoras y la posibilidad de obtener la información de manera digital.*

Cita que eso fue muy visionario, porque en ese momento replanteó a la Universidad, y esta última cambió su plan de desarrollo de las bibliotecas, a tal punto que dejaron de tener la biblioteca universitaria como la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* y pasaron a tener el SIBDI (Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información). Eso fue un gran avance en el desarrollo de la Bibliotecología en Costa Rica, y no solamente del uso de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.

Describe que un año después se estaba inaugurando la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco Castro del primer rector, y esta biblioteca fue la primera que planteó claramente ese concepto de sistema; es decir, ahí iba a estar ahora y sigue estando toda la información bibliográfica para las Ciencias Económicas y las Ingenierías.

Refiere que en ese momento está planteada una nueva manera de ver el desarrollo de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Ya no es un edificio, sino que son muchos puntos, de tal manera que hoy día se cuenta con doce bibliotecas solo en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* y su anexo en la Finca 2, solo en ese lugar. Faltarían todas las bibliotecas en las Sedes Regionales y en todos los recintos que operan de manera integrada; es decir, en los años 80 se integró para que los libros pudieran circular en toda esa biblioteca, de manera tal que si una persona estaba en San Ramón y necesitaba un libro y estaba en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, se lo podían enviar.

Relata que hoy día están a un paso más allá de eso, simplemente es de acceso electrónico, lo cual hace que sea mucho más fácil pensar en términos en los cuales necesitan una distribución de las bibliotecas. Más aún, hay asuntos, aparentemente contradictorios que le hubiera gustado poder aclararlos hoy, por ejemplo, trasladar a la Facultad de Ciencias Sociales a la Finca 2 y además a toda la Facultad de Ingeniería, menos Arquitectura y Ciencias de la Computación, que tienen cada una su biblioteca, y dejar la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco y no la *Carlos Monge Alfaro* en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

Añade que mandan a los usuarios a un kilómetro y resto de distancia, tienen que regresar en bus para poder usar los libros o los espacios lúdicos en la Universidad, cuando, en realidad, los espacios lúdicos los necesitan en el lugar donde estén estudiando todos los días, en donde están metidos en un edificio de cinco pisos, el cual, el patio que tiene es apenas un triángulo equilátero de 20 o 30 metros de lado; es decir, dónde está el ordenamiento que se necesita para que los estudiantes cuenten con esos espacios. Pareciera entonces que se necesita una planificación, quizás más adecuada, de las inversiones que se están realizando.

Con respecto al tema de Kevin Casas (memorando) y el del que asustan los terremotos, es muy enfático, porque tiene 40 años de estar trabajando en este asunto, y puede decir que estuvo presente cuando el sismo de Alajuela, del 22 de diciembre de 1990, dañó ese cuarto piso de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*; es más, estaban en receso y tuvieron que hacerse presentes en la Universidad para realizar todo tipo de trabajo, y colaborar con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y la Oficina de Suministros para mitigar el problema que se generó en ese momento.

Explica que el problema que se presentó fue porque ese galpón que se hizo en el cuarto nivel no era apropiado para integrarlo al resto de la estructura desde el punto de vista estructural. La decisión de demoler eso es una decisión sana y correcta, pero no solo eso, en el año 1988, a raíz de la ocurrencia del terremoto de México del 19 de setiembre de 1985, varios profesores de la Escuela de Ingeniería Civil, miembros de la Comisión del Código Sísmico de Costa Rica, del cual él también forma parte, decidieron presentar a la Administración una propuesta para revisar todos los edificios; es decir, elaborar un diagnóstico completo de los edificios de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, y así lo hicieron. Esa determinación dio, al final, los resultados relacionados con la infraestructura que tenía la Universidad en San Pedro: cuatro edificios que requerían una revisión posterior, más detallada y más allá de un diagnóstico.

Exterioriza que en algún momento mencionó un chiste a algunos de los miembros, de que las columnas sobre las cuales están, debajo, que estén seguros de que, cada vez que tiembla, lo van a sentir más de lo que sienten los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), por esas columnas tan esbeltas; puntos como esos fueron los que se revisaron.

Según su opinión, la intervención que debió haberse hecho tiene que ser objeto en este momento de una preocupación. ¿Por qué razón? Porque la Administración debe ser una y continua; se debe revisar qué fue lo que se hizo a partir de esas recomendaciones. Pero, más allá de esto, se refiere a las del inmueble donde está la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Efectivamente, ese es uno de los edificios que se determinaron con necesidad de una revisión posterior, pero, también, quiere hacer un paréntesis, porque en este asunto, en la línea Kevin Casas, cree que los miembros tienen que saber que todo edificio construido es como un carro cuando se saca de la agencia.

Dice que él ha estado en la Comisión del Código Sísmico desde 1990, y son 28 años de pertenecer a esta Comisión. Se hace cada seis u ocho años una revisión. ¿Qué quiere decir esto? Que un edificio está sujeto a una vida útil de cinco o seis años; no lo cree, porque, de toda la infraestructura o el inventario de edificios del país, puede garantizar que el 90,5% no cumple con el Código Sísmico del 2016. ¿Por qué razón? Simplemente porque fue construido antes, y si hubo un cambio ahí, no lo contempla; entonces, habría que reforzar todos los edificios cada vez que se publica un Código Sísmico o es que este Código contiene las ventajas para garantizar que existe la resistencia adecuada para resolver los problemas que se requieren.

Exterioriza que esta preocupación es profesional, y no viene al caso, pero cree que sí es conveniente al menos mencionarla. Esta práctica de reforzar edificios se inició en el año 1990, igual que cuando la inició la Universidad, y también se reforzaron los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como el Hospital Nacional de Niños, y en este momento no ha presentado ningún problema después del reforzamiento; el Hospital México también, y otros hospitales en los que, inclusive, la CCSS tomó la decisión de demolerlos a pesar de que la readecuación sísmica era conveniente, pertinente y había invertido ahí suficiente dinero; se refiere al Hospital Monseñor Sanabria.

Manifiesta que en el caso de la Biblioteca la recomendación la hizo el ingeniero Raúl González Salas, y ayer solicitó que le dieran la información sobre las acciones que había tomado la Universidad con respecto a esas recomendaciones, pero no supieron dársela por un asunto de que la carta no se fue quizás tan clara como especificaba, ya que ellos están preocupados más de saber a quién contratan en este momento para esta posibilidad proyecto y más, que lo que se hizo en ese momento.

Añade que se intervino y se reforzó el edificio, y cuando se habla de esas placas de acero, son, precisamente, las placas que necesitan las vigas y las columnas para darle ese reforzamiento estructural y esa readecuación estructural. Dice que para muestra, un botón, por ejemplo, si a él le dicen a los 20 años que se va a morir de un infarto y llega a los 60 años y no ha tenido el infarto, pues la estimación del riesgo debe retomarla porque la amenaza no es la misma. Ese edificio, después de su reforzamiento, no ha presentado a la fecha el mismo tipo de problemas que presentó en el año 1990, y se ha dado actividad sísmica en el país, porque es un territorio sísmico pues en Costa Rica tiembla. Entonces, casi que se debería pensar en esto diciendo que si ya se hizo ese reforzamiento, este tiene que tener una validez.

Advierte de que no está llamando a que confíen en ese edificio, sino que en esta propuesta y en el dictamen se presenten de manera adecuada la determinación de que el edificio es o no suficiente. No es con una apreciación de alguien, sino, más bien, con datos duros, y la Universidad tiene para hacerlo. El Laboratorio de Ingeniería Sísmica tiene cómo medir los sismos que han ocurrido en esa edificación.

Recuerda que en ese lugar se contaba con un acelerógrafo por muchos años, y hoy día pueden hacer mediciones que se denominan como de sanidad estructural. Es una instrumentación que se practica en puentes y otros edificios, en donde casi se ve la estructura respirando todos los días y sabe qué es lo que puede estar pasando. El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) puede hacer análisis de la calidad de los materiales.

Informa que hace una semana fue a caminar por todo el edificio y no vio en ninguna de las partes estructurales expuestas algún inconveniente de ningún tipo a partir de una inspección visual; la inspección de fondo, una de prueba no destructiva, se puede llevar a cabo porque el Lanamme lo hace todos los días y a todas horas pues es parte de su vínculo externo.

Enfatiza que, con esto, quiere dar por sentado la necesidad que existe de revisar la capacidad estructural de ese edificio y que siga siendo válida no solo para ese edificio, sino, también, para el de la Escuela de Estudios Generales y la Facultad de Ingeniería. Si les preocupan esos montos de costos de remodelación con respecto al valor del edificio, pues qué estará pensando la Administración hacer con respecto a la Facultad o el antiguo edificio de Ingeniería, porque, probablemente, se esté hablando de montos similares o mayores para reutilizarlo. Cuál va a ser el plan estratégico para atacar esto. Cuáles otros edificios necesitan esto.

Expresa que otro edificio que necesita este reforzamiento es el de Ciencias Económicas, pues se debe determinar qué se va a hacer con esta estructura. Por ejemplo, piensen en el edificio de Aulas, pues este ha tenido el estigma de que no resiste sismos, pero está ahí desde el año 1972, casi que de la misma edad que la Biblioteca, y no ha sido intervenido, excepto para “curar” goteras; es decir, sigue ahí está y está en pie. Recuerda que en ese lugar estuvo la Facultad de Derecho por más de un año mientras se remodelaba su edificación.

Relata que esa evaluación que debe hacerse del campus la estima muy conveniente y adecuada, y espera que algunos de los recursos del superávit puedan dedicarse a garantizar la seguridad, no de un edificio, sino de todos los edificios, y no hay reemplazo en edificio en una serie de condiciones en las cuales va a dejar de ser biblioteca y se va a convertir en un centro estudiantil.

Dice que tiene algo que objetar a la construcción de un centro estudiantil, y lo dice en este plenario, con plena confianza de que los representantes estudiantiles accedan a ver esta visión. Ese centro estudiantil, ese espacio lúdico, ese lugar de encuentro de estudiantes, deberían pensarlo como tal, y no usar una biblioteca para hacer esto, y transformarlo en un lugar que no es biblioteca, sino en un centro estudiantil.

Plantea que ya se cuenta con un Centro de Recreación, y este último, probablemente, requiera de un análisis como el que se está haciendo en este momento para ser reemplazado, porque no cumple con la funcionalidad que debería tener. Igualmente existe una Finca 2 con diez mil estudiantes, y con aceras de 1,20 centímetros para salir a pie, en una calle de dos carriles para sacar 800 vehículos cada hora pico, que llega a una calle que no tiene ni semáforo. Estos asuntos son los que cree son de urgencia en la Universidad.

Menciona que la ciudad que se construyó, la Ciudad Universitaria, dejó de ser ese lugar idílico, de las postales de los años 1960 y 1970, en donde había tranquilidad, la persona se podía sentar a leer un libro donde quisiera; pero, hoy día, es un maremágnum de cosas que chocan unas con otras, y no se han convertido más que en el espejo de lo que está afuera: de la ciudad de San José.

Exterioriza que, más que conciencia lúcida del país, se han convertido quizás en la conciencia traslúcida. Dice que entrará en el detalle con respecto a estas aseveraciones del diagnóstico.

Seguidamente, el Ph.D Guillermo Santana, da lectura al dictamen de minoría (CAFP-DIC-18-012).

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2017 y la adenda al Plan Anual Operativo 2018 (OPLAU-386-2018 y OPLAU-388-2018, ambos del 30 de abril de 2018).

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 y la respectiva adenda al Plan Anual Operativo 2018, mediante los oficios R-2747-2018 y R-2752-2018, ambos del 30 de abril de 2018.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (CAFP-P-18-009, del 3 de mayo de 2018).

ANÁLISIS

I. NORMATIVA

- **Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 32988.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, *el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

- **Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica**

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como *el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 2-2018

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 es por un monto total de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), de los cuales **¢49.718.701.251,63** son justificados por esta oficina y los restantes **¢8.139.049.243,32** los justifica la Oficina de Administración Financiera (OAF), tal y como se desglosa a continuación:

1. INGRESOS

Cuadro N.º 1
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Desglose de los ingresos por origen, según oficina que tramita
(en colones)

ID	INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
		OPLAU	OAF	
	Presupuesto Total	49.718.701.251,63	8.139.049.243,22	57.857.750.494,85
1.1	Ingresos del periodo	16.622.670.194,88	313.059.640,00	16.935.729.834,88
1.1.1	FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
1.1.2	Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
1.1.3	Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
	Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
1.1.4	Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
	Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
1.1.5	Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	*15.408.455.184,28		
1.1.6	Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
1.1.7	Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
1.1.8	MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	

1.1.9	Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
1.2	Ingresos periodos anteriores	33.096.031.056,75	7.825.989.603,22	40.922.020.659,97
1.2.1	Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sotas y Fotocopiado	253.498.871,92		
1.2.2	Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
1.2.3	Superávit Específico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
1.2.4	Superávit Específico Sistema de Becas	395.501.802,70		
1.2.5	Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
1.2.6	Superávit Específico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
1.2.7	Superávit Específico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
1.2.8	Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		
1.2.9	Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	*158.693.547,78		
1.2.10	Superávit Específico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13	
1.2.11	Superávit Específico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46	
1.2.12	Superávit Específico de Cursos Especiales		22.550.153,24	
1.2.13	Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24	
1.2.14	Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14	
1.2.15	Superávit Específico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49	

* Véase en el Anexo N.º 1 el detalle del presupuesto del año 2018 y represupuestación de compromisos del año 2017 del Plan de Mejoramiento Institucional, según iniciativa.

1.1 INGRESOS DEL PERIODO

INGRESOS DEL PERIODO QUE TRAMITA OPLAU

1.1.1 FEES-Fondo del Sistema 2018

Justificación

Se incorporan **¢728.506.602,00** provenientes de la distribución definitiva del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES)-Fondos del Sistema 2018.

Es importante señalar que el monto total asignado a la Universidad de Costa Rica para el 2018 por concepto de Fondo del Sistema-FEES fue de ¢4.785.370.014,00. En el Presupuesto Ordinario 2018 se presupuestó ¢1.499.712.483,06 y en el Presupuesto Extraordinario N.º 1-2018 ¢2.557.150.928,94. Por lo tanto, el resto se incorpora mediante este presupuesto; esto, debido a que la información completa de los proyectos del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) se recibió en fecha posterior a la elaboración de los documentos presupuestarios antes citados.

La distribución de estos recursos se realiza de acuerdo con lo indicado en los oficios CNR-460-2017 y OF-ODI-083-2017, del 15 de noviembre de 2017.

1.1.2 Transferencia CONARE-Fondos del Sistema

Justificación

El Consejo Nacional de Rectores transfiere a la Universidad de Costa Rica un monto de **¢10.371.072,00**, con el propósito de apoyar los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Monto en colones
Resolución Alternativa de Conflictos como Instrumento de Gestión Institucional (oficio OF-CVA-19-2017).	¢5.000.000,00
Adquisición conjunta de bases de datos referenciales por (Acuerdo-VI-08-2018).	¢5.261.072,00
Agua y saneamiento (Acuerdo -VI-09-2018).	¢110.000,00
Total	¢10.371.072,00

1.1.3 Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)

Justificación

De conformidad con el oficio CNR-23-2018, el CONARE transfiere a la Universidad de Costa Rica un monto de **¢24.678.876,60**.

1.1.4 Transferencia Universidades Estatales-Fondos del Sistema

Justificación

Los ingresos provenientes de estas transacciones se detallan a continuación:

Universidad que transfiere	Proyecto por apoyar	Monto en colones
Universidad Nacional	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	¢1.000.000,00
	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	¢1.000.000,00
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Proyecto Subcomisión Conocimiento Abierto (Acuerdo-VI-10-2018).	¢19.014,00
	Proyecto Nexo-Universidad Sector Socioproductivo (Acuerdo-VI-11-2018).	¢1.000.000,00
Universidad Estatal a distancia	Proyecto Subcomisión Conocimiento Abierto (Acuerdo-VI-10-2018).	¢300.000,00
	Total	¢3.319.014,00

1.1.5 Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)

Justificación

Responde al compromiso adquirido por el Gobierno de la República para fortalecer el presupuesto de las universidades estatales adscritas al CONARE y ratificado en el V Convenio de Financiamiento de la Educación Superior 2011-2015. Se incluye la suma de **¢15.408.455.184,28**, los cuales corresponden a ingresos del periodo, monto que se prevé será ejecutado en el 2018, según lo estipulado en el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Anual Operativo 2018 de la Universidad de Costa Rica, elaborado en el marco de este proyecto.

1.1.6 Transferencia Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), Expropiación de una franja de terreno.

Justificación

Corresponde al pago de **¢447.339.446,00** por parte del CONAVI por concepto de expropiación y avalúo administrativo de una franja de terreno de la Universidad. Este terreno será destinado para ampliar la ruta de Circunvalación.

El proceso de expropiación se llevó a cabo en el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, expediente 17-000454-1028-CA, según lo indicado en los oficios OAF-420-2018 y VRA-1037-2018.

INGRESOS DEL PERIODO QUE TRAMITA OAF

1.1.7 Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos

Justificación

El Fondo Restringido FR-1328 *Defensoría de los Habitantes Convenio UCR-Consultorios Jurídicos* se financia con fondos provenientes de la Defensoría de los Habitantes de la República.

El monto que se le aprobó a la Defensoría en el año 2018 para apoyar este proyecto fue de ¢12.980.000,00. No obstante, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de ¢12.220.360,00; por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se incorporan **¢759.640,00** para realizar el ajuste correspondiente.

1.1.8 MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147

Justificación

El Fondo Restringido FR-1466 (*Ley N.º 7277 Programa Cooperación UCR-MICIT-MAG*) se financia con recursos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el año 2018 se le aprobaron ¢32.400.000,00 al Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar este programa. No obstante, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de ¢30.300.000,00 por lo que para realizar el ajuste se incorpora mediante este presupuesto extraordinario un monto de **¢2.100.000,00**.

1.1.9 Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)

Justificación

El Fondo Restringido FR-1519 *CONAVI-LANAMME* opera con los recursos otorgados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley N.º 8603, artículo 1, publicada en el diario oficial *La Gaceta* N.º 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto que se le aprobó a este ministerio en el año 2018 para otorgar al LANAMME fue de ¢4.935.000.000,00. Sin embargo, la Universidad en la elaboración de su presupuesto 2018 estimó un ingreso de ¢4.642.800.000,00; por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se incorporan **¢310.200.000,00** para realizar el ajuste correspondiente.

1.2 INGRESOS PERIODOS ANTERIORES

Los ingresos por concepto de vigencias anteriores se incluyen de conformidad con la certificación de los saldos disponibles del superávit institucional emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-029-2018. El detalle es el siguiente:

INGRESOS DE PERIODOS ANTERIORES QUE TRAMITA OPLAU

1.2.1 Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sodas y Fotocopiado

Justificación

Por concepto de este superávit se incorpora en este presupuesto la suma de **¢253.498.871,92**, la cual será destinada, en su totalidad, para atender necesidades de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

1.2.2 Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico

Justificación:

Este superávit es por un monto de **¢7.855.924 171,61**, el cual se utilizará principalmente para atender necesidades institucionales de:

- Mobiliario y equipo de cómputo
- Equipo sanitario, de laboratorio e investigación
- Equipo educacional y cultural

1.2.3 Superávit Específico Proyectos de Inversión

Justificación

El Superávit de Proyectos de Inversión asciende a la suma total de ¢26.183.392.715,90, de la cual ya se incorporó, como una estimación de superávit de inversiones en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018, un monto de ¢10.983.664.158,48; por esta razón, el monto pendiente de presupuestar es de **¢15.199.728.557,42**.

1.2.4 Superávit Específico Sistema de Becas

Justificación

El monto de este superávit asciende a ¢1.244.898.891,80, del cual, ya se incorporaron ¢849.397.089,10, como una estimación en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018. Por lo tanto, la cifra pendiente de presupuestar es de **¢395.501.802,70**.

Este superávit responde a lo establecido en el artículo N.º 3 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (vigente a partir del I ciclo del 2015), el cual señala:

(...)En caso de existir remanentes al final del periodo en las partidas presupuestarias del sistema de becas, estos deberán constituirse en un superávit comprometido que deberá ser reinvertido, exclusivamente, en proyectos para beneficio de la población becaria.

Este fondo será administrado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), de acuerdo con las disposiciones de este reglamento”.

1.2.5 Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS

Justificación

El Superávit de Previsión UCR-CCSS-PAIS asciende a la suma de **¢1.342.999.999,92**, según el oficio R-5427-2018. Este superávit responde a la creación de la reserva denominada *Reserva eventual fallo desfavorable para la UCR, Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR*, en la cual se incorporan aportes, periódicamente, durante tres años, plazo que se estima para la resolución del proceso contencioso.

1.2.6 Superávit Específico Megaproyectos

Justificación

El Superávit Específico de Megaproyectos para el año 2018 es de ¢10.083.025.993,73, de los cuales ¢4.167.625.752,42 ya se incorporaron como una estimación de superávit en el Presupuesto Ordinario Institucional del 2018; por lo tanto, el monto pendiente que se está incorporando en este presupuesto es de **¢5.915.400.241,31**. Este dinero se utilizará para el equipamiento y el pago de arrendamientos de los edificios entregados: Facultad de Ciencias Sociales, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (UCAGRO), Residencias Estudiantiles, Parqueo Integral, Facultad de Odontología y Facultad de Derecho.

1.2.7 Superávit Específico Fondo de Préstamos

Justificación

El Superávit de Fondo de Préstamos es de **¢243.837.365,01**, y es el resultado de la diferencia entre los ingresos de los préstamos a estudiantes y profesores, y los egresos generados por este mismo concepto.

Este superávit tiene su origen en el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:

Solicitar a la Administración que los recursos provenientes del Fondo de Préstamos, que no se hayan ejecutado al 31 de diciembre de cada año, pasen a formar parte del superávit para atender asuntos estudiantiles, cuando sea de préstamos a estudiantes, y para atender becas a funcionarios, cuando se trate de préstamos a profesores (artículo 3, sesión N.º 6089, del 13 de junio de 2017).

1.2.8 Superávit Libre 2017

Justificación

El Superávit Libre, según los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la suma de ¢13.181.246.499,08, de la cual ¢11.450.800.000,00 ya fueron incluidos como estimación en el presupuesto 2018; por lo tanto, el monto pendiente de rep presupuestar es de **¢1.730.446.499,08**.

1.2.9 Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)

Justificación

En el Presupuesto Ordinario 2018 de la Universidad de Costa Rica se incluyó una estimación del superávit de compromisos pendientes de pago al 31-12-2017 para los proyectos del Vínculo Externo, sin incluir el PMI, por un total de ₡3.684.550.000,00; sin embargo, el superávit real de compromisos del Vínculo Externo ascendió a la suma de ₡2.378.747.593,46, por lo que, mediante la Transferencia Presupuestaria TP-0005, se procedió a redistribuir el presupuesto aprobado desde las secciones presupuestarias donde había un sobrante hacia aquellas en las que había un faltante, para finalmente obtener una diferencia con respecto a la cifra estimada de ₡1.305.802.406,54.

Por otra parte, el superávit específico al 31-12-2017 del Programa de Mejoramiento Institucional (PMI), fue de ₡1.464.495.954,32. En vista de que tanto el superávit específico del PMI, como el superávit de compromisos del Vínculo Externo (remunerado y no remunerado), son recursos presupuestarios que tienen la misma fuente de ingreso (Ingresos de financiamiento), la Oficina de Administración Financiera, mediante la misma Transferencia Presupuestaria TP-0005, procedió a asignar el monto de ₡1.305.802.406,54 para financiar parte del superávit específico del PMI, de manera que el saldo restante de **₡158.693.547,78** se incluye en este presupuesto extraordinario.

INGRESOS DE PERIODOS ANTERIORES QUE TRAMITA OAF

1.2.10	Superávit Específico de Empresas Auxiliares	₡534.153.059,13
1.2.11	Superávit Específico de Fondos Restringidos	₡3.345.104.539,46
1.2.12	Superávit Específico de Cursos Especiales	₡22.550.153,24
1.2.13	Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	₡-186.233.845,24
1.2.14	Superávit Específico de Fondos Intraproyectos	₡1.265.355.767,14
1.2.15	Superávit Específico de Fondos del Sistema	₡2.845.059.929,49
	Total	₡7.825.989.603,22

Justificación

Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, en las actividades del Desarrollo del Vínculo Externo, y comprende los proyectos de Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos, Cursos Especiales, Posgrados con Financiamiento Complementario, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del Vínculo Externo al 31 de diciembre de 2017 ascendió a ₡25.308.174.603,22.

En el presupuesto ordinario del año 2018, se incorporó una estimación por este concepto de ₡17.482.185.000,00. Por lo tanto, mediante este presupuesto extraordinario se están incluyendo **₡7.825.989.603,22**, para complementar la cifra real.

El procedimiento de incorporar al presupuesto vigente la totalidad del superávit específico al 31 de diciembre de 2017, se realiza en atención a la instrucción dada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-SOC-1154 (10077) del 15 de octubre de 2010, punto 2 a), con ocasión de la aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2010, y tiene la finalidad de cumplir con los principios presupuestarios de universalidad e integridad.

2. EGRESOS

2.1 EGRESOS QUE TRAMITA OPLAU

El presente presupuesto extraordinario contempla egresos por un monto de ₡57.857.750.494,85, de los cuales ₡49.718.701.252,63 son justificados por la OPLAU y los restantes ₡8.139.049.243,22 por la OAF.

En el cuadro N.º 2 se incluye un desglose de la distribución de los recursos que tramita OPLAU, según programa.

Cuadro N.º 2
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Egresos que tramita OPLAU, según programa

ID	PROGRAMA	EGRESO
2.1.1	Docencia	¢152.266.980,00
2.1.2	Investigación	¢1.493.500.854,62
2.1.3	Acción Social	¢286.512.475,00
2.1.4	Vida Estudiantil	¢783.038.058,86
2.1.5	Administración	¢8.166.233.180,70
2.1.6	Dirección Superior	¢4.443.014.653,44
2.1.7	Desarrollo Regional	¢951.393.085,55
2.1.8	Inversiones	¢33.442.741.964,46

A continuación se justifican cada uno de los egresos, por programa.

2.1.1 Programa de Docencia

El presupuesto asignado al Programa de Docencia es de **¢152.266.980,00**. Este monto se destina a la unidad ejecutora 01999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Docencia*, en la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*. Los recursos se utilizarán para la compra de hornos, compresores, sistemas de vacío, entre otros, con el fin de atender la iniciativa 10.2 *Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la Sede Rodrigo Facio*, del Plan de Mejoramiento Institucional.

2.1.2 Programa de Investigación

El monto que se destina a este programa asciende a la suma de **¢1.493.500.854,62**, y el detalle es el siguiente:

- a. Se presupuestan **¢62.724.385,00** en la unidad ejecutora 02010201 *Unidades Vicerrectoría de Investigación*. Este monto proviene del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico y se utilizará para reforzar el presupuesto de apoyo de esta Vicerrectoría, en la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*, con el fin de atender necesidades que no se pudieron cubrir con el presupuesto ordinario 2018.
- b. Se presupuestan **¢1.262.865.922,61** en la unidad 02999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Investigación*. Este monto se utilizará para adquirir equipo sanitario, de laboratorio e investigación, con el fin de ejecutar los fondos de las siguientes iniciativas:

Iniciativa	Monto
CIMOHU, Laboratorio de Bimédica	167.934.015.00
CICIMA	12.571.305.50
Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y Tecnologías en Energía Renovable (RIDER)	15.277.138.75
CICANUM, adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT	1.067.083.463.36
TOTAL	1.262.865.922.61

- c. Se presupuestan **¢167.910.547,00** en la unidad 02999700 *Fondos del Sistema CONARE*, para atender las necesidades de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Fondo de apoyo para el fortalecimiento de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos colaborativos internacionales.	13.750.000,00
Adquisición Conjunta de Bases de Datos Referenciales y de Texto Completo, año 2018.	129.622.449,00
Subcomisión Agua y Saneamiento.	1.160.000,00
Estrategia de la Comisión de Vicerrectores de Investigación.	1.250.000,00
Indicadores de la Investigación Universitaria.	1.318.098,00
Subcomisión Conocimiento Abierto.	12.150.000,00
CONARE-Investiga.	1.560.000,00
Nexo-Universidad Sector Socio Productivo.	4.000.000,00
SIBESE-CR	3.100.000,00
Total	167.910.547,00

2.1.3 Programa de Acción Social

Se incluye la suma de **¢286.512.475,00**, correspondientes en su totalidad a Fondos del Sistema, con el fin de llevar a cabo los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Regionalización.	269.620.000,00
Fondo de articulación para la extensión y acción social.	6.800.000,00
Aula Móvil.	3.838.612,00
Subcomisión de Capacitación Interuniversitaria.	1.000.000,00
Subcomisión Difusión de los Informes del Estado de la Nación.	1.040.000,00
Evaluadora de Extensión y Acción Social.	1.137.196,00
Subcomisión Gestión de Riesgos ante Desastres.	520.000,00
Subcomisión Persona Adulta Mayor.	1.516.667,00
Subcomisión Lúdico-Creativa.	1.040.000,00
Total	286.512.475,00

2.1.4 Programa de Vida Estudiantil

El monto asignado a este programa es de **¢783.038.058,86**, y su distribución es la siguiente:

- Se presupuestan **¢1.154.824,46** en la unidad 04040100 *Unidades de Vida Estudiantil*, correspondientes al Superávit de Fondo de Préstamo. Estos recursos se destinarán a la adquisición de útiles, materiales educacionales y deportivos.
- Se presupuesta en la unidad 04040204 "Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica", la suma de **¢255.181.840,65**, correspondientes al superávit de dicha unidad. Estos recursos serán destinados a la atención de necesidades varias de la Federación. La distribución se realiza según lo solicitado en el oficio FEUCR-341-2018.
- Se presupuesta en la unidad 04060200 *Grupos Culturales y Deportivos Sedes Regionales*, un monto de **¢2.326.123,05**, en la partida 2-99-01-03 *Útiles, materiales educacionales y deportivos*, para la compra de materiales de uso en prácticas deportivas y artísticas, según oficio ViVE-655-2018.
- Se rep presupuesta en la Unidad 04080000 *Oficina de Becas y Atención Socio-Económica*, partida 6-02-02-11 *Monto económico gastos de carrera* la suma de **¢395.501.802,70** (oficio R-1914-2018), los cuales provienen del Superávit de Becas. Estos recursos serán destinados de conformidad con lo establecido en el *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*.

- e) Se presupuesta en la unidad 04999700 *Fondos del Sistema de Vida Estudiantil* un monto de **¢128.873.468,00**, el cual se destina para la atención de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC).	5.250.000,00
Articulación Políticas de Accesibilidad a la Educación Superior.	5.373.468,00
Festival Interuniversitario de Vida Estudiantil (FRIVE)-(Enviado por FECUNDE).	20.000.000,00
Red Costarricense de Universidades Promotoras de la Salud.	13.000.000,00
Red Estatal Universitaria de Voluntariado Estudiantil (Red UNIVES).	6.500.000,00
Comisión de Deportes CONARE-FECUNDE: Programa Nacional e Internacional de Competición y Capacitación.	32.500.000,00
Sistema de Información de becas universidades estatales (SIBEUNE)	20.000.000,00
Mantenimiento preventivo de los Sistemas de Información: SAU	2.500.000,00
Éxito Académico.	23.750.000,00
Total	128.873.468,00

2.1.5 Programa de Administración

El monto total del Programa de Administración asciende a la suma de **¢8.166.233.180,70**, y la distribución es la siguiente:

- a) Se presupuestan **¢8.031.517.982,70** en la unidad 05010300 *Pago de Servicios Básicos*, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Descripción del Superávit	Monto ¢
Superávit Renovación de Equipo Científico y Tecnológico- "Compromisos"	3.641.731.551,31
Superávit Proyectos de Inversión- "Compromisos"	3.046.786.431,47
Superávit Previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92
Total	8.031.517.982,70

Los superávits *Renovación de Equipo Científico y Tecnológico-Compromisos* y *Proyectos de Inversión-Compromisos*, corresponden a los compromisos institucionales que, técnicamente, no fue posible reservar en los términos establecidos por las normas durante el 2017, pero que, por tratarse de contratos adquiridos con diversos proveedores, deben ser cancelados en el año 2018, de acuerdo con lo señalado en los oficios VRA-644-2018 y VRA-851-2018.

Este trámite se hace con el propósito de atender las recomendaciones brindadas por la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-SOC-0953 del 21 de setiembre de 2017, el cual hace referencia al manejo del Superávit Comprometido. Cabe señalar que la Vicerrectoría de Administración, conjuntamente con la Oficina de Suministros y la Oficina de Administración Financiera, determinó los casos que corresponden a superávit comprometido.

En cuanto al *Superávit Previsión UCR-CCSS-PAIS*, responde a la creación de la reserva denominada *Reserva eventual fallo desfavorable para la UCR, Proceso Contencioso-Administrativo PAIS-CCSS-UCR*, la cual se utilizará en caso de que el fallo judicial sea desfavorable para la Universidad de Costa Rica.

En esta reserva se incorporará presupuesto durante tres años, periodo en que se estima se resuelva el litigio.

- b) Se presupuesta **¢134.715.198,00** en la unidad 05999700 *Fondos del Sistema de Administración*, con el fin de atender los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Consolidación del mecanismo de administración de vehículos.	21.000.000,00
Gestión administrativa con fondos del sistema.	109.415.198,00
Actividades de capacitación para la preparación a la jubilación de personal administrativo y docente de las universidades.	4.300.000,00
Total	134.715.198,00

2.1.6 Programa de Dirección Superior

El monto total asignado a este programa es de **¢4.443.014.653,44**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- a) Se presupuesta **¢242.682.540,55**, en la unidad 06050500 *Oficina de Asuntos Internacionales*, en la partida 6-02-01-00 *Becas a Funcionarios*. Los recursos se utilizarán para cancelar los pagos por beca complementaria a los académicos y administrativos que se encuentran fuera del país cursando estudios de posgrado.

Estos recursos provienen del Superávit de Fondo de Préstamos, el cual es producto de la recuperación de ingresos por incumplimiento de contrato de beca.

- b) Del Superávit de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, se presupuesta un monto total de **¢4.151.468.235,29**, los cuales serán destinados para equipar las edificaciones financiadas con fondos del Banco Mundial. Asimismo, se refuerza el presupuesto de Apoyo Académico institucional, para atender las necesidades en dichas partidas. La distribución de los recursos se realiza de la siguiente manera:

Unidad	Descripción	Partida	Monto en colones
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010501	100.000.000,00
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010600	2.000.000.000,00
06080208	Plan de Mejoramiento Institucional	5010701	1.000.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010101	80.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010501	200.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010600	500.000.000,00
06080100	Apoyo Académico Unidades	5010701	271.468.235,29
Total			4.151.468.235,29

- c) Se presupuesta en la unidad 06999700 *Fondos del Sistema Dirección Superior*, un monto de **¢48.863.877,60**, el cual se destina para la atención de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Monto ¢
Directores de Internacionalización y Cooperación.	1.500.000,00
Proyección del quehacer académico de las universidades públicas de Costa Rica a través de la gestión editorial en el ámbito nacional e internacional.	5.185.000,00
Capacitación y actualización para el personal de las Oficina de Planificación de las Universidades Públicas y CONARE en materia de Evaluación de Impacto de las universidades.	12.500.000,00
Otras líneas especiales de interés estratégico universitario.	24.678.877,60
Resolución alternativa de conflictos como instrumento de gestión institucional.	5.000.000,00
Total	48.863.877,60

2.1.7 Programa Desarrollo Regional

El monto total asignado al Programa de Desarrollo Regional asciende a la suma de **¢951.393.085,55**, el cual se distribuye de la siguiente manera:

- a) Del Superávit de Proyectos de Inversión, se presupuesta, en el Programa de Desarrollo Regional, la suma de **¢549.311.000,00**. La distribución es la siguiente:

Unidad	Proyecto	Partida	Monto en colones
07010105	Red de alcantarillado de la Sede de Occidente	5020200	206.588.000,00
07020105	Construcción graderías y baños del gimnasio de las Instalaciones Deportivas. Sede de Guanacaste	5029900	90.000.000,00
07040105	Mejoras de las instalaciones físicas de la Sede del Caribe	5020700	6.542.000,00
07040105	Reacondicionamiento de la piscina, camerinos y vestidores de la Sede del Caribe	5029900	142.909.000,00
07050105	Construcción graderías y vestidores. Sede del Pacífico	5029900	103.272.000,00
Total			549.311.000,00

- b) Se presupuestan **¢402.082.085,55** en la unidad 07999600 *Plan de Mejoramiento Institucional-Desarrollo Regional*. El presupuesto se destina en su totalidad a la adquisición de equipo sanitario, de laboratorio e investigación, para las siguientes iniciativas:

Iniciativa	Monto ¢
Sede Regional del Pacífico: Fortalecimiento de la carrera de Informática y Tecnología Multimedia y desconcentración del tercer año de la carrera de Ingeniería Eléctrica	95.770.000,00
Sede Regional de Guanacaste: Desconcentración de la carrera de Ingeniería Civil y fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Eléctrica	285.812.120,55
Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste	20.499.965,00
Total	402.082.085,55

2.1.8 Programa de Inversiones

El monto total asignado a este programa es de **¢33.442.741.964,46**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Plan de Mejoramiento Institucional	13.749.933.743,90
Transferencia CONAVI	447.339.446,00
Superávit Libre	1.726.437.407,30
Superávit Proyectos de Inversión "Compromisos"-VRA-644-2018 y VRA-851-2018)	4.128.498.993,19
Superávit Proyectos de Inversión	7.475.132.132,76
Superáviti de Megaproyectos	5.915.400.241,31
Total	33.442.741.964,46

La justificación de cada uno de estos egresos se detalla a continuación:

a) Plan de Mejoramiento Institucional:

Se presupuestan **¢13.749.933.743,90** en la unidad 08999600, partida 5020100 *Edificios*, con el fin de ejecutar los fondos de las iniciativas correspondientes al Plan de Mejoramiento Institucional. Seguidamente se detalla la distribución de estos recursos:

Iniciativa	Unidad	Partida	Monto ¢
Sede Regional de Occidente (SRO): Fortalecimiento de la carrera de Ingeniería Industrial	08999600	5020100	312.950.313,00
Sede Regional del Caribe (SRC - Limón): Creación de la carrera de Ingeniería Naval y desconcentración de la carrera de Ingeniería Química y desconcentración de los dos primeros años de la carrera de Ingeniería Eléctrica	08999600	5020100	175.789.007,00
Sede Regional del Atlántico (SRA): Desconcentración de la carrera de Ingeniería Industrial y Desarrollo Sostenible	08999600	5020100	340.088.298,00
Fortalecimiento de la Escuela de Biología	08999600	5020100	617.595.537,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano, CIMOHU (incluye el Laboratorio de Biomédica)	08999600	5020100	16.193.633,40
Fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales	08999600	5020100	2.156.350.000,00
Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio	08999600	5020100	299.226.106,00
Desconcentración de la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Regional de Guanacaste	08999600	5020100	781.327.284,00
Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico	08999600	5020100	1.048.910.555,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA)	08999600	5020100	498.466.258,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA)	08999600	5020100	851.389.993,00
Fortalecimiento de la Escuela de Tecnologías en Salud en la SRF	08999600	5020100	712.726.287,50
Desconcentración de la Escuela de Tecnologías en Salud (carrera de Salud Ambiental) en la SRG	08999600	5020100	82.826.654,00
Creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva en la SRF	08999600	5020100	2.640.020.891,00
Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias	08999600	5020100	320.516.387,00
Fortalecimiento de la investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM)	08999600	5020100	2.887.016.540,00
Gastos Generales: Urbanización	08999600	5020100	8.540.000,00

b) Transferencia CONAVI

Los recursos correspondientes a la transferencia del CONAVI se incorporan en su totalidad para el proyecto 08020138, "Remodelación perimetral UCR Rodrigo Facio-Ruta de Circunvalación, por un monto de **¢447.339.446,00**. Dichos fondos

tienen por objetivo dar contenido presupuestario a todas las obras de remodelación y acondicionamiento del perímetro de la institución que limita con la ruta de Circunvalación, una vez que CONAVI haya realizado las obras correspondientes a la ampliación.

c) Superávit Libre

Se destinan del Superávit Libre **¢1.726.437.407,30**, como un complemento presupuestario, al proyecto 08020955 *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*.

d) Superávit Proyectos de Inversión **¢4.128.498.993,19** (compromisos-VRA-644-2018 y VRA-851-2018)

Corresponde a los compromisos institucionales que, técnicamente, no fue posible reservar en los términos establecidos por las normas durante el 2017, pero que, por tratarse de contratos adquiridos con diversos proveedores, deben ser cancelados en el año 2018, de acuerdo con lo señalado en los oficios VRA-644-2018 y VRA-851-2018.

Este trámite se hace con el propósito de atender las recomendaciones brindadas por la Contraloría General de la República (CGR), en el oficio DFOE-SOC-0953 del 21 de setiembre de 2017, el cual hace referencia al manejo del Superávit Comprometido. Cabe señalar que la Vicerrectoría de Administración, conjuntamente con la Oficina de Suministros y la Oficina de Administración Financiera, determinaron los proyectos que corresponden a superávit comprometido, los cuales se citan a continuación:

Unidad	Partida	Nombre del Proyecto	Monto en colones
08020105	5030100	Edificio del CIHATA	150.000,00
08020118	5020100	Facultad de Letras-Sistema Fijo Contra Incendio	150.000.000,00
08020150	5020200	Finca 1 y Finca 2-Puente de Comunicación	899.496.993,19
08020161	5020100	Recinto de Guápiles Pabellón y Aulas y Servicios Sanitarios	252.000.000,00
08020169	5020700	Facultad de Farmacia-Readecuación Eléctrica	720.000.000,00
08020179	5020100	Instituto Investigaciones Farmacéuticas-Edificio	1.490.000.000,00
08020190	5020100	Escuela de Medicina-Elevador Morgue	70.000.000,00
08020198	5020100	Escuela de Lenguas Modernas-Remodelación	546.852.000,00
Total			4.128.498.993,19

e) Superávit Proyectos de Inversión

Se represupuestan **¢7.475.132.132,76** para los proyectos de inversión que, por diferentes razones de procesos, no fue posible ejecutar en el periodo presupuestario 2018. En el Anexo N.º 2 se detallan los proyectos de inversión, que se tramitan con este presupuesto.

f) Superávit de Megaproyectos

De acuerdo con los *Estados Financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017*, el saldo correspondiente al Superávit de Megaproyectos es de ¢10.083.025.993,73. De este monto, se incluyó una estimación de ¢4.167.625.752,42, en el Presupuesto Ordinario 2018; por lo tanto, en este presupuesto extraordinario se incorpora el monto restante de **¢5.915.400.241,31**, en atención a lo solicitado por la Rectoría, mediante el oficio R-2447-2018.

Estos fondos se utilizarán para el pago del arrendamiento de los edificios que ya fueron entregados, así como para equipar los pendientes de entrega; el detalle es el siguiente:

Edificios entregados

- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias Agroalimentarias (UCAGRO)
- Residencias Estudiantiles
- Parqueo Integral
- Facultad de Odontología
- Facultad de Derecho

Edificios pendientes de entregar

- Facultad de Ingeniería
- Edificio de Aulas y Laboratorio
- Escuela de Ciencias de la Computación e Informática
- Plaza de la Autonomía

2.2 EGRESOS QUE TRAMITA OAF

A continuación, se justifican los aumentos y rebajos de egresos en algunas partidas, grupo de subpartidas y en objetos de gasto. En el cuadro N.º 3 se detalla el monto de egreso por partida.

Cuadro N.º 3
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Egresos que tramita OAF, según partida

ID	PARTIDA	EGRESO
2.2.1	0. Remuneraciones	¢84.672.653,19
2.2.2	1. Servicios	¢2.112.592.278,79
2.2.3	2. Materiales y suministros	¢337.627.692,87
2.2.4	5. Bienes duraderos	¢1.638.098.072,61
2.2.5	6. Transferencias Corrientes	¢188.639.242,85
2.2.6	9. Cuentas especiales	¢3.777.419.302,91

2.2.1 Remuneraciones (partida 0): ¢84.672.653,19

a) Servicios Especiales (objeto del gasto 0-01-03-01)

Incluye las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos), con el fin de atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2018.

Este objeto del gasto aumenta globalmente en **¢40.743.706,62**, la distribución por secciones es la siguiente: Empresas Auxiliares ¢14,0 millones, Fondos Restringidos ¢19,2 millones, Fondos Intraproyectos ¢4,0 millones y en Cursos Especiales ¢3,5 millones.

b) Sobresueldos (objeto del gasto 0-01-03-02)

Corresponde al pago de complementos salariales que se reconoce a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos, por trabajos adicionales a los asignados en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

Se aumenta esta partida en **¢15.500.000,00**, ¢14,0 millones se destinan a Empresas Auxiliares y los restantes ¢1,5 millones corresponden a Fondos del Sistema.

c) Tiempo Extraordinario (objeto del gasto 0-02-01-00)

Se incluyen **¢3.657.651,32** en este rubro para cubrir gastos por retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo.

d) Décimo Tercer Mes (objeto del gasto 0-03-03-00)	¢5.400.390,30
e) Salario Escolar (objeto del gasto 0-03-04-00)	¢4.905.920,97
f) Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social (objeto del gasto 0-04-00-00)	¢6.318.709,40
g) Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización (objeto del gasto 0-05-00-00)	¢8.146.274,58

Los montos correspondientes a las partidas antes señaladas: *Décimo Tercer Mes*, *Salario Escolar*, y las diferentes contribuciones patronales se calculan tomando como referencia la sumatoria de los salarios incluidos en este presupuesto extraordinario.

2.2.2 Servicios (partida 1): ¢2.112.592.278,79

Esta partida incluye los detalles de objeto de gasto que utiliza la Universidad de acuerdo con el *Manual de Cuentas por Objeto del Gasto*, los cuales fueron autorizados por la Contraloría General de la República, entre ellos están: alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, y otros servicios.

La distribución de este presupuesto, por grupo de subpartida, es la siguiente:

a) Servicios de Gestión y Apoyo (Grupo de subpartida 1-04)

El presupuesto en este grupo es por un total de **¢503.233.651,98**.

Se refuerza el objeto de gasto 1-04-99-00 *Otros Servicios de Gestión y Apoyo* con **¢337,0** millones, de los cuales ¢287,7 millones serán destinados al Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad 7311 “Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), con el fin de dar apoyo y atender necesidades de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018. El refuerzo restante de ¢49,3 millones se incorpora en los presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos del Sistema de CONARE, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Se refuerza la partida detalle 1-04-05-00 *Servicios de desarrollos de sistemas informáticos* en **¢81,0** millones, con el propósito de atender los requerimientos de contratación para el desarrollo de sistemas informáticos en los proyectos de Fondos del Sistema de CONARE. Para el proyecto N.º 6921 “Sistema de Información de Becas” se destinan ¢47,0 millones y para el proyecto N.º 6922 “Mantenimiento preventivo del sistema de información SAU SIGIE ATLAS” ¢10,0 millones. El refuerzo restante de ¢24,0 millones, se incorpora en presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos Restringidos, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Asimismo, se refuerza la partida detalle 1-04-04-00 *Servicios de ciencias económicas y sociales* en **¢50,0** millones, para subcontratar personal para trabajos de campo y especialistas en temas específicos, destinados a la empresa auxiliar N.º 2784 “Servicios Estadísticos Especiales en el Proceso de la Investigación” de la Escuela de Estadística.

Los **¢35,2** millones restantes que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para desarrollar actividades de varios proyectos del Vínculo Externo, en lo que resta del año 2018.

b) Capacitación y Protocolo (Grupo de subpartida: 1-07)

El refuerzo en este grupo de subpartida es por un total de **¢276.507.487,54**.

Se refuerza la partida detalle 1-07-01-00 *Actividades de Capacitación* con **¢243,1**, en el Programa de Dirección Superior de Fondos del Sistema CONARE, para dar contenido al Fondo N.º 7311.

Los restantes **¢33,4** millones que se incorporan en este grupo de subpartida, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo.

c) Mantenimiento y Reparación (Grupo de subpartida 1-08)

Este grupo de subpartida se refuerza en **¢883.194.792,12**.

Destacan, dentro de este grupo, los refuerzos presupuestarios para las partidas detalle: 1-08-01-00 *Mantenimiento de Edificios y Locales* por **¢402,8** millones y 1-08-99-00 *Mantenimiento y reparación de otros equipos* por **¢345,3** millones. Estos recursos se incluyen principalmente en el Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), con el fin de suplir requerimientos de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018.

También, se hace un refuerzo presupuestario a la partida detalle 1-08-99-00 *Mantenimiento y reparación de otros equipos*, por un monto de **¢50,0** millones, para atender los requerimientos del fondo restringido N.º 1519, *Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI*, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos en el LANAMME, entre ellos, deflectómetro de impacto, HVS, microscopio electrónico, calibraciones de equipos para acreditaciones y máquinas universales.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta subpartida de gastos, por **¢85,1** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de varios proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2018.

d) Servicios diversos (Grupo de subpartida 1-99)

El monto global asignado a este grupo de subpartida es de **¢449.656.347,15**.

Se incluyen **¢413,7** millones en el Programa de Dirección Superior de Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría), los cuales se destinarán para dar apoyo y atender necesidades de los proyectos específicos del Fondo de Sistema durante el periodo 2018.

Los recursos presupuestarios adicionales por **¢36,0** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.3 Materiales y Suministros (partida 2): (¢337.627.692,87).

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Estos bienes tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el plazo de un año; sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario.

El refuerzo más importante se da a la partida detalle 2-04-02-00 *Repuestos y accesorios* por la suma de **¢158,2** millones, de los cuales ¢86,3 millones se incorporan al Fondo del Sistema N.º 7311 “Fondo del Sistema para Atender Necesidades Institucionales”, y ¢64,0 millones se destinan al Fondo Restringido N.º 1519 (Ley N.º 8114, Impuesto sobre combustible, CONAVI) para cubrir el mantenimiento preventivo de los equipos ubicados en los edificios del LANAMME, tales como cámaras para microscopios, esferas punto de ablandamiento, flujómetros, recirculadores, repuestos del FWD, Griptes, GEO 3D, discos brocas, entre otros. El refuerzo restante en esta partida detalle, por ¢7,9 millones, se incorpora en presupuestos globales de Empresas Auxiliares y de Fondos Intraproyectos, para atender requerimientos de ejecución en lo que resta del año 2018.

Por otra parte, se incorporan **¢88,7** millones a la partida detalle 2-99-99-03 *Otros útiles, materiales y suministros*, principalmente al Programa de Dirección Superior del Fondo del Sistema CONARE (unidad N.º 7311 “Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por **¢90,7** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.4 Bienes Duraderos (partida 5): (¢1.638.098.072,61).

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de maquinaria y equipo para la producción, mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural, y equipo de computación, al igual que para llevar a cabo mejoras en edificios e instalaciones.

El detalle de los incrementos es el siguiente:

Se asigna la suma de **¢758,9** millones al objeto de gasto *Otros Equipos* (5-01-99-02), los cuales se incluyen principalmente en el Programa de Dirección Superior de Fondo del Sistema CONARE (unidad 7311 “Fondo del Sistema para atender necesidades institucionales, a cargo de la Rectoría).

A la partida 5-01-06-00 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación* se le otorgan **¢619,0** millones, de los cuales ¢160,2 millones son para el fondo restringido N.º 1456 “Renovación de la Red del Laboratorio de Ingeniería Sísmica”, para la compra de treinta equipos acelerográficos, así como de dos sensores de pozo y dos de superficie. Mientras que los ¢458,8 millones restantes se incorporan en presupuestos globales de Empresas Auxiliares, Fondos Intraproyectos y Fondos del Sistema de CONARE para atender requerimientos durante el año 2018.

Se otorga la suma de **¢168,3** millones a la partida 5-01-05-01 *Mobiliario y equipo de computación*, los cuales se distribuyen en los presupuestos globales de: Empresas Auxiliares (¢3,0 millones), Fondos Restringidos (¢59,5 millones), Fondos Intraproyectos (¢23,0 Millones), Fondos del Sistema de CONARE (¢73,0 millones) y de Curso Especiales (¢9,8 millones), para atender diversas necesidades durante el año 2018.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto, por **¢93,9** millones, se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo.

2.2.5 Transferencias Corrientes (partida 6): (¢188.639.242,85).

- a) Transferencia corriente a personas (Grupo de Subpartida 6-02)

Esta subpartida se refuerza en **¢71.183.070,83**, para el pago de estudiantes que colaboran en los proyectos del Vínculo Externo, en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social.

b) Prestaciones legales (objeto del gasto 0-05-00-00)

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad, de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para esta última se deben incluir las costas y honorarios respectivos.

Este documento contiene la suma de **¢3.456.172,02**, que corresponde al monto proporcional calculado sobre la sumatoria de los salarios incluidos en este presupuesto extraordinario.

c) Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro

En este documento se incluye la suma de **¢114.000.000,00**, recursos requeridos por el fondo restringido N.º 1519 “Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI”, para realizar las transferencias de fondos al Programa de Mejoramiento de la Red Vial (PROMEVIAl), el cual administra la Fundación UCR.

2.2.6 Cuentas Especiales (partida 9):¢3.777.419.302,91.

a) Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (objeto del gasto 9-02-02-00)

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta partida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este documento se incluye la suma de **¢3.777.419.302,91** para atender esta reserva presupuestaria.

3. ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

En el Anexo N.º 3 se describe el origen y aplicación de los recursos de este presupuesto extraordinario.

III. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-041-2018, DEL 15 DE MAYO DE 2017)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifiesta que el análisis consistió en (...) *comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido previamente avalados por la autoridad competente y que exista la referencia documental, los elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente y lo respalde para la toma de decisiones.*

En cuanto a los ingresos que conforman este presupuesto extraordinario, la OCU emitió comentarios sobre los siguientes:

- Subvención Estatal-Fondo del Sistema-MEP
- Transferencia CONAVI (expansión de franja de terreno)
- Préstamo del Banco Mundial (Plan de Mejoramiento Institucional)
- Transferencia de Capital del Gobierno Central
- Superávit Libre y Superávit Específicos Fondos Corrientes
- Superávit Específico Vínculo Externo

De los cuales es pertinente retomar la información relacionada con la *Transferencia CONAVI*, ya que agrega elementos adicionales a la justificación señalados por la OPLAU. El detalle se incluye a continuación:

Transferencia CONAVI (expansión de franja de terreno)

(...) La Vicerrectoría de Administración en oficio VRA-1037-2018, del 5 de marzo del 2018 informa que se verifica el ingreso de los recursos en la cuenta 001-080-0000-014-002-001 “Expropiación franja terreno ruta circunvalación”.

El Clasificador de Ingresos del Sector Público indica que la venta de activos corresponde a un ingreso de capital, por lo que a estos ingresos, aunque no sean específicamente la venta de un activo, pero sí de una expropiación, se le aplica la prohibición del artículo 6 de la Ley de Administración Financiera y Presupuesto Públicos N.º 8131 que establece que: “Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital”, por lo que estos recursos solo podrán utilizarse en gastos de capital.

La Rectoría en oficio R-1045-2018, del 19 de febrero del 2018 solicita que “los fondos ingresados sean ubicados en el Programa de Inversiones”, en el proyecto 08020138 “Remodelación perimetral UCR Rodrigo Facio-Ruta de Circunvalación”, por lo que la Administración está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 6 antes citado.

Finalmente, la OCU concluye que, (...) aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Para el análisis del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018 (el cual contempla la adenda al Plan Anual Operativo 2018), la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) convocó tres sesiones, los días 19 de mayo, 6 de junio y 27 de junio, todos del 2018.

1. Sesión del miércoles 9 de mayo

En esta oportunidad se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Administración Financiera (MBA Freddy Díaz Rivera, jefe de la Sección de Presupuesto, y del Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto Ordinario) y de la Oficina Planificación Universitaria (MBA Mario Rivera Pérez, jefe de Presupuesto y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa), quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este presupuesto.

En esta ocasión, la CAFP consideró necesario solicitar información adicional con respecto al ingreso denominado *Transferencia CONAVI*.

Por otra parte, en cuanto al ingreso proveniente del *Superávit Específico de Megaproyectos*, el cual será destinado para compra de equipamiento y pago de arrendamiento de los edificios construidos mediante el fideicomiso. La CAFP solicitó informar sobre el tipo de moneda en que se pagan las cuotas por arrendamiento de estos edificios, al igual que señalar si son montos fijos o variables.

La Comisión también mostró interés en conocer mayores detalles del proyecto: *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*, el cual se pretende financiar con ingresos provenientes del Superávit del Proyecto de Inversión (¢3.987.279.568,76) y del Superávit Libre (¢1.726.437.407,30).

Asimismo, la CAFP le solicitó a la OPLAU el detalle de los proyectos que se financian con ingresos provenientes de Fondos del Sistema.

En respuesta a estos requerimientos, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, envió la siguiente información:

- **Expropiación de terreno UCR**

El ingreso por ¢447.339.446,00 corresponde a un depósito realizado por CONAVI a la Institución por concepto de expropiación de 1.351 metros cuadrados, los cuales se ubican frente a la Contraloría Universitaria, Edificios Administrativos y Facultad de Derecho. Este terreno es necesario para la construcción del paso a desnivel sobre la rotonda de la Bandera; cabe señalar que este proceso que se tramita en el Juzgado Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, (expediente N.º 17-000454-1028-CA).

- **Fideicomiso UCR-BCR**

La OPLAU informó que las cuotas por arrendamiento son fijas y se realizan en colones, ya que es la moneda en la cual se firmó el contrato y en la que la Universidad percibe los ingresos.

- **Nueva Biblioteca Carlos Monge Alfaro**

Sobre este proyecto, la OPLAU envió la siguiente justificación:

(...) La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la universidad contaba con menos de diez mil estudiantes. Su arquitectura muestra un marcado antigüamiento, no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas y fue afectada estructuralmente por un sismo ocurrido hace casi veinte años, lo cual inhabilitó un piso completo y otro parcialmente hasta el presente. Por su parte, la biblioteca Luis Demetrio Tinoco se encuentra rebasada en su uso y una parte importante de su área es ocupada por la Vicerrectoría de Investigación.

La relevancia y la urgencia de construir una nueva biblioteca, acorde con los principios actuales de diseño y las nuevas tecnologías, son evidentes. Una universidad floreciente y de calidad requiere una biblioteca con el correspondiente nivel de excelencia. Es por ello que la Rectoría se ha propuesto la construcción de una nueva biblioteca Carlos Monge Alfaro, en el lugar que ocupa la actual.

Para poder hacerlo, y en virtud de la disponibilidad de recursos presupuestarios, la Administración Superior debe redefinir prioridades de infraestructura en concordancia con prioridades académicas y, por lo tanto, postergar la construcción del Complejo de Vida Universitaria y dedicar los recursos respectivos a la realización del proyecto de una nueva biblioteca. Sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable, una nueva biblioteca será comparativamente una contribución académica más necesaria, importante y sustancial.

- **Proyectos financiados con Fondos del Sistema**

En cuanto a los proyectos que se financian con estos ingresos, la OPLAU remitió los siguientes tres listados:

- a) Proyectos inscritos en diversas unidades que tienen impacto fuera de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* (véase Anexo N.º 4).
- b) Proyectos clasificados según programa, incluye objetivo general y meta (véase Anexo N.º 5).
- c) Proyectos del Programa de Vida Estudiantil, contempla todas las metas (véase Anexo N.º 6).

Posteriormente, la CAFP consideró pertinente invitar a la Administración a la siguiente reunión, con el propósito de que se refiriera ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de €5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (€3.987.279.568,76 provenientes del Superávit del Proyecto de Inversión y €1.726.437.407,30 del Superávit Libre).

Cabe señalar que, sobre este proyecto, la Rectoría envió sus consideraciones mediante el oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, del cual destaca lo siguiente:

(...) la construcción de la biblioteca es pertinente y relevante para la Institución. Desde el punto de vista académico, actualmente, la biblioteca universitaria es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y las actividades de información relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto (...).

Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.

(...) En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).

(...) En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...)

(...) Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...).

Por lo antes expuesto, es fundamental un nuevo edificio, para dotar a toda la Universidad de Costa Rica de un sistema de información seguro, el cual requiere más espacio y mayor y mejor tecnología.

2. Sesión del miércoles 6 de junio

En esta reunión participaron la M.Sc. Gloria Meléndez Celis, directora ejecutiva de la Rectoría; el Arq. Kevin Cotter Murillo, jefe, y el Arq. Esteban Camacho Mosheim, del Departamento de Planificación y Diseño, ambos de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, así como el MBA Mario Rivera y la Licda. Carolina Calderón, de la Oficina de Planificación Universitaria.

El Arq. Kevin Cotter Murillo, en su exposición, manifestó que en los años sesentas la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* estaba conformada por tres niveles, y posteriormente se construyó un cuarto piso; sin embargo, con los terremotos de los años 1990 y 1991 se deterioró considerablemente por lo que se tuvo que demoler este último nivel, lo que redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudios.

Por otra parte, el Arq. Cotter manifestó que, hace alrededor de cuatro años, se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.

Además, el Arq. Cotter exteriorizó que el principal problema que presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo que, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del 37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua, uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para bomberos en caso de una emergencia.

También, agregó que el edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Sede Rodrigo Facio, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo. Sobre este tema, la Rectoría, mediante el oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018 señaló:

(...) la demolición de la actual biblioteca Carlos Monge para sustituirla por un nuevo edificio para esta Biblioteca, ya que cuenta con un estudio realizado por la Escuela de Arquitectura, coordinado por el Arq. Carlos Jankilevich, que establece 13 edificios de valor patrimonial, los cuales recomiendan que se conserven en su estado original. Entre estos se destacan: el edificio de la Escuela de Estudios Generales (antigua Facultad de Ciencias y Letras), la antigua Facultad de Ingeniería, la Facultad de Ciencias Económicas, la Escuela Centroamericana de Geología, la Facultad de Medicina, la Facultad de Microbiología, la Escuela de Química y la Facultad de Educación, todos los anteriores por ser claros representantes del estilo internacional, corriente arquitectónica derivada del movimiento moderno europeo, de principios y mediados del siglo XX. La Biblioteca Carlos Monge no es parte de este grupo de edificios porque no pertenece al plan original de la Ciudad Universitaria (...).

Por su parte, el Arq. Camacho expresó que el edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no ofrece los servicios que la comunidad universitaria demanda hoy día y el espacio es limitado. Por lo tanto, con este proyecto se pretende potenciar los servicios que se le ofrecen a la comunidad, al igual que ampliar de 286 a 1000 espacios de estudio.

Adicionalmente, en su exposición, se refirió al tamaño, la distribución, una propuesta inicial del modelo tridimensional, y otros detalles de la obra, tal y como se desglosa a continuación:

- Área: el edificio tendrá un área de 8.500 metros cuadrados (m²) de obra arquitectónica.
- Distribución y modelo tridimensional: este edificio tendrá seis niveles:
 - Sótano: el cual estará destinado para el acervo de colecciones cerradas.
 - Nivel 1: vestíbulo urbano, con cafetería. La idea es que este nivel esté abierto a los usuarios las 24 horas. Además, tendrá dos salas multiusos, con capacidad de 50 personas cada una y con la posibilidad de unirse.
 - Niveles 2, 3 y 4: en estos niveles habrá salas multiuso y salas de estudio.

- Nivel 5: en el cual se ubicará la dirección del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), y los colaboradores. También, habrá un espacio destinado para una urna con aire acondicionado, destinada a la conservación de libros antiguos.

En el Anexo N.º 7 se incluyen varias imágenes de la propuesta de edificio.

- Otros detalles: en el edificio se ubicarán 450 estanterías con ocho niveles cada una, por lo que se triplicará la capacidad vigente.

La participación de la M.Sc. Meléndez consistió en retomar el contenido del oficio R-3689-2018. Adicionalmente, manifestó que la Administración ha analizado también la opción de remodelar el edificio; no obstante, esta alternativa resulta muy costosa y no vendría a resolver el problema de espacio.

3. Sesión del miércoles 27 de junio

En esta oportunidad participaron la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron la adenda al Plan Anual Operativo 2018; específicamente se refirieron a los principales cambios que se dan en las metas, según programa. El detalle se muestra en el cuadro N.º 4.

Por otra parte, la CAFP conoció el oficio OEPI-1449-2018, del 25 de junio de 2018³, el cual incluye el criterio del Ing. Armando Arauz Cavallini con respecto al tema de la demolición del edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* (véase Anexo N.º 8).

Cuadro N.º 4
Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018
Cambios en las metas, de acuerdo con la adenda al Plan Anual Operativo 2018

PROGRAMA	DETALLE DE LAS METAS	MONTO
Docencia	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1 - 2.5.1 - 2.6.1	-280 991 250,22
	Metas Nuevas	
	2.7.1 Requerimientos PMI	152 266 980,00
	TOTAL DEL PROGRAMA	-128 724 270,22
Investigación	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.2.2 - 2.1.1 - 2.2.1 2.3.1 - 2.4.1	4 187 848 832,65
	Metas Nuevas	
	2.5.1 Requerimientos PMI	1 262 865 922,61
	TOTAL DEL PROGRAMA	5 450 714 755,26
Acción Social	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1 - 2.5.1	-165 557 568,88
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	-165 557 568,88
Vida Estudiantil	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.1.1 - 1.2.2 - 1.2.3 - 1.2.4 - 1.2.9 - 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 - 2.4.1	1 052 856 588,35
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	1 052 856 588,35
Administración	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.1.3 - 2.1.1 - 2.2.1	8 213 808 833,19
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	8 213 808 833,19
Dirección Superior	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1.3.8 - 1.5.1 - 2.1.1 - 2.2.1 - 2.3.1 -	8 948 311 790,35
	Metas Nuevas	
	TOTAL DEL PROGRAMA	8 948 311 790,35
Desarrollo Regional	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 6.1.1 - 6.2.1 - 6.3.1	92 205 317,78
	Metas Nuevas	
	5.1.2 Red de alcantarillado, 5.1.3 Graderías SRG, 5.1.4 Inst físicas SRC, 5.1.5 Piscina SRC, 5.1.6 Graderías SRP, 6.5.1 Requerimientos PMI	951 393 085,55
	TOTAL DEL PROGRAMA	1 043 598 403,33
Inversiones	Represupuestación, refuerzo o fortalecimiento a metas vigentes	
	Metas 1,1,7 - 1.1.3 - 1.2.1	166 872 999,00
	Metas nuevas con represupuestación de recursos	
	1.1.24 - 1.1.25 - 1.1.26 - 1.1.27 - 1.1.28 - 1.1.29 - 1.1.30 - 1.1.31 - 1.1.32 - 1.1.33 - 1.1.34 - 1.1.35 - 1.1.36 - 1.1.37 - 1.1.38 - 1.1.39 - 1.1.40 - 1.1.41 - 1.1.42 - 1.1.43 - 1.1.44 - 1.1.45 - 1.1.46 - 1.1.47 - 1.1.48 - 1.1.49 - 1.1.50 - 1.1.51 - 1.1.52 - 1.1.53 - 1.1.54 - 1.1.55 - 1.1.56 - 1.1.57 - 1.1.58 - 1.1.59 - 1.1.60 - 1.1.61	13 364 878 798,50
	Metas Nuevas	
	1.1.39 - 1.1.57 - 1.3.1 - 1.3.2 - 1.3.3 - 1.3.4 - 1.3.5 - 1.3.6 - 1.3.7 - 1.3.8 - 1.3.9 - 1.3.10 - 1.3.11 - 1.3.12 - 1.3.13 - 1.3.14 - 1.3.15 - 1.3.16 - 1.3.17	19 910 990 165,96
TOTAL DEL PROGRAMA	33 442 741 963,46	
TOTAL		57 857 750 494,84

3 Esta nota fue elevada, por la Rectoría, al Consejo Universitario mediante el oficio R-4390-2018, del 27 de junio de 2018.

CONSIDERACIONES FINALES

Reseña Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*

La Biblioteca de la Universidad de Costa Rica fue fundada el 26 de agosto de 1946, con la intención de proveer un servicio unificado de colección, clasificación y acceso al acervo bibliográfico para toda la Institución. Funcionó en la sede de la Universidad en el barrio González Lahmann, en San José, hasta 1956, fecha en la que se traslada a la nueva *Ciudad Universitaria* en San Pedro de Montes de Oca.

La Biblioteca operó en un pequeño edificio provisional de madera desde 1956 hasta el 24 de marzo de 1970, fecha en la que se inaugura el actual inmueble conocido como Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. A partir de 1970 y hasta 1994, la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica queda tipificada como **un ente único** que opera en un **único edificio**, aun cuando, de manera extraoficial, se incrementa el funcionamiento de pequeñas bibliotecas especializadas en algunas facultades, además de bibliotecas en las Sedes Regionales. Sin embargo, cabe destacar el carácter central que tienen las actividades que se llevan a cabo desde la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

Evolución a un Sistema

Este desarrollo central indicado anteriormente es modificado, de manera sustantiva, cuando se aprueba un plan de descentralización de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* en 1979. El crecimiento en el número de usuarios (cerca de 8.000 diarios) hizo necesaria la construcción de un cuarto piso en el edificio de la biblioteca, inaugurado el 10 de julio de 1981. También, el 28 de junio de 1985, en atención al plan de descentralización, se inaugura el edificio de la nueva *Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías*.

Estos avances en descentralización se ven incrementados con la llegada de la automatización de los servicios. Al respecto, el director de la Biblioteca, el Dr. Adrian Araya M., desde 1985 manifestaba la necesidad de considerar el impacto de esta nueva forma de cumplir con las actividades de la biblioteca universitaria. Es así como presenta la propuesta *Diagnóstico, propuesta y automatización del Subsistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la Universidad de Costa Rica (SIBDI)* que contó con el apoyo de las autoridades superiores universitarias. Este cambio paradigmático en el desarrollo de la actividad bibliotecaria en la Universidad de Costa Rica le ha permitido conformar un sistema de bibliotecas que, debido a su naturaleza, le facilita atender a muchos estudiantes al mismo tiempo y desde diferentes localidades en todo el país, y aun, fuera de él. En total, se cuenta hoy día con doce bibliotecas integradas en el Sistema, que operan en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y su campus anexo (Finca 2), así como también en todas las Sedes Regionales y en todos sus Recintos.

Carácter histórico del edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*

El actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* forma parte del desarrollo de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, iniciada en 1954 con la construcción del edificio que, hasta hace pocas semanas, ocupaba la Facultad de Ingeniería, al igual que también los edificios de Ciencias y Letras (hoy Escuela de Estudios Generales), Ciencias Económicas y Geología. Aun cuando se podría argumentar que el edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* llega de último para completar la Ciudad Universitaria, no cabe duda de que, por su función y por lo significativo de su presencia en el campus, tiene un valor emblemático, al ser la primera biblioteca de la Universidad, aspecto de vital importancia y que debe considerarse al revisar los planes de mantenimiento y desarrollo de la planta física de la UCR.

Diagnóstico estructural institucional (1988)

El terremoto de México del 19 de setiembre de 1985 causó gran preocupación en la comunidad ingenieril costarricense. El impacto sobre una zona urbana de alta densidad hizo ver lo necesario de revisar las edificaciones existentes en las zonas urbanas del país, con la intención de verificar y validar la capacidad sísmica de las edificaciones.

Con ese propósito, las autoridades universitarias solicitan un diagnóstico de las edificaciones de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Del total de edificios revisados, los consultores a cargo determinaron que cuatro edificios necesitaban una revisión más detallada que lo planteado durante el diagnóstico. Uno de esos edificios fue la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. A pesar de haber sido construido con base en todos los procedimientos adecuados y con materiales de excelente calidad, sus características estructurales debían ser revisadas detalladamente para garantizar una adecuada valoración de su posible vulnerabilidad sísmica.

Reforzamiento estructural

Para tales efectos, la Universidad de Costa Rica (UCR) contrató los servicios de una oficina de ingeniería estructural, con el encargo de proponer todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad sísmica de la edificación. Cuando se llevan a cabo este tipo de estudios detallados, los resultados pueden ir desde encontrar que no hay ninguna necesidad de intervención, ya que el estudio detallado indica capacidad adecuada, hasta casos en los que es necesario implementar diferentes grados de reforzamiento de la edificación o, en el extremo, proceder a la clausura y remoción del inmueble.

El resultado del estudio contratado señaló la necesidad de proceder a demoler el cuarto piso, añadido en 1981 –y dañado durante el terremoto del 22 de diciembre de 1990– por no ofrecer las mismas condiciones de calidad y de seguridad que el edificio original. Además, indicó que era necesario reforzar la edificación original, mediante la construcción de muros estructurales a todo lo alto de la edificación, en ciertos puntos específicos.

El estudio es claro en señalar que esta intervención garantizaría el adecuado desempeño de la edificación ante la amenaza sísmica presente en esta región del país. La intervención mencionada, según registros a los que hemos tenido acceso, fue llevada a cabo durante la primera mitad de la década de los noventa, específicamente durante 1994 y 1995.

Al respecto, se destaca que este tipo de reforzamiento es práctica común en el país. Algunos de los edificios reforzados durante esos años son el Hospital Nacional de Niños, el Hospital México y, recientemente, la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial).

Situación actual

Durante los 23 años que han transcurrido desde ese momento, han ocurrido sismos importantes en el país, incluido el terremoto de Limón del 22 de abril de 1991, que no han causado ningún inconveniente en el funcionamiento del edificio.

Concepto de biblioteca en el 2018

Hoy en día, la biblioteca universitaria no debe ser pensada como un único lugar físico, un edificio, concepto que fue superado con la creación del SIBDI, hace casi 20 años. La biblioteca debe ser pensada y justificada hacer crecer el Sistema, que se ha especializado por áreas a partir de su fundación.

En el oficio R-3689-2018, la Rectoría presenta una serie de argumentos para la demolición del actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* que deben revisarse en detalle, porque tienden a ofrecer un panorama que confunde la actualidad con modernidad y deja de lado un concepto básico de la Arquitectura: *el futuro no se construye demoliendo el pasado*.

La admiración mostrada por algunas autoridades superiores latinoamericanas por la magnificencia de los edificios en los que funcionan las grandes universidades europeas contrastan con la manifestación expresa de demoler la actual Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Como ejemplo de los muchos casos europeos, cito el edificio en donde se encuentra ubicada la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Esta Universidad tiene 800 años de existencia. Su biblioteca encierra mucho de ese lapso de historia, no solo gracias a los documentos que resguarda, sino, también, por el propio inmueble en el que se ubica. En ese sentido, debemos sentirnos agradecidos de que en el año 1300 de nuestra era no se le ocurriera a ninguna autoridad de esa casa de enseñanza demoler la sede para dar paso a un edificio “contemporáneo”.

Una de las justificaciones para un nuevo edificio es la necesidad de contar con apoyo de las personas bibliotecarias en la introducción a la navegación en el mundo digital, complejo a causa de tecnologías en constante evolución. Este noble propósito se ve opacado por el hecho de que la principal enseñanza se imparte en las aulas, laboratorios y talleres de las diferentes unidades académicas. Esto es necesariamente así porque las herramientas tecnológicas no representan más que un medio para acceder al conocimiento específico. Las herramientas tecnológicas no son un fin en sí mismas, excepto para quienes escogen las carreras técnicas en Ciencias de la Computación e Informática. Más aún, muchas de las herramientas tecnológicas desarrolladas en la actualidad provienen de desarrolladores que forjan sus destrezas alejados de bibliotecas e incluso de aulas en donde se imparte conocimiento formal, como es el caso de nuestra Universidad. El apoyo de las personas bibliotecarias es un complemento a las necesidades definidas en otros entornos, aspecto que actualmente contemplan los planes de estudios de estas carreras.

Otro de los argumentos esgrimidos es el de la importancia de invertir en nuevos edificios, lo cual es muy loable y apropiado. Sin embargo, la mejora en la planta física de la Universidad adquiere características negativas cuando esta inversión se hace a expensas de eliminar edificios que se encuentran en condiciones normales de operación.

El patrimonio arquitectónico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* debe mantenerse y conservarse para beneficio de los actuales miembros de la comunidad universitaria; además, y no es de menor importancia, porque sería de mayor utilidad utilizar los fondos disponibles para la creación de nuevos espacios y no en la sustitución innecesaria de los ya existentes.

Le corresponde a la Administración definir las debilidades de las edificaciones existentes, sin duda en cuanto a su capacidad de poder continuar su operación.

4. Acuerdos del Consejo Universitario

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 3, del 1.º de junio de 2010, al analizar el Presupuesto extraordinario 1-2010, acordó:

2.- Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo.

Adicionalmente, en la sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012, acordó:

2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010.

Además de lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014, acordó *requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas.*

Cabe señalar que, en el presente Presupuesto, el Superávit libre asciende a ₡1.730.446.499,08, monto que, en su mayoría (₡1.726.437.407,30), se asigna al proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge*, de conformidad con lo señalado en el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018⁴, en el cual se señaló que:

La construcción de este nuevo edificio, según información emitida en su momento por la Rectoría, obedece a las siguientes razones: garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y para trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para ingesta de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, y en cuanto a la estructura, se busca ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.

Adicionalmente, la OPLAU, manifestó:

(...) por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.

A nivel institucional, la mayoría de los requerimientos de infraestructura se atender tanto con los recursos provenientes del préstamo con el Banco Mundial como con el Fideicomiso. Asimismo, con el presupuesto ordinario se están atendiendo otras necesidades, para las cuales la Rectoría realiza las siguientes gestiones correspondientes con la OEPI, con el fin de definir estrategias que permitan su ejecución, dada la cantidad de obras que le corresponde a esta oficina atender.

La OPLAU también señaló que, si bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender en la medida de lo posible, otros requerimientos como el caso de las necesidades de inversión en el Área de Medicina.

Como se puede observar, los acuerdos de este Consejo Universitario para que la Administración envíe mayores elementos que justifiquen la inversión del superávit libre datan del 2010, se reiteran en el 2012 y se amplían en el 2014. Específicamente, se solicita:

EL Ph.D Guillermo Santana dice que estos acuerdos no fueron entregados a tiempo.

4 Nota remitida al Consejo Universitario mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018.

Continúa con la lectura.

- Criterios para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre
- Detalle de solicitudes que no pudieron ser financiadas

Se destaca que el Presupuesto extraordinario 2 se envió al Consejo Universitario el 30 de abril de 2018 (R-2747-2018 y R-2752-2018) y la última información, de vital importancia para el análisis, valoración y toma de decisiones por parte de este Órgano Colegiado, ingresó mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018, prácticamente dos meses después, y por solicitud de la Comisión los otros dos oficios con información adicional se enviaron mediante oficios (OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, y R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).

EL Ph.D GUILLERMO SANTANA expresa que el M.Sc. Carlos Méndez se refirió, anteriormente, a estos oficios.

Continúa con la lectura.

Por lo tanto, con base en qué criterios pretende la Administración que la Comisión y, posteriormente, el plenario, tome la decisión de avalar una inversión de \$5.713.716.976,06, con información que se envía de manera fragmentada y no estuvo disponible desde que se recibió en el Consejo el Presupuesto extraordinario. Adicionalmente, tal como se pudo leer en párrafos supra, lo enviado no cumple con los parámetros establecidos por el Consejo desde el 2010.

EL Ph.D GUILLERMO SANTANA explica que a esto le suma el asunto del cumplimiento del artículo 8 de la *Ley de Contratación Administrativa*.

Continúa con la lectura.

La demolición de un edificio en plena vida útil debe ser justificada en todos sus alcances; estos son, técnicos, económicos, financieros y políticos, elementos ausentes en los documentos enviados por la Administración, por solicitud de la Comisión, al revisar este Presupuesto extraordinario 2. En consecuencia, la propuesta tampoco es consistente con las necesidades expresas de mantener la sostenibilidad financiera en la UCR.

Finalmente, es importante destacar que, a partir de los elementos expuestos, se solicitó a la Rectoría las recomendaciones técnicas, planos, especificaciones y memoria de cálculo de este proyecto, al igual que un informe detallado de las acciones que ha llevado la Administración para atender las recomendaciones de dicho estudio (CU-845-2018, de 2 de julio de 2018). Además, se requirió un informe detallado del proceso de contratación administrativa para la construcción de la nueva biblioteca (CU-846-2018, del 2 de julio de 2018).

EL Ph.D GUILLERMO SANTANA manifiesta que, ciertamente, a pesar de que no tienen esa información del proceso de reforzamiento, sí fue noticia pública, pues la prensa informó del cierre de la Biblioteca, del traslado de funciones y operaciones a la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco en los años 1997 y 1998, debido al reforzamiento estructural al que fue sometido ese edificio, reforzamiento que garantiza, efectivamente, lo que ha venido presentando, que es la utilización del reforzamiento estructural para dar continuidad a la operación de ese edificio de manera normal.

Continúa con la lectura.

En lo que respecta a los demás movimientos, la CAFP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), el cual está conformado por los siguiente ingresos:

INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
	OPLAU	OAF	
Presupuesto Total	49.718.701.251,63	8.139.049.243,22	57.857.750.494,85
Ingresos del periodo	16.622.670.194,88	313.059.640,00	16.935.729.834,88
FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	15.408.455.184,28		
Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	
Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
Ingresos periodos anteriores	33.096.031.056,75	7.825.989.603,22	40.922.020.659,97
Superávit Específico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sotas y Fotocopiado	253.498.871,92		
Superávit Específico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
Superávit Específico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
Superávit Específico Sistema de Becas	395.501.802,70		
Superávit previsión UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
Superávit Específico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
Superávit Específico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		
Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	158.693.547,78		
Superávit Específico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13	
Superávit Específico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46	
Superávit Específico de Cursos Especiales		22.550.153,24	
Superávit Específico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24	
Superávit Específico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14	
Superávit Específico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49	

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2018, mediante el oficio R-2747-2018, del 30 de abril de 2018.
3. Con el oficio OPLAU-388-2018, del 30 de abril de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la adenda al Plan Anual Operativo 2018, generada por este Presupuesto; a su vez, esta última oficina remitió al Consejo Universitario este documento, mediante el oficio R-2752-2018, del 30 de abril de 2018.
4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es la encargada de justificar la asignación de **¢49.718.701.251,63**, mientras que la Oficina de Administración Financiera (OAF) es la responsable de argumentar los egresos de los restantes **¢8.139.049.243,32** que conforman este presupuesto. Cabe señalar que la OPLAU hace la distribución por programa y la OAF según partida, tal y como se muestra en los siguientes tablas:

OPLAU		OAF	
PROGRAMA	EGRESO	PARTIDA	EGRESO
Docencia	€ 152.266.980,00	0. Remuneraciones	€ 84.672.653,19
Investigación	€ 1.493.500.854,62	1. Servicios	€ 2.112.592.278,79
Acción Social	€ 286.512.475,00	2. Materiales y suministros	€ 337.627.692,87
Vida Estudiantil	€ 783.038.058,86	5. Bienes duraderos	€ 1.638.098.072,61
Administración	€ 8.166.233.180,70	6. Transferencias Corrientes	€ 188.639.242,85
Dirección Superior	€ 4.443.014.653,44	9. Cuentas especiales	€ 3.777.419.302,91
Desarrollo Regional	€ 951.393.085,55		
Inversiones	€ 33.442.741.964,46		

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Finalmente, concluyó (...) *de los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró situación que amerite comentarios de nuestra parte* (oficio OCU-R-041-2018, del 15 de mayo de 2018).

6. Para el análisis del caso en mención, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones, los días 9 de mayo, 6 de junio y 27 de junio de 2018. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de Oficina de Administración Financiera, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y de la Rectoría.

7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la Administración referirse ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de €5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (€3.987.279.568,76 provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión y €1.726.437.407,30 del Superávit Libre).

En respuesta a esta solicitud, la Administración expuso sus argumentos en las reuniones del 9 de mayo y del 6 de junio, así como mediante los oficios OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, y R-4390-2018, del 27 de junio de 2018, de los cuales se destaca lo siguiente:

- (...) *La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la Universidad contaba con menos de diez mil estudiantes* (oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018).
- La arquitectura de esta biblioteca no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas; además, fue afectada, estructuralmente, por los terremotos de los años 1990 y 1991, lo que obligó a demoler el último nivel e inhabilitó parcialmente el tercero, por lo que se redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudio.
- Hace alrededor de cuatro años se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.
- El principal problema que actualmente presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo que, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del 37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua: uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para bomberos en caso de una emergencia.
- Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.

- (...) En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).
 - (...) En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...).
 - (...) Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...) (oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
 - El edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo.
8. Con respecto al uso del Superávit Libre, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2 del 1.º de junio de 2010).
2. Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010 (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).
2. Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).
9. Mediante el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria expuso los siguientes argumentos que brinda la Administración respecto a la asignación del superávit libre:
- Los recursos se presupuestan mayoritariamente en el proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge* (¢1.726.437.407,30), ya que con la construcción de este nuevo edificio se pretende garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para consumo de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, así como ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.
- Adicionalmente, la OPLAU señaló que, (...) *por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.*
- Finalmente, concluyó que si, bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa, de manera permanente haciendo los análisis correspondientes para atender, en la medida de lo posible, otros requerimientos.
10. A partir de 1970 y hasta 1994, la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica queda tipificada como un **ente único** que funciona en un **único edificio**, aun cuando, de manera extraoficial, se incrementa la operación de pequeñas bibliotecas especializadas en algunas facultades, además de bibliotecas en las Sedes Regionales. Sin embargo, se destaca el carácter central que tienen las actividades que se llevan a cabo desde la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
11. En 1979 se aprobó un plan de descentralización de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* y se construyó un cuarto piso en el edificio de la biblioteca, inaugurado el 10 de julio de 1981.

12. En 1985 se crea lo que hoy se conoce como el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y se inaugura el edificio de la nueva *Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías*.
13. Este cambio paradigmático en el desarrollo de la actividad bibliotecaria en la Universidad de Costa Rica le ha permitido conformar un sistema de bibliotecas que, debido a su naturaleza, le facilita atender a muchos estudiantes al mismo tiempo desde diferentes localidades en todo el país, y aun fuera de él. En total, se cuenta hoy día con doce bibliotecas integradas en el Sistema, que operan en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* y su campus anexo (Finca 2), al igual que también en todas las Sedes Regionales y en todos sus Recintos.
14. El actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* forma parte del desarrollo de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, iniciada en 1954 con la construcción del edificio que, hasta hace pocas semanas, ocupaba la Facultad de Ingeniería, así como también los edificios de Ciencias y Letras (hoy Escuela de Estudios Generales), Ciencias Económicas y Geología.
15. Aun cuando se podría argumentar que el edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* llega de último para completar la Ciudad Universitaria, no cabe duda de que, por su función y por lo significativo de su presencia en el campus, tiene un valor emblemático, al ser la primera biblioteca de la Universidad, aspecto de vital importancia y que debe considerarse al revisar los planes de mantenimiento y desarrollo de la planta física de la Universidad de Costa Rica (UCR).
16. A raíz de la preocupación que causó en el país el terremoto de México del 19 de setiembre de 1985, las autoridades universitarias solicitan un diagnóstico de las edificaciones de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Del total de edificios revisados, los consultores a cargo determinaron que cuatro edificios necesitaban una revisión más detallada que lo planteado durante el diagnóstico. Uno de esos edificios fue la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. A pesar de haber sido construido con base en todos los procedimientos adecuados y con materiales de excelente calidad, sus características estructurales debían ser revisadas detalladamente para garantizar una adecuada valoración de su posible vulnerabilidad sísmica.
17. El resultado del estudio contratado señaló la necesidad de proceder a demoler el cuarto piso, añadido en 1981 –y dañado durante el terremoto del 22 de diciembre de 1990– por no ofrecer las mismas condiciones de calidad y de seguridad que el edificio original. Además, se indicó que era necesario reforzar la edificación original, construyendo muros estructurales a todo lo alto de la edificación, en ciertos puntos específicos.
18. El estudio es claro en establecer que esta intervención garantizaría el adecuado desempeño de la edificación ante la amenaza sísmica presente en esta región del país, intervención que se llevó a cabo durante 1994 y 1995.
19. Este tipo de reforzamiento es práctica común en el país. Algunos de los edificios reforzados durante esos años son el Hospital Nacional de Niños, el Hospital México y, recientemente, la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial).

EL Ph.D GUILLERMO SANTANA apunta que es el Poder Judicial que está ubicado, precisamente, en el barrio González Lahmann.

Continúa con la lectura.

20. Durante los 23 años que han transcurrido desde ese momento, han ocurrido sismos importantes en el país, incluido el terremoto de Limón del 22 de abril de 1991, que no han causado ningún inconveniente en el funcionamiento del edificio.
21. Hoy en día, la biblioteca universitaria no debe ser pensada como un único lugar físico, un edificio, concepto que fue superado con la creación del SIBDI, hace casi 20 años. La biblioteca debe ser pensada y justificada en hacer crecer el Sistema, que se ha especializado por áreas a partir de su fundación.
22. En el oficio R-3689-2018, la Rectoría presenta una serie de argumentos para la demolición del actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* que deben revisarse en detalle, porque tienden a ofrecer un panorama que confunde la actualidad con modernidad y deja de lado un concepto básico de la Arquitectura: ***el futuro no se construye demoliendo el pasado***.
23. La admiración mostrada por algunas autoridades superiores latinoamericanas por la magnificencia de los edificios en los que funcionan las grandes universidades europeas contrastan con la manifestación expresa de demoler la actual

Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Ejemplo de ello es el edificio en donde se encuentra ubicada la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, institución que tiene 800 años de existencia.

24. Una de las justificaciones para un nuevo edificio es la necesidad de contar con apoyo de las personas bibliotecarias en la introducción a la navegación en el mundo digital, complejo a causa de tecnologías en constante evolución. Este noble propósito se ve opacado por el hecho de que la principal enseñanza se imparte en las aulas, laboratorios y talleres de las diferentes unidades académicas.
25. Las herramientas tecnológicas no representan más que un medio para acceder al conocimiento específico, no son un fin en sí mismas. Muchas de las herramientas tecnológicas desarrolladas en la actualidad provienen de desarrolladores que forjan sus destrezas alejados de bibliotecas e incluso de aulas en donde se imparte conocimiento formal, como es el caso de nuestra Universidad. El apoyo de las personas bibliotecarias es un complemento a las necesidades definidas en otros entornos, aspecto que actualmente contemplan los planes de estudios de estas carreras.
26. Otro de los argumentos esgrimidos por la Administración es el de la importancia de invertir en nuevos edificios, lo cual es muy loable y apropiado. Sin embargo, la mejora en la planta física de la Universidad adquiere características negativas cuando esta inversión se hace a expensas de eliminar edificios que se encuentran en condiciones normales de operación.
27. El patrimonio arquitectónico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* debe mantenerse y conservarse para beneficio de los actuales miembros de la comunidad universitaria; además, sería de mayor utilidad utilizar los fondos disponibles para la creación de nuevos espacios y no en la sustitución innecesaria de los ya existentes.
28. El Presupuesto extraordinario 2 se envió al Consejo Universitario el 30 de abril de 2018 (R-2747-2018 y R-2752-2018) y la última información, de vital importancia para el análisis, valoración y toma de decisiones por parte de este Órgano Colegiado ingresó mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018, prácticamente dos meses después, y por solicitud de la Comisión los otros dos oficios con información adicional se enviaron mediante oficios (OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, y R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
29. Con base en qué criterios pretende la Administración que la Comisión y, posteriormente, el plenario, tome la decisión de avalar una inversión de \$5.713.716.976,06, con información que se envía de manera fragmentada y no estuvo disponible desde que se envió al Consejo el Presupuesto extraordinario. Adicionalmente, lo enviado no cumple con los parámetros establecidos por este Órgano Colegiado desde el 2010.
30. La demolición de un edificio en plena vida útil debe ser justificada en todos sus alcances; estos son técnicos, económicos, financieros y políticos, elementos ausentes en los documentos enviados por la Administración, por solicitud de la Comisión, al revisar este Presupuesto extraordinario 2. En consecuencia, la propuesta tampoco es consistente con las necesidades expresas de mantener la sostenibilidad financiera en la UCR.
31. Se solicitó a la Rectoría las recomendaciones técnicas, planos, especificaciones y memoria de cálculo de este proyecto, al igual que un informe detallado de las acciones que ha llevado la Administración para atender las recomendaciones de dicho estudio (CU-845-2018, de 2 de julio de 2018). Asimismo, se requirió un informe detallado del proceso de contratación administrativa para la construcción de la nueva biblioteca (CU-846-2018, del 2 de julio de 2018).

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que le llama la atención, por ejemplo, que para la persona que no puede tener su casa propia no va a botar su casa que tiene 20 o 30 años de construida solo porque le faltan enchufes; él le pondría enchufes nuevos y, si es necesario cambiar la instalación eléctrica, se la cambia, porque es su proyecto de vida y este es el proyecto de vida de la Universidad; la planta física es la que tienen que cuidar, y si es necesario reforzar esas instalaciones y hay documentos técnicos que vuelvan a insistir en el tema, a pesar del refuerzo que ya tiene, habrá que hacerlo, pero esa es la infraestructura y la ciudad que se han construido y no está hablando de él que tiene más de 30 años de estar en la Universidad sino está hablando de todos los que han pasado por la Universidad, cada uno de las personas que han construido y colaborado en la construcción y en el incremento de la planta física.

Agrega que la demolición de un edificio de 4.500 metros cuadrados no es "*peccata minuta*", ni aun en esas circunstancias en las que quisieran colocarlos en ese momento, entonces, con todo el respeto, solicita los siguientes dos acuerdos.

Continúa con la lectura.

ACUERDA

1. Aprobar parcialmente el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto total de **¢52.144.033.518,79** (cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil quinientos dieciocho colones con 79/100) y la adenda al Plan Anual Operativo 2018, en lo que respecta al monto aprobado.
2. Excluir del Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 el monto de **¢5.713.716.976,06** (cinco mil setecientos trece millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 06/100), los cuales se conforman de **¢3.987.279.568,76** (tres mil novecientos ochenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho colones con 76/100) provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión y de **¢1.726.437.407,30** (mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos siete colones con 30/100) del Superávit Libre, suma que estaba asignada al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*. Además, eliminar de la adenda del Plan Anual Operativo 2018 las metas vinculadas con este proyecto.”

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA afirma que no se construye el mañana uniendo el ayer y, por otro lado, las necesidades que pueda tener un edificio tan importante como ese, de mantener vigilancia sobre sus características de funcionamiento, calidades y sus capacidades sobre el valor del inmueble, son válidas, tanto para la construcción como para el resto de los edificios que conforman la Sede *Rodrigo Facio*, desde el Recinto de Golfito hasta la Sede Regional de Guanacaste en Liberia y desde la Sede del Caribe hasta la Sede del Pacífico, es de todos la preocupación de cada uno de los miembros del Consejo Universitario; por esa razón, se desea que sean racionales, frugales y muy preocupados con los gastos que estén haciendo, aun cuando provengan de un superávit específico o libre, con más razón van a querer realizar la inversión apropiada en todos los lugares en donde opera la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay solicitudes de aclaración de la propuesta de mayoría.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD desea felicitar a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios por el trabajo realizado; particularmente al M.Sc. Carlos Méndez y al Ph.D. Guillermo Santana, por el esfuerzo adicional que invirtieron; uno en la presentación y otro elaborando el dictamen de minoría.

Consulta por qué la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) no uniforman la presentación de sus informes y por qué uno con partidas y el otro habla de proyectos, si se supone que debería de haber una integración en la Administración.

Señala que no solamente se limitó a puntos que recalcaron le llama particularmente la atención que en la página 11, en la última línea, donde se habla del 2.1.2 *Programa de Investigación* sobre el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), de la adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PETCT cuando señalaban que una cosa era separada de la otra, esas incongruencias son las que le molestan cuando saben que el Ciclotrón sin el PETCT no puede funcionar, porque es un proyecto país.

Reitera que, por un lado dicen que es separado y ahora nuevamente existe una prueba que no es así. Menciona que, por curiosidad, le gustaría saber dónde va a estar el puente de comunicación de la Finca 1 y Finca 2.

Se refiere específicamente al punto 8, en cuanto a los considerandos de ambos dictámenes, donde dice: “los recursos se presupuestan mayoritariamente, ya que con la construcción de ese nuevo edificio se pretende garantizar la seguridad humana”, punto en el cual no puede opinar, porque

no es ingeniera, pero en lo que sí puede opinar es cuando dice que “puede ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y trabajo en equipo e incorporar espacios lúdicos (...)”. Cuando la Facultad de Ciencias Sociales ya no está en esa finca, ni tampoco la Facultad de Ingeniería, la Facultad de Odontología ¿por qué no piensan en esos espacios en lugares como en la finca 2, finca 3 o en las Sedes Regionales?, porque, definitivamente están hablando de ampliar una biblioteca (no se va a referir nuevamente al aspecto de seguridad, porque no puede opinar), pero están hablando de ampliar una biblioteca, cuando la población que está en la Sede “Rodrigo Facio” se ha reducido, lo cual es contradictorio.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Carlos Méndez y al Ph.D. Guillermo Santana por el trabajo y la propuesta.

Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez, porque el Dr. Henning Jensen mencionó que están atrasados. Le parece que, en el fondo, piensa que no es justo, porque, en realidad, piensa que es más una modificación presupuestaria para poder tener las cuentas contables al día.

Refiere que el tema de los sobregiros no lo puede comprender, si el dinero debería estar depositado, sobre todo porque son superávits; es decir, que puede entender el tema de transparencia, que le parece muy importante, pero no es la primera vez que lo escucha, porque cuando se han hecho los presupuestos y por razones del FEES han tenido que aprobar los presupuestos tardíamente, le decía: “tenemos que aprobarlos, porque nos van a regañar en la Contraloría General de la República” y nunca ha visto ningún regaño, porque las cosas son razonables.

Desea una explicación, porque el plenario ha estado trabajando permanentemente y si han tenido que hacer sesiones extraordinarias han tenido la disponibilidad siempre y no cree que sea un asunto del dictamen; puede entrever que hay alguna información que aparentemente no se dio completa.

Destaca que es responsabilidad del Consejo aprobar un presupuesto, que no es de cinco pesos, sino muchos millones de colones, y, desde esa perspectiva, tienen la obligación, ni siquiera es un asunto que no pueda evadir de tener toda la información para poder tomar decisiones; cuando escucha esas cosas las puede comprender por la premura.

Reitera que necesita una explicación de qué significan esos sobregiros, porque no hay dinero, entonces al no haber dinero ¿cuánto dinero se van a pagar por los sobregiros?, lo cual le parece que no existe, y lo dice porque no le parece completamente justo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ responde la consulta realizada por la Dra. Teresita Cordero, ya que si bien la solicitud para analizarlo llegó a tiempo desde las instancias, como corresponde como es la Oficina de Administración Financiera (OAF), Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) Rectoría, Consejo Universitario, a la hora que ellos expusieron se dieron cuenta que la estructura del presupuesto extraordinario es compleja.

Espera que hayan apreciado el esfuerzo de haber resumido todo el asunto, que, en realidad, en algunos casos, es difícil de entender; por ejemplo, lo que comentaba sobre el asunto de un superávit con relación a otro, de cómo se daba, él se tuvo que reunir dos veces con la persona responsable, para poder llegar a entender en que consistía el tema.

Se refiere a la consulta de la Prof. Cat. Madeline Howard en relación con el sistema que tiene la Oficina de Administración Financiera (OAF) y el de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), ya que lo que hace es generar ruido, y si después de los programas deben pasar a las partidas, es aún más difícil de poder seguir. No obstante, él había sugerido un acuerdo en el cual se les solicitara

a ambas unidades que homogeneizaran el sistema; sin embargo, luego de darle pensamiento, eso es más de orden administrativo que de orden normativo, pero eso planteó cierto desafío para poder entender cómo era que se iba manejando.

Destaca importante la constante solicitud de información; entonces, los atrasos son por ese motivo, porque había que esperar a que la prepararan y la enviaran; además, parte de la oficina de apoyo debe tener tiempo para poder analizar y ver qué es la información que se está dando y poder verterla como parte del dictamen; esos son los principales factores que influyen en la tardanza.

Expresa que es cierto cuando se habla de que el dinero está en las arcas de la Universidad, y qué es el mecanismo que utiliza la Administración para manejar ese dinero, simplemente con fondos transitorios o sobregiros. Es allí donde viene el temor de la Administración en relación con la Contraloría Universitaria, porque en el informe que se envió a la Contraloría General de la República sobre el primer semestre, la mayoría de todos los números van en rojo, porque en todas las partidas hay fondos, y no es por sobregiro, pero el balance contable es lo que ellos analizan y, a pesar de que ahí está el dinero, lo que deben entender es que un presupuesto es una autorización de gastos.

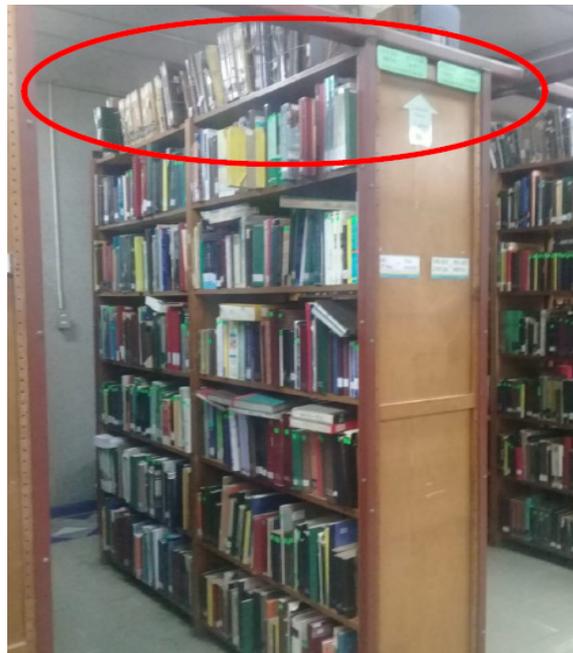
Explica que, si en el presupuesto ordinario 2018, el Consejo autoriza en una partida 100 millones de colones y resulta que para marzo se gastaron, pero se necesitaba más dinero y a se hizo un sobregiro de 20 millones de colones, los cuales iban a venir presupuestados en el Presupuesto Extraordinario N.º 2, y a la hora en que se envía el informe sobre esa partida, va a aparecer en números rojos, porque en el presupuesto ordinario, como autorización de gasto que el Consejo da a la Administración, solamente se autorizaron los 100 millones de colones y el sobregiro fue de 20 millones de colones.

Señala que la señora Alejandra Navarro recordó que existen dos partidas; una son los recursos nuevos, y la otra los superávits, pero, dentro del concepto de presupuesto como autorización de gasto, el Consejo tiene que autorizar, porque ya se aprobó en una primera vez en el presupuesto ordinario; luego, el presupuesto ordinario dos en otras determinadas partidas que pueden ser también incluso algunas de las del primer presupuesto y todavía falta un presupuesto extraordinario tres, porque por ley pueden tener hasta tres presupuestos extraordinarios y es necesario entender ese manejo totalmente contable.

Agrega que existe un asunto interesante con el proceso licitatorio del que se hablaba, porque se puede iniciar hasta con un colón de presupuestación, pero no puede ser ejecutado hasta que no se autorice la totalidad, y se menciona que “el proceso de licitación puede iniciar únicamente con un compromiso presupuestario”, en una carta de la Rectoría donde compromete recursos. Continúa con la lectura “(...) esto es importante sobre todo cuando se trata de una licitación pública (como es en este caso, dado que son procesos que tardan muchos meses) “el presupuesto aprobado solo es necesario para adjudicar al final del procedimiento, pero que se puede solamente iniciar con un compromiso presupuestario (...)”.

Comparte que le llegó una información que no había podido poner a disponibilidad, la pregunta que le surgió es de dónde había salido la idea de ese edificio; entonces llamó a la señora María Eugenia Briceño, directora del SIBDI, le consultó si sabía, y ella le dijo que es a quien, del Sistema de Bibliotecas, documentación e Información (SIBDI); es decir, toda la idea de esa biblioteca nueva es del SIBDI, que ellos iniciaron las solicitudes hace más de ocho o nueve años y le enviaron cualquier cantidad de cartas; es decir, cartas van cartas vienen, solicitando arreglos en la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*.

Seguidamente, presenta unas fotografías donde se observa el hacinamiento en las bibliotecas, donde están los estantes con libros colocados encima; incluso existen comentarios al respecto, más detalles del asunto del atiborramiento, en los cuales están los libros.



Menciona que la señora Briceño le comentaba el hecho de que se requiere conectividad eléctrica, y se imagina que de internet para los estudiantes en algunos casos, indica que los estudiantes llevan regletas para poder comunicar diversos equipos, los conectan a los tomas de corriente destinados para la limpieza y equipo del piso. Asimismo, el hacinamiento en el cual están los estudiantes y los diferentes servicios.

Se refiere a lo mencionado por la Prof. Cat. Madeline Howard en relación con el Ciclotrón, en ese caso, la explicación es sencilla, porque el proyecto se llama así; es decir, CICANUM Adquisición e

instalación del acelerador Ciclotrón y PETCT, ese es el nombre del proyecto y no se puede separar en ese momento; por eso es que cuando se menciona, tiene que ser con el nombre inicial del proyecto.

En relación con el puente entre la Finca 1 y la Finca 2, ese es el puente que va a comunicar la finca que está detrás de las residencias directo para salir a un costado del edificio de Artes Musicales. Desconoce si tendrá relación, pero actualmente abrieron e hicieron un portón en esa sección, reitera que no sabe si tendrá relación con el asunto de la construcción del puente o relación con el edificio de la Escuela de Artes Musicales, y es donde se va a hacer el puente.

Refiere sobre el tema de las necesidades en otras Sedes Regionales, tiene la información de que son las inversiones que ha realizado la Universidad; en el 2012, ¢1.831.352.841; en el 2013, ¢403.000.000 de colones; en el 2014 ¢817.000.000, en el 2015; ¢543.000.000, en el 2016, ¢506.000.000, en el 2017; ¢1.339.000.000, porque hay cuatro proyectos en los cuales no le pasaron el dato del costo, más lo que se lleva en el 2018 que son ¢568.000.000 y falta un proyecto para una totalidad desde el 2012 al 2018 de más de ¢6.000.000 en un área construida de 28.376 metros cuadrados.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que las fotografías que se mostraron, no dicen la fecha en la cual fueron tomadas y no es lo mismo tener la certeza de que son actuales, porque le contrasta lo comentado por funcionarios de la Biblioteca, adonde asistió de manera incógnita a preguntar, pero no coinciden con lo que comentan los funcionarios, en cuanto que bajó sustantivamente el número de usuarios desde que se trasladó la Facultad de Ciencias Sociales y la Facultad de Ingeniería.

Reitera que lo conversó con los funcionarios que estaban presentes y verificó que a la par de donde se observa el salón grande, toda esa área similar, la está ocupando la Biblioteca para ordenar y clasificar sus libros; es decir, necesita un espacio para poder trabajar la colección que tiene y, en ese caso, parte de lo que se usaba para sala de estudiantes está siendo empleado para esas funciones.

Consulta, con respecto al proyecto que les presentaron, cuál es la ganancia de espacio que va a tener la Universidad una vez que se finalice ese posible edificio y dónde va a estar haciendo todo ese trabajo mientras dure la construcción, pero, sobre todo, lo que le llama la atención en relación con la propuesta del proyecto es que es un cubo de cristal, el cual es el enemigo número uno de los libros; quienes tienen libros saben que no pueden dejarle en una ventana, porque se hace un problema de sostenibilidad, ya que va a necesitar un aire acondicionado que no le pase el filtro y; además, luz, entonces ese tipo de cosas le hacen preguntar si efectivamente se está considerando un área suficiente para el trabajo de la Biblioteca y no un área de centro estudiantil, lo cual es absolutamente válido, necesario y probablemente urgente, tanto en la Finca 2, como en la Finca 3, en donde se encuentra la Facultad de Odontología, así como en las Sedes Regionales, en donde no se cuenta con ese tipo de espacios a pesar de tener miles de estudiantes en las Sedes Regionales y en la Sede Rodrigo Facio.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA señala que ella firmó el dictamen de mayoría por los presupuestos que se presentan. Sin embargo, en la Comisión, al igual que a otros proyectos que han llegado, ella ha hecho cuestionamientos. Entiende que existen necesidades estudiantiles e institucionales para brindar los mejores servicios, y las bibliotecas uno de ellos; no cree que estén en una sociedad completamente actualizada o que los libros no valgan la pena, sino que sí hay una necesidad de una proyección o de un análisis exhaustivo de las necesidades que tiene la Institución.

Menciona que en la Comisión han solicitado un plan de ordenamiento, un plan que se le presente a la Administración para saber cuáles son las proyecciones de crecimiento de la Universidad; a veces, es difícil observar cómo un edificio que tiene capacidad, que si bien ha disminuido y es consciente de eso porque la Facultad de Ciencias Sociales tiene su biblioteca; hay estudiantes de Ingeniería que

asisten a la Biblioteca de Ciencias Sociales, a estudiar, lo cual ha disminuido en capacidad, pero ha disminuido en la afluencia de personas o de los usuarios de las bibliotecas, pero se crean necesidades en otros espacios de la Universidad; es decir, en Finca 2 hay necesidades para que los estudiantes puedan disfrutar de espacios de estudio; por ejemplo, en Sociales si tiene distintas materias en un mismo día, no se van a trasladar desde Finca 2 a Finca 1, muchas veces, porque está lloviendo o porque los buses no salen a la hora que debe ser y mientras llega se le ha pasado prácticamente la media hora que tenía para estudiar y demás.

Pregunta si lo analizó la Dirección del SIBDI, porque en la Comisión no recibieron a ninguna persona; nadie les dijo sobre las necesidades de las bibliotecas, y hay deficiencias en ese aspecto, porque solamente se les expuso, a grandes rasgos, de parte de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), y de la Administración, algunos elementos que tomaron en consideración para realizar la posible demolición de ese edificio y la construcción de otro.

Expresa que no cree que hagan bien al seguir aceptando o aprobando licitaciones para edificios sin una verdadera planificación, y lo han discutido en la Comisión. Ese es un aspecto de responsabilidad y tal vez, a largo plazo, la Administración les dé la razón, y sí cree que deberían ser conscientes de la responsabilidad sobre lo que están construyendo y sobre la planificación.

Menciona que en la mañana analizaron el edificio de la Escuela de Artes Musicales que se dio completamente sin planificación ese quinto piso, y no desea que fuera otro de esos casos; el responsable al final de cuentas, es el Consejo Universitario, instancia que aprueba.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ considera que tienen dos cosas en las cuales están de acuerdo, uno, es en el hecho de que necesitan aprobar el 95% del presupuesto y que tiene que ser ese mismo día, sobre la gran mayoría, hay completa unanimidad.

Piensa que deben entender que la mayoría no son ingenieros estructurales, porque es agrónomo y no tiene la capacidad para poder brindar una opinión sobre los temas de los edificios y siente que el único que tiene esa *expertise* es el Ph.D. Guillermo Santana. Sin embargo, cuando se dio cuenta de que las solicitudes vienen del Sistema de Bibliotecas para la mejora, se pregunta si podrían nombrar algún tipo de Comisión Especial para ese caso en particular y que rinda un informe en un determinado plazo.

Expresa que no le preocupa que en ese momento saquen esa línea de ese presupuesto, porque todas las instituciones tienen la posibilidad de presentar tres presupuestos extraordinarios, están evaluando el segundo y ya habían evaluado el primero; lo que quiere decir que la Administración puede presupuestarlo en el tercer presupuesto; sin embargo, el tema no está acabado, es de mucho más fondo, y que no tienen todas las herramientas, porque le llegó otra parte de información y al Ph.D. Guillermo Santana también, considera que podrían aprobar parcialmente el presupuesto en la globalidad y en lo específico puedan realizar una sesión de trabajo y tomar un acuerdo.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que le preocupa el desarrollo de la regionalización; el M.Sc. Carlos Méndez acaba de dar unos datos, pero son muy pequeños porque hablan del 2012 y es muy poco dinero repartido en cinco sedes y cinco recintos y un aula desconcentrada y de presupuestos que están aprobados desde el 2016 y todavía no ha salido la licitación porque existen muchas necesidades.

Agrega que hay una sede que está cumpliendo 50 años, que tuvo que implementar horarios nocturnos porque no hay dónde dar clases; no hay aulas; los estudiantes están sentados en el suelo, utilizando una mesa para sentarse todos y convertir una mesa en un aula así se está trabajando y, además, existe una solicitud que nació y que fue el resultado del Congreso de Regionalización donde

se tomó el acuerdo de decirle a la Administración que el dinero que faltaba por gastar del fideicomiso contemplara la regionalización, y es donde hay reales necesidades.

LADRA. TERESITA CORDERO opina que no desea tomar una decisión de una posible comisión, porque no está de acuerdo con que haya una comisión para revisar el tema de la Biblioteca y saber exactamente cuál es la lista de solicitudes que tienen porque no solamente la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* porque no solamente esa Biblioteca *Carlos Monge* tiene lista y les llegó del Instituto de Artes; les llegó una información diciendo que necesitaba un edificio, porque está el Museo+UCR y todas las diferentes instancias que van a requerir espacios y quiere ver la lista de todas las instancias que están solicitando, lo que ameritaría un plan general donde incluso se piense en otro tipo de espacios; por ejemplo, el Centro de Recreación es un espacio que debería ser un lugar para estudiantes, el edificio Saprissa, en donde existe un espacio inadecuado y que debería ser un espacio que se podría utilizar y optimizar para lo que se necesite.

Desea tener un panorama y por ese motivo no le parece que hagan algo para suspenderlo porque deben decirle claramente a la Administración que, por el momento no, hasta que no tengan un plan, el cual se ha pedido varias veces.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta a los miembros si tienen alguna duda. Al no haber más observaciones, somete a votación la propuesta del dictamen de minoría, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Carlos Méndez y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Dos votos.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que se aprueba la propuesta de minoría y sirve como documento base para trabajar.

Aclara que no hay observaciones ni comentarios respecto a la propuesta que realizó el Ph.D. Guillermo Santana; entonces se procede a votar la propuesta del Ph.D. Guillermo Santana completa como fue presentada.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Sr. Sebastián Sáenz, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ desea razonar el voto porque en primera instancia no votó por la propuesta de minoría que luego pasó a ser de mayoría y en ese momento están votando favorablemente la propuesta, lo hace básicamente por la globalidad del presupuesto y la necesidad que tiene la Universidad de presentar ante las instancias correspondientes el presupuesto extraordinario 2.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-386-2018, del 30 de abril de 2018, remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto de **¢57.857.750.494,85** (cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 85/100), el cual está conformado por los siguiente ingresos:

INGRESOS	OFICINA QUE TRAMITA		TOTALES
	OPLAU	OAF	
Presupuesto Total	49.718.701.251,63	8.139.049.243,22	57.857.750.494,85
Ingresos del periodo	16.622.670.194,88	313.059.640,00	16.935.729.834,88
FEES-Fondo del Sistema 2018	728.506.602,00		
Transferencia CONARE-Fondos del Sistema	10.371.072,00		
Transferencia CONARE (superávit Fondos del Sistema CONARE-2017)	24.678.876,60		
Transferencia Universidad Nacional-Fondos del Sistema	1.000.000,00		
Transferencia Instituto Tecnológico de Costa Rica- Fondos del Sistema	1.019.014,00		
Transferencia Universidad Estatal a Distancia-Fondos del Sistema	1.300.000,00		
Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	15.408.455.184,28		
Transferencia CONAVI (Expropiación de una franja de terreno)	447.339.446,00		
Defensoría Habitantes-Consultorios Jurídicos		759.640,00	
MAG-Universidad de Costa Rica-CITA-MAG-Ley N.º 7147		2.100.000,00	
Ley N.º 8114 (Impuestos sobre combustibles)		310.200.000,00	
Ingresos periodos anteriores	33.096.031.056,75	7.825.989.603,22	40.922.020.659,97
Superávit Especifico Grupos Culturales Cuota de Bienestar Estudiantil Sodas y Fotocopiado	253.498.871,92		
Superávit Especifico Programa Renovación Equipo Científico y Tecnológico	7.855.924.171,61		
Superávit Especifico Proyectos de Inversión	15.199.728.557,42		
Superávit Especifico Sistema de Becas	395.501.802,70		
Superávit prevision UCR-CCSS-PAIS	1.342.999.999,92		
Superávit Especifico Megaproyectos	5.915.400.241,31		
Superávit Especifico Fondo de Préstamos	243.837.365,01		
Superávit Libre 2017	1.730.446.499,08		
Superávit Transferencia MEP (Préstamo Banco Mundial)	158.693.547,78		
Superávit Especifico de Empresas Auxiliares		534.153.059,13	
Superávit Especifico de Fondos Restringidos		3.345.104.539,46	
Superávit Especifico de Cursos Especiales		22.550.153,24	
Superávit Especifico Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario		-186.233.845,24	
Superávit Especifico de Fondos Intraproyectos		1.265.355.767,14	
Superávit Especifico de Fondos del Sistema		2.845.059.929,49	

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su conocimiento y análisis, el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, mediante el oficio R-2747-2018, del 30 de abril de 2018.

3. Con el oficio OPLAU-388-2018, del 30 de abril de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la adenda al Plan Anual Operativo 2018, generada por este Presupuesto; a su vez, esta última oficina remitió al Consejo Universitario este documento, mediante el oficio R-2752-2018, del 30 de abril de 2018.
4. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) es la encargada de justificar la asignación de ₡49.718.701.251,63, mientras que la Oficina de Administración Financiera (OAF) es la responsable de argumentar los egresos de los restantes ₡8.139.049.243,32 que conforman este presupuesto. Cabe señalar que la OPLAU hace la distribución por programa y la OAF según partida, tal y como se muestra en los siguientes tablas:

OPLAU		OAF	
PROGRAMA	EGRESO	PARTIDA	EGRESO
Docencia	₡152.266.980,00	0. Remuneraciones	₡84.672.653,19
Investigación	₡1.493.500.854,62	1. Servicios	₡2.112.592.278,79
Acción Social	₡286.512.475,00	2. Materiales y suministros	₡337.627.692,87
Vida Estudiantil	₡783.038.058,86	5. Bienes duraderos	₡1.638.098.072,61
Administración	₡8.166.233.180,70	6. Transferencias corrientes	₡188.639.242,85
Dirección Superior	₡4.443.014.653,44	9. Cuentas especiales	₡3.777.419.302,91
Desarrollo Regional	₡951.393.085,55		
Inversiones	₡33.442.741.964,46		

5. La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que su análisis consistió en verificar que los movimientos incluidos en este Presupuesto extraordinario cuentan con el aval de la autoridad competente y que existen los documentos y elementos técnicos o de política administrativa que los sustentan.

Finalmente, concluyó que (...) de los movimientos presentados en este presupuesto extraordinario, aparte de los aspectos ya analizados, no se encontró situación que amerite comentarios de nuestra parte (oficio OCU-R-041-2018, del 15 de mayo de 2018).

6. Para el análisis del caso en mención, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó tres sesiones, los días 9 de mayo, 6 de junio y 27 de junio de 2018. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de Oficina de Administración Financiera, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones y de la Rectoría.
7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios solicitó a la Administración referirse ampliamente a los argumentos que justifican la asignación de ₡5.713.716.976,06 al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro* (₡3.987.279.568,76 provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión y ₡1.726.437.407,30 del Superávit Libre). En respuesta a esta solicitud, la Administración expuso sus argumentos en las reuniones del 9 de mayo y del 6 de junio, así como mediante los oficios OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018; R-3689-2018, del 5 de junio de 2018, y R-4390-2018, del 27 de junio de 2018, de los cuales se destaca lo siguiente:

- (...) *La Universidad de Costa Rica no dispone de bibliotecas modernas en la Sede Rodrigo Facio, su campus más extenso y con mayor cantidad de personas. La biblioteca Carlos Monge Alfaro fue construida hace 50 años, cuando la Universidad contaba con menos de diez mil estudiantes (oficio OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018).*
 - La arquitectura de esta biblioteca no responde a la distribución espacial de las bibliotecas modernas; además, fue afectada, estructuralmente, por los terremotos de los años 1990 y 1991, lo que obligó a demoler el último nivel e inhabilitó parcialmente el tercero, por lo que se redujo la capacidad de albergar colecciones y brindar espacios de estudio.
 - Hace alrededor de cuatro años se llevó a cabo una remodelación, la cual contempló la sustitución de la cubierta de techo y mejoras en el sistema de evacuación pluvial, pero esto se trató de un mantenimiento paliativo.
 - El principal problema que presenta, actualmente, la Biblioteca es la obsolescencia de los sistemas eléctrico y mecánico, lo que provoca que se esté incumpliendo con la normativa vigente (NEC), por lo cual, para actualizar estos sistemas y atender lo que exige la normativa, es necesario incurrir en un costo aproximado del 37% del valor que tendría una edificación nueva, con las mismas dimensiones de la actual. Adicional a este costo, se debe considerar la compra e instalación de dos tanques de agua: uno para abastecimiento las 24 horas y otro de uso exclusivo para los bomberos en caso de una emergencia.
 - Las bibliotecas actuales están incorporando tecnologías diversas y prestando servicios personalizados a los usuarios. Algunas, incluso, están incorporando espacios más lúdicos, de encuentro, de descanso, áreas específicas para consumir alimentos y horarios extendidos.
 - (...) *En este contexto, algunas universidades, pensando en los requerimientos presentes, pero, sobre todo en los futuros, han analizado si es posible lograr mejoras significativas en edificios antiguos; sin embargo, la tendencia ha sido invertir en nuevos edificios, diseñados y configurados estructuralmente para responder al uso eficiente del espacio, que contribuyan a la sostenibilidad ambiental y se adapten fácilmente a las necesidades cambiantes de las personas usuarias (...).*
 - (...) *En el caso de nuestra institución, gran parte de la población estudiantil no cuenta con espacios adecuados para realizar sus actividades académicas en sus casas, por lo que recurren a la Universidad para subsanar esta carencia (...).*
 - (...) *Con la creación de un nuevo edificio para la Biblioteca en esta misma ubicación, se busca que la comunidad universitaria siga contando con este, pero con una infraestructura moderna, flexible, tecnológicamente vigente y adaptable a la realidad cambiante (...)* (oficio R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
 - El edificio actual de la Biblioteca *Carlos Monge* no es parte del concepto original de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, por lo que no existiría impedimento de valor patrimonial para demolerlo.
8. Con respecto al uso del superávit libre, este Órgano Colegiado ha tomado los siguientes acuerdos:
2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se indiquen los criterios que se utilizan para la priorización y recomendación de las necesidades*

institucionales que se financian con el superávit libre del periodo (sesión N.º 5449, artículo 3, punto 2, del 1.º de junio de 2010).

2. *Solicitar a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detalle cuáles fueron los criterios utilizados para la priorización y recomendación de las necesidades institucionales que se financian con el superávit libre del periodo, tal y como se acordó en el artículo 3, inciso 2 de la sesión N.º 5449, del 1.º de junio de 2010* (sesión N.º 5643, artículo 4, punto 2, del 21 de junio de 2012).
2. *Requerir a la Rectoría que para los próximos presupuestos extraordinarios se detallen las solicitudes que no pudieron ser financiadas* (sesión N.º 5822, artículo 7, punto 2, del 2 de julio de 2014).

9. Mediante el oficio OPLAU-592-2018, del 25 de junio de 2018, la Oficina de Planificación Universitaria expuso los siguientes argumentos que brinda la Administración respecto a la asignación del superávit libre:

Los recursos se presupuestan mayoritariamente en el proyecto 08020155 *Edificio Nuevo Biblioteca Carlos Monge* (¢1.726.437.407,30), ya que con la construcción de este nuevo edificio se pretende garantizar la seguridad humana, ofrecer a los estudiantes un lugar de reunión y trabajo en equipo, brindar tecnologías y servicios cada vez más personalizados, incorporar espacios lúdicos (encuentro, descanso, áreas para consumo de alimentos), ampliar horarios de atención, cumplir con la normativa vigente, así como ofrecer un modelo moderno, flexible y adaptable a la realidad.

Adicionalmente, la OPLAU señaló que, (...) *por el impacto que representa este proyecto para la comunidad universitaria se postergó el Complejo de Vida Universitaria, sin menospreciar la necesidad de instalaciones para el deporte y las prácticas de vida saludable.*

Finalmente, concluyó que, si, bien se tienen otras necesidades a nivel institucional que deben ser atendidas, se prioriza de acuerdo con la urgencia de atención y compromisos en el corto plazo; no obstante, desde la Rectoría se continúa, de manera permanente, haciendo los análisis correspondientes para atender, en la medida de lo posible, otros requerimientos.

10. A partir de 1970 y hasta 1994, la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica queda tipificada como un ente único que funciona en un único edificio, aun cuando, de manera extraoficial, se incrementa la operación de pequeñas bibliotecas especializadas en algunas facultades, además de bibliotecas en las Sedes Regionales. Sin embargo, se destaca el carácter central que tienen las actividades que se llevan a cabo desde la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.
11. En 1979 se aprobó un plan de descentralización de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* y se construyó un cuarto piso en el edificio de la biblioteca, inaugurado el 10 de julio de 1981.
12. En 1985 se crea lo que hoy se conoce como el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) y se inaugura el edificio de la nueva *Biblioteca de Ciencias Económicas e Ingenierías*.
13. Este cambio paradigmático en el desarrollo de la actividad bibliotecaria en la Universidad de Costa Rica le ha permitido conformar un sistema de bibliotecas que, debido a su naturaleza, le facilita atender a muchos estudiantes al mismo tiempo desde diferentes localidades en todo el país, y aun fuera de él. En total, se cuenta hoy día con doce bibliotecas integradas

en el Sistema, que operan en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* y su campus anexo (Finca 2), al igual que también en todas las Sedes Regionales y en todos sus Recintos.

14. El actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* forma parte del desarrollo de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, iniciada en 1954 con la construcción del edificio que, hasta hace pocas semanas, ocupaba la Facultad de Ingeniería, así como también los edificios de Ciencias y Letras (hoy Escuela de Estudios Generales), Ciencias Económicas y Geología.
15. Aun cuando se podría argumentar que el edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* llega de último para completar la Ciudad Universitaria, no cabe duda de que, por su función y por lo significativo de su presencia en el campus, tiene un valor emblemático, al ser la primera biblioteca de la Universidad, aspecto de vital importancia y que debe considerarse al revisar los planes de mantenimiento y desarrollo de la planta física de la Universidad de Costa Rica (UCR).
16. A raíz de la preocupación que causó en el país el terremoto de México del 19 de setiembre de 1985, las autoridades universitarias solicitan un diagnóstico de las edificaciones de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*. Del total de edificios revisados, los consultores a cargo determinaron que cuatro edificios necesitaban una revisión más detallada que lo planteado durante el diagnóstico. Uno de esos edificios fue la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. A pesar de haber sido construido con base en todos los procedimientos adecuados y con materiales de excelente calidad, sus características estructurales debían ser revisadas detalladamente para garantizar una adecuada valoración de su posible vulnerabilidad sísmica.
17. El resultado del estudio contratado señaló la necesidad de proceder a demoler el cuarto piso, añadido en 1981 –y dañado durante el terremoto del 22 de diciembre de 1990– por no ofrecer las mismas condiciones de calidad y de seguridad que el edificio original. Además, se indicó que era necesario reforzar la edificación original, construyendo muros estructurales a todo lo alto de la edificación, en ciertos puntos específicos.
18. El estudio es claro en establecer que esta intervención garantizaría el adecuado desempeño de la edificación ante la amenaza sísmica presente en esta región del país, intervención que se llevó a cabo durante 1997 y 1998.
19. Este tipo de reforzamiento es práctica común en el país. Algunos de los edificios reforzados durante esos años son el Hospital Nacional de Niños, el Hospital México y, recientemente, la Corte Suprema de Justicia (Poder Judicial).
20. Durante los 23 años que han transcurrido desde ese momento, han ocurrido sismos importantes en el país, incluido el terremoto de Limón del 22 de abril de 1991, que no han causado ningún inconveniente en el funcionamiento del edificio.
21. Hoy en día, la biblioteca universitaria no debe ser pensada como un único lugar físico, un edificio, concepto que fue superado con la creación del SIBDI, hace casi 20 años. La biblioteca debe ser pensada y justificada en hacer crecer el Sistema, que se ha especializado por áreas a partir de su fundación.
22. En el oficio R-3689-2018, la Rectoría presenta una serie de argumentos para la demolición del actual edificio de la Biblioteca *Carlos Monge Alfaro* que deben revisarse en detalle, porque tienden a ofrecer un panorama que confunde la actualidad con modernidad y deja

de lado un concepto básico de la Arquitectura: *el futuro no se construye demoliendo el pasado.*

23. La admiración mostrada por algunas autoridades superiores latinoamericanas por la magnificencia de los edificios en los que funcionan las grandes universidades europeas contrastan con la manifestación expresa de demoler la actual Biblioteca *Carlos Monge Alfaro*. Ejemplo de ello es el edificio en donde se encuentra ubicada la Biblioteca de la Universidad de Salamanca, institución que tiene 800 años de existencia.
24. Una de las justificaciones para un nuevo edificio es la necesidad de contar con apoyo de las personas bibliotecarias en la introducción a la navegación en el mundo digital, complejo a causa de tecnologías en constante evolución. Este noble propósito se ve opacado por el hecho de que la principal enseñanza se imparte en las aulas, laboratorios y talleres de las diferentes unidades académicas.
25. Las herramientas tecnológicas no representan más que un medio para acceder al conocimiento específico, no son un fin en sí mismas. Muchas de las herramientas tecnológicas desarrolladas en la actualidad provienen de desarrolladores que forjan sus destrezas alejados de bibliotecas e incluso de aulas en donde se imparte conocimiento formal, como es el caso de nuestra Universidad. El apoyo de las personas bibliotecarias es un complemento a las necesidades definidas en otros entornos, aspecto que actualmente contemplan los planes de estudio de estas carreras.
26. Otro de los argumentos esgrimidos por la Administración es el de la importancia de invertir en nuevos edificios, lo cual es muy loable y apropiado. Sin embargo, la mejora en la planta física de la Universidad adquiere características negativas cuando esta inversión se hace a expensas de eliminar edificios que se encuentran en condiciones normales de operación.
27. El patrimonio arquitectónico de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* debe mantenerse y conservarse para beneficio de los actuales miembros de la comunidad universitaria; además, sería de mayor utilidad emplear los fondos disponibles para la creación de nuevos espacios y no en la sustitución innecesaria de los ya existentes.
28. El Presupuesto extraordinario 2 se envió al Consejo Universitario el 30 de abril de 2018 (R-2747-2018 y R-2752-2018) y la última información, de vital importancia para el análisis, valoración y toma de decisiones por parte de este Órgano Colegiado, ingresó mediante el oficio R-4304-2018, del 27 de junio de 2018, prácticamente dos meses después, y por solicitud de la Comisión los otros dos oficios con información adicional se enviaron mediante oficios (OPLAU-403-2018, del 11 de mayo de 2018, y R-3689-2018, del 5 de junio de 2018).
29. Con base en qué criterios pretende la Administración que la Comisión y, posteriormente, el plenario, tome la decisión de avalar una inversión de **¢5.713.716.976,06**, con información que se envía de manera fragmentada y no estuvo disponible desde que se envió al Consejo el Presupuesto extraordinario. Adicionalmente, lo enviado no cumple con los parámetros establecidos por este Órgano Colegiado desde el 2010.
30. La demolición de un edificio en plena vida útil debe ser justificada en todos sus alcances; estos son técnicos, económicos, financieros y políticos, elementos ausentes en los documentos enviados por la Administración, por solicitud de la Comisión, al revisar este Presupuesto extraordinario 2. En consecuencia, la propuesta tampoco es consistente con las necesidades expresas de mantener la sostenibilidad financiera en la UCR.

31. Se solicitó a la Rectoría las recomendaciones técnicas, planos, especificaciones y memoria de cálculo de este proyecto, al igual que un informe detallado de las acciones que ha llevado la Administración para atender las recomendaciones de dicho estudio (CU-845-2018, de 2 de julio de 2018). Asimismo, se requirió un informe detallado del proceso de contratación administrativa para la construcción de la nueva biblioteca (CU-846-2018, del 2 de julio de 2018).

ACUERDA

1. Aprobar parcialmente el Presupuesto extraordinario N.º 2-2018, por un monto total de **¢52.144.033.518,79** (cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro millones treinta y tres mil quinientos dieciocho colones con 79/100) y la adenda al Plan Anual Operativo 2018, en lo que respecta al monto aprobado.
2. Excluir del Presupuesto extraordinario N.º 2-2018 el monto de **¢5.713.716.976,06** (cinco mil setecientos trece millones setecientos dieciséis mil novecientos setenta y seis colones con 06/100), los cuales se conforman de **¢3.987.279.568,76** (tres mil novecientos ochenta y siete millones doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho colones con 76/100) provenientes del Superávit Específico Proyectos de Inversión, y de **¢1.726.437.407,30** (mil setecientos veintiséis millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos siete colones con 30/100) del superávit libre, suma que estaba asignada al proyecto *Nuevo Edificio-Biblioteca Carlos Monge Alfaro*. Además, eliminar de la adenda del Plan Anual Operativo 2018 las metas vinculadas con este proyecto.

ACUERDO FIRME.

A las diecisiete horas y veintinueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN

UCR